



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

8 DE NOVIEMBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 3423

**DECRETO 168**

**JAVIER MAY RODRÍGUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:**

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y CON BASE EN EL SIGUIENTE:**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** La fuente de información para la integración del presente Decreto es el Informe de Resultados presentado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

**SEGUNDO.-** Para la fiscalización de los recursos, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, informó haber ejecutado cuatro auditorías de cumplimiento, dos con enfoque Financiero y dos con enfoque Técnico, determinándose 58 observaciones, de las cuales 29 son cuantificadas por un importe de **\$41 088 952.52**. De la misma forma, se reportó una auditoría del desempeño con enfoque al sistema, emitiéndose siete recomendaciones. Por lo anterior, en el ámbito de sus atribuciones el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, le dará el seguimiento correspondiente, de conformidad con la normatividad aplicable.

**TERCERO.-** De acuerdo a lo establecido en el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la revisión, fiscalización y calificación de las Cuentas Públicas es facultad del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, como resultado de la gestión financiera respecto de la administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos, quien para su dictaminación turna el Informe de Resultados que presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el cual una vez recibido fue turnado a la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública por conducto de la Mesa Directiva, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

**CUARTO.-** Para una clara y permanente rendición de cuentas en toda democracia, es fundamental garantizar a la sociedad un ejercicio eficiente y transparente del manejo de los recursos públicos, que para lograrlo, es necesario además del sentido de responsabilidad de los gobernantes, contar con los mecanismos que garanticen la adecuada vigilancia de las acciones gubernamentales en cualquier nivel de gobierno.

En ese sentido, los gobiernos explican a la sociedad sus acciones y aceptan las responsabilidades derivadas de estas. También, implica el derecho ciudadano de recibir información y la obligación de los funcionarios de proveerla, así como contar con los

mecanismos para supervisar los actos de gobierno, principalmente aquellos relacionados con el uso y ejercicio del gasto público, responsabilidades que se realizan a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el cual ha cumplido con su función sustantiva que es la fiscalización superior con apego a los principios constitucionales de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, así como acorde a las auditorías aplicadas y efectuadas al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco.**

La rendición de cuentas de los gobernantes ante la ciudadanía y el perfeccionamiento de los mecanismos de fiscalización, sin duda son factores que equilibran los poderes del Estado, y contribuyen a lograr una mayor transparencia y eficiencia en el ejercicio de la gestión pública, es por ello que esta LXV Legislatura debe ejercer de forma objetiva, sus atribuciones fiscalizadoras para calificar la Cuenta Pública 2024, objeto del presente Decreto.

**QUINTO.-** Toda política de rendición de cuentas debe partir del análisis de las mismas, es decir, del registro detallado y confiable de los ingresos y de los gastos que obtiene y devenga el ente fiscalizable, así como el registro de los efectos financieros que producen esos movimientos, integrados en un sistema de Contabilidad Gubernamental. Se debe subrayar que la relevancia de la transparencia gubernamental radica en la vinculación entre los ciudadanos y la autoridad en el ejercicio de rendición de cuentas, con el propósito de eliminar los riesgos de corrupción y consolidar la confianza en las instituciones.

En consecuencia, la facultad que tiene esta soberanía popular, consiste en revisar, fiscalizar y calificar la Cuenta Pública, con el objeto de dictaminar si las cantidades percibidas y gastadas están acorde con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que, si no están justificadas y comprobadas, se determinarán las responsabilidades conforme a los términos previstos en las disposiciones legales que para tal efecto resulten aplicables, además, la aprobación de la Cuenta Pública no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades en que hayan incurrido. Lo anterior, con fundamento en los artículos 26 y 36, fracción XLI, de la Constitución Local y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

**SEXTO.-** La función fiscalizadora de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, a través de su Órgano Técnico, se constituye en la facultad legal para asegurar que las prácticas de gobierno se ejecuten de manera eficaz y eficiente e implica la evaluación de los recursos públicos, análisis de la información financiera, programática, presupuestal, mediante el proceso de armonización contable consignado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la planeación del gasto y la integración documental de los mismos.

**SÉPTIMO.-** La Ley General de Contabilidad Gubernamental tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la misma y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Por lo que la presentación y emisión de la información financiera, programática y presupuestal,

mediante el proceso de armonización contable que actualmente se desarrolla en los tres órdenes de gobierno, impacta en la aplicación de los clasificadores de ingresos y gastos.

**OCTAVO.-** La Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, de conformidad con el artículo 55, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública, con base en el Informe de Resultados que rindió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

**NOVENO.-** Para la documentación relacionada con la Cuenta Pública que haya cumplido su vigencia y sus valores administrativos (legal, fiscal o contable), así como los no comprendidos en el Decreto **067** publicado en el Suplemento T, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, se hace necesaria la aplicación de las disposiciones que para tal efecto establece la normativa vigente.

**DÉCIMO.-** Del análisis efectuado al Informe de Resultados en que se apoya el presente Decreto, se advierte que respecto al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco**, durante el período presupuestal del **1 de enero al 31 de diciembre de 2024**, se señala lo siguiente:

Conforme al **Estado de Actividades y la Información Presupuestal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco**, le correspondió ejercer un monto por **\$783 133 576.66**; cuya muestra revisada fue de un monto de **\$699 037 193.89**, que representa el **89.26%** de los recursos autorizados. Estos recursos fueron revisados con base en reportes presupuestales, estados de cuenta bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales, transferencias electrónicas de fondos y hoja de liquidación de las ministraciones o transferencias de recursos del orden Federal y Estatal que emite la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado.

La revisión consistió en verificar que se haya captado, recaudado, custodiado, manejado, administrado, aplicado o ejercido recursos públicos, conforme a los programas aprobados y montos autorizados, así como en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes; además, con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

En relación a la auditoría del desempeño con enfoque al sistema, la revisión comprendió la verificación de la eficiencia y economía del Sistema de Evaluación del Desempeño.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Derivado del análisis al Informe de Resultados, que nos ha presentado el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se hace necesario reiterar a los servidores públicos del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco**; que su encomienda legal consiste en la correcta aplicación de las disposiciones que regulan las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la ejecución de la obra pública; de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y su Reglamento;

además del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, y de Obras Públicas del Municipio de Cunduacán, Tabasco; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, y su Reglamento, para garantizar condiciones de eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, economía y sobre todo calidad; al igual que la transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

Así, en términos del artículo 41, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Interno de Control de ese Municipio está obligado a informar oportunamente al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, sobre los pormenores de las acciones de control, evaluación y autoevaluación que hubieren realizado.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Por otra parte es de señalarse que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41 y 42, último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado deberá pronunciarse en un plazo no mayor a 120 días hábiles, contados a partir de la recepción sobre las respuestas emitidas por la entidad fiscalizada, con relación a los hallazgos en el período correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. Posteriormente, tendrá 30 días hábiles para enviar su Reporte Final al Honorable Congreso del Estado con las recomendaciones o acciones tomadas al respecto, sobre lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, actuará de conformidad con las atribuciones y facultades previstas en dicha Ley; así como en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Como resultado del seguimiento a las observaciones del **ejercicio fiscal 2024**, de cumplimiento financiero y técnico, que no sean aclaradas o solventadas dentro de los plazos establecidos, y en términos de los artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, párrafo cuarto, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 62, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; la Dirección de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dará vista al Órgano Interno de Control del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco**, cuando detecte posibles faltas administrativas no graves, para que promuevan en el ámbito de su competencia las acciones que procedan, respecto de los hallazgos contenidos en el **Anexo 1 y 1-A** de este Decreto.

**DÉCIMO TERCERO.-** En atención al Considerando **Décimo Segundo**, mandatado en su Artículo Único, Cuarto Párrafo, del Decreto **067** publicado en el Suplemento T, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2023**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 2** del presente Decreto.

**DÉCIMO CUARTO.**- En atención al Considerando **Décimo Tercero**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **067** publicado en el Suplemento T, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2022**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 3** del presente Decreto.

**DÉCIMO QUINTO.**- En atención al Considerando **Décimo Cuarto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **067** publicado en el Suplemento T, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2021**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 4** del presente Decreto.

**DÉCIMO SEXTO.**- En atención al Considerando **Décimo Quinto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **067** publicado en el Suplemento T, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2020**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 5** del presente Decreto.

**DÉCIMO SÉPTIMO.**- En atención al Considerando **Décimo Sexto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **067** publicado en el Suplemento T, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2019**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 6** del presente Decreto.

**DÉCIMO OCTAVO.**- En atención al Considerando **Décimo Séptimo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **067** publicado en el Suplemento T, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2018**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 7** del presente Decreto.

**DÉCIMO NOVENO.**- En atención al Considerando **Décimo Octavo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **067** publicado en el Suplemento T, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, correspondiente al **ejercicio fiscal 2017**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dará atención al período del 1 de enero al 15 de julio de 2017 del citado ejercicio fiscal mediante Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

que se encuentren en trámite o pendientes de resolución, hasta su conclusión definitiva, en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco que se abrogó, pues así lo previó el artículo segundo transitorio de la referida ley, salvaguardando con ellos la función de fiscalización y revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal y Municipal del año 2016 y ejercicios anteriores y con ello se atiende las diversas observaciones en las que se determinaron irregularidades que acrediten la existencia de hechos o conductas que producen un daño o perjuicio a la Hacienda Pública del Estado y los Municipios.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, expedida mediante Decreto 220, publicado en el suplemento C del Periódico Oficial del Estado, número 6333, el día 17 de mayo de 2003 y sus últimas reformas publicadas por Decreto 089, en el Periódico Oficial del Estado, suplemento, número 7808, de fecha 5 de julio de 2017, aplicable al presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo segundo transitorio del Decreto 107, publicado en el suplemento B del Periódico Oficial del Estado, número 7811, el día 15 de julio de 2017, así como su última modificación publicada en el Decreto 128, suplemento M, en el Periódico Oficial del Estado, edición 8659, de fecha 30 de agosto de 2025. Las observaciones que se precisan en el **Anexo 8**, forman parte de este Decreto.

En cumplimiento al artículo 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, respecto al seguimiento relativo a las observaciones, que se realizaron por el período correspondiente del 19 de julio al 31 de diciembre de 2017, dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; informa en el **Anexo 8** del presente Decreto el estado que guardan.

**VIGÉSIMO.-** En atención al Considerando **Décimo Noveno**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **067** publicado en el Suplemento T, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2016**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 9** del presente Decreto.

**VIGÉSIMO PRIMERO.-** En atención al Considerando **Vigésimo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **067** publicado en el Suplemento T, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2015**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 10** del presente Decreto.

**VIGÉSIMO SEGUNDO.-** En atención al Considerando **Vigésimo Primero**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **067** publicado en el Suplemento T, al

Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2014**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 11** del presente Decreto.

**VIGÉSIMO TERCERO.-** En atención al Considerando **Vigésimo Segundo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **067** publicado en el Suplemento T, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2013**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 12** del presente Decreto.

**VIGÉSIMO CUARTO.-** En atención al Considerando **Vigésimo Tercero**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **067** publicado en el Suplemento T, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2012**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 13** del presente Decreto.

**VIGÉSIMO QUINTO.-** En atención al Considerando **Vigésimo Quinto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **067** publicado en el Suplemento T, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2010**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 14** del presente Decreto.

**VIGÉSIMO SEXTO.-** En atención al Considerando **Vigésimo Sexto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **067** publicado en el Suplemento T, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2009**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 15** del presente Decreto.

**VIGÉSIMO SÉPTIMO.-** Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado 2024, que se reportaron en proceso o no iniciados con recursos refrendados para la continuación o finalización de su ejecución al cierre del ejercicio, así como las obras o acciones nuevas que se programaron con remanentes presupuestales, se incluirán dentro del Dictamen correspondiente al ejercicio en el cual se concluyan.

**VIGÉSIMO OCTAVO.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 55, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, para el examen y Dictamen de las Cuentas Públicas, se sustentará en el Informe de Resultados que presentó el Órgano Superior de Fiscalización del Estado en fecha 29 de agosto de 2025, para que posterior a una minuciosa revisión emita su Dictamen correspondiente.

**VIGÉSIMO NOVENO.-** Una vez analizado el Informe de Resultados del período del **1 de enero al 31 de diciembre del 2024 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco**, que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y derivado de lo ya expuesto, se emite el siguiente:

### DECRETO 168

**ARTÍCULO ÚNICO.-** En virtud de lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, **NO ES DE APROBARSE EN LO GENERAL** la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco**, por el período del **1 de enero al 31 de diciembre del año 2024**.

La calificación de la Cuenta Pública a que contrae este Decreto, no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades detectadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado. Lo anterior, en términos del artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 53, último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

Asimismo, es importante precisar que la calificación de la Cuenta Pública no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y las demás que le apliquen.

En lo que respecta al Considerando **Décimo Segundo** en la parte que corresponda, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, promoverá las acciones legales a que haya lugar para la imposición de las sanciones penales y administrativas por presuntas faltas graves que se adviertan, asimismo, dará vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de presuntas faltas no graves, en los términos previstos en las disposiciones legales que resulten aplicables, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica, también, debe dar seguimiento a las recomendaciones del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco**.

En atención a los Considerandos del **Décimo Tercero** al **Vigésimo Sexto**, este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con pleno respeto a la división de poderes y en ejercicio de su potestad consagrada en los artículos 26 y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relativa a la calificación de las Cuentas Públicas, exhorta al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco**, que a través de su Órgano Interno de Control, como área normativa

responsable, efectúe el seguimiento puntual hasta la atención total de las observaciones, debiendo en su caso, ejercer las sanciones correspondientes en contra de los servidores públicos o particulares que resulten responsables y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, conforme a sus atribuciones, deberá vigilar las acciones necesarias para indemnizar y resarcir el daño que se haya causado al patrimonio de la Hacienda Pública.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento a las atribuciones que le han sido conferidas a la Dirección de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, llevará a cabo el estudio y análisis de dichos resultados y emprenderá las acciones de investigación, tales como, el inicio de Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, dar vista a los Órganos Internos de Control, a través de los oficios de Promociones de Responsabilidad Administrativa y presentar las denuncias penales y de juicio político que correspondan.

Finalmente, si los hechos o actos irregulares o graves fueran constitutivos de algún delito en términos del artículo 40, párrafo cuarto, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado presentará las denuncias o querellas correspondientes y coadyuvará en el procedimiento de que se trate, ante la instancia competente, aportando pruebas o demás datos técnicos que sean necesarios hasta su conclusión.

Conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 55, fracción II, inciso f) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, se solicita al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, efectúe la baja documental de los expedientes que hayan cumplido con su vigencia documental, es decir, los valores administrativos, legales, fiscales o contables que hayan fenecido, que no posean valores históricos y en su caso, se haya cumplido con su plazo de conservación; debiendo aplicar los procesos archivísticos establecidos en la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco y las disposiciones en la materia, salvo aquellos documentos con más de seis años que se encuentren dentro de una etapa procesal, no perderán su valor documental para todos los efectos.

#### **TRANSITORIO**

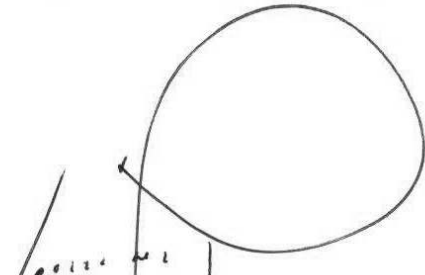
**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA, PRESIDENTE; DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ, PRIMERA SECRETARIA. RÚBRICAS.**

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”



JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
TABASCO



JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
SECRETARIO DE GOBIERNO



JESÚS MANUEL ARGÁEZ DE LOS  
SANTOS  
CONSEJERO JURÍDICO DEL  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
1	<b>3-CUN-24-AS1-FI01-0001</b> <b>RESULTADO No. 2 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago número 3925, de fecha 09 de mayo de 2024, póliza de egresos número 522, de fecha 13 de mismo mes y año, por concepto de compra de 150 viajes de arenilla de 7m3, incluye acarreo, que se utiliza para las diversas actividades que se realizan en el basurero municipal, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no tiene la escritura pública del bien inmueble denominado Basurero municipal, ubicado en la ranchería Miahuatlán 3ra. Sección del municipio de Cunduacán, Tabasco, o documento legal para usarlo, documentación solicitada mediante oficio número SFEM/CUN-AS1-24/05/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024, dando respuesta mediante oficio número CM/11/11/2024/161 de fecha 11 de noviembre de 2024 en el cual anexa oficio número HAC/DA/06/11/2024-72 en el cual manifiesta "este Ayuntamiento no cuenta con la escritura pública de dicho inmueble, ...", por lo que no se tiene justificado el gasto.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
2	<b>3-CUN-24-AS1-FI01-0004</b> <b>RESULTADO No. 6 C</b>  Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; mediante orden de pago número 5165 de fecha 25 de junio de 2024, póliza de egresos número 152, de fecha 16 de	\$5,881.20	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>febrero de 2024, por concepto de "compra de 16 minisplit de 12,000 BTU, a 220 V, marca Prime, que se utiliza para las diversas áreas del h. ayuntamiento del municipio de Cunduacán, Tabasco", se determinó un importe de <b>\$5 881.20</b>, toda vez que en la verificación física, el bien con número de inventario CU-2024-13-51901-140101-1323 asignado a la Dirección de Asuntos Jurídicos, únicamente funcionó una semana, por lo que no está cumpliendo con el fin para el cual fue adquirido, de lo cual quedó constancia mediante acta circunstanciada de fecha 12 de octubre de 2024.</p> <p>Asimismo, el pedido y el contrato de suministro CSDA/008/2024 de fecha 12 de enero de 2024, no contienen la cláusula de garantía de cumplimiento, en favor de la Entidad Fiscalizada.</p>		
3	<p><b>3-CUN-24-AS1-FI01-0005</b> <b>RESULTADO No. 7 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, específicamente a la partida 44101 Gastos Relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria, por concepto de "apoyo a personas de bajos recursos económicos de diversas comunidades de este municipio con procedimientos quirúrgicos que tienen problemas de la vista", celebrado mediante contrato de prestación de servicios CSDA/CD/016/2024 de fecha 02 de febrero de 2024, se detectó que la Entidad Fiscalizada fraccionó los servicios adjudicados, toda vez que los recursos devengados de enero a junio del 2024 por este concepto fueron subsecuentes, no consolidando el servicio.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Participaciones a Municipios</b>			
4	<b>3-CUN-24-AS1-FI01-0006</b> <b>RESULTADO No. 8 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis efectuada al Estado Analítico de Ingresos por Fuente y Concepto, al 30 de junio de 2024, específicamente de la fuente de financiamiento Participaciones, en las columnas denominadas devengado y recaudado, presentan los importes de \$234 422 997.00 y \$230 721 077.79, respectivamente, se detectó que incumplen con los criterios de registros generales para el tratamiento de los momentos contables de los ingresos devengado y recaudado, el cual es al momento de percepción del recurso.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
5	<b>3-CUN-24-AS1-FI01-0009</b> <b>RESULTADO No. 12 C</b>  Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en los Capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales; mediante órdenes de pago números 3904 y 4694, de fechas 08 de mayo y 11 de junio, ambas de 2024, pólizas de egresos números 772 y 74, de fechas 24 de mayo y 12 de junio, del mismo año, por concepto de "servicio de mantenimiento correctivo y puesta en marcha a cuatro (4) equipos de aires acondicionado industriales, asignados al centro de convenciones "Mireya Ruiz Quero" de este municipio", se determinó un importe de <b>\$112 844.80</b> , toda vez que la Entidad Fiscalizada, no tiene las facturas (CFDI) de las adquisiciones de los mismos, o documento legal que acredite la propiedad de los aires acondicionados, documentación solicitada mediante oficio número SFEM/CUN-AS1-24/03/2024 de fecha 21 de octubre de 2024, dando respuesta mediante oficio número CM/28/10/2024/098 de fecha 28 de octubre de 2024 en el cual anexa oficio número HAC/DA/24/10/2024-037 en el cual manifiesta	\$112,844.80	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>“Después de una búsqueda exhaustiva en los archivos del Departamento de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles no se encontró ninguna factura que acredite la propiedad de los climas industriales, ...”, por lo que no se tiene justificado el gasto.</p> <p>Asimismo, el pedido y el contrato de servicios CSDA-CD/043/2024 de fecha 20 de mayo de 2024, no contienen la cláusula de garantía de cumplimiento, en favor de la Entidad Fiscalizada.</p>		
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FISM-DF)</b>			
6	<p><b>3-CUN-24-AS1-FI01-0010</b> <b>RESULTADO No. 13 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a los ingresos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FAISMUN), mediante póliza de ingreso número 183, de fecha 07 de marzo del 2024, se detectaron registros contables incongruentes con la naturaleza de las operaciones, relacionado con la aportación municipal del 40% respecto al “Acuerdo de Coordinación para la ejecución de 1 (uno) proyecto, en el municipio de Cunduacán, Tabasco”, celebrado con la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FORTAMUN-DF)</b>			
7	<p><b>3-CUN-24-AS1-FI01-0014</b> <b>RESULTADO No. 17 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago 5312 y póliza de egresos 599, de fechas 28 de junio y 29 de julio, ambas de 2024, respectivamente, por concepto de mantenimiento y reparación de la unidad</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	móvil 1580 con número de inventario CU-2019-10-54101-04-265, asignada a la Dirección de Seguridad Pública, se detectó que en la verificación física la unidad antes referida se encontró en malas condiciones y sin funcionamiento, de lo cual quedo constancia mediante acta circunstanciada de fecha 11 de octubre de 2024; asimismo, no se encontró el diagnóstico respectivo.		
8	<p><b>3-CUN-24-AS1-FI01-0015</b> <b>RESULTADO No. 18 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago números 151 y 152, ambas de fecha 11 de enero de 2024, pólizas de egresos números 70 y 71, ambas de fecha 15 del mismo mes y año, por cantidad de <b>\$42 857.14</b> y <b>\$100 000.00</b>, respectivamente, se determinó un importe de <b>\$142 857.14</b>, toda vez que, se dispuso de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el pago parcial de laudos, erogaciones no contempladas para ser cubiertas con dicho fondo, en virtud que, el gasto no fue destinado a la consecución y cumplimiento de las prioridades establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	<b>\$142,857.14</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>
9	<p><b>3-CUN-24-AS1-FI01-0016</b> <b>RESULTADO No. 21 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a la Licitación Simplificada Mayor número HACU/CAM/LSM-01-FIV-2024, de fecha 22 de enero del 2024, relativo a la adquisición de uniformes para elementos de la Dirección de Seguridad Pública, del Municipio de Cunduacán, Tabasco, se detectó que incumplieron con los siguientes requisitos:</p> <p>El proceso licitatorio debió realizarse a través de</p>	<b>NC</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Licitación Pública por rebasar el monto establecido en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2024.</p> <p>La invitación no incluye la leyenda siguiente: "La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierta que existe insuficiencia presupuestal, o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la licitación".</p> <p>No se encontraron los sobres de las proposiciones de los licitantes en el expediente técnico.</p> <p>El cuadro comparativo no contiene el número de asunto de la orden del día.</p> <p>El contrato no señala la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado de este.</p>		
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos</b>			
10	<p><b>3-CUN-24-AS1-FI01-0017</b> <b>RESULTADO No. 22 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante órdenes de pago números 147 y 148, ambas de fecha 10 de enero de 2024, pólizas de egresos números 97 y 96, de fecha 17 de enero, del mismo año, respectivamente, por concepto de "<i>compra de diversos materiales eléctricos, utilizados para el mantenimiento del alumbrado público en diversas comunidades de este municipio</i>", se detectó que los comprobantes fiscales digitales (CFDI) soportes de este gasto, carecen del sello de recibido por el responsable del almacén, además, la Entidad Fiscalizada, no tiene Lineamiento y/o documento análogo regulatorio del servicio de alumbrado público municipal, inventario del alumbrado público municipal clasificado por localidad, cantidad de luminarias instaladas, croquis o plano de las calles o manzanas y las demandas ciudadanas de</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	alumbrado público entregadas a la Coordinación de Servicios Municipales, o documento análogo, para acreditar este egreso, documentación solicitada mediante oficio número SFEM/CUN-AS1-24/04/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, dando respuesta mediante oficio número CM/31/10/2024/113 de fecha 31 de octubre de 2024 en el cual anexa oficio número HAC/DOP/07/10/2024-0076 en el cual manifiesta "no existe esta información en los documentos recibidos por la coordinación de servicios municipales.", por lo que no se tiene justificado el gasto.		
<b>Otros</b>			
11	<b>3-CUN-24-AS1-FI01-0019</b> <b>RESULTADO No. 26 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis efectuada a los registros contables de la cuenta 21170-253304-1-02024-00003 retenciones por seguridad social, de la fuente de financiamiento Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), de junio de 2024, se detectó que no han sido enterados al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (I.S.S.E.T.), el importe de \$12 991.09.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
12	<b>3-CUN-24-AS1-FI01-0020</b> <b>RESULTADO No. 30 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal proporcionada de manera electrónica, en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de enero a junio de 2024; se detectó que la categoría Auxiliar Técnico no está contemplada en el tabulador de sueldos en el apartado de personal eventual, publicado en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
13	<p><b>3-CUN-24-AS1-FI01-0021</b> <b>RESULTADO No. 32 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los recursos devengados, en cada uno de los capítulos, del periodo de enero a junio de 2024; se detectó que esta no contiene el sello de operado, indicando el origen del recurso, ciclo y firma del titular de la unidad de administración.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
14	<p><b>3-CUN-24-AS1-FI01-0022</b> <b>RESULTADO No. 33 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal proporcionada de manera electrónica, en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de enero a junio de 2024; se detectó que la Entidad Fiscalizada no elaboró los contratos de prestación de servicios del personal de lista de raya, documentación solicitada mediante oficio número SFEM/CUN-AS1-24/03/2024 de fecha 21 de octubre de 2024, dando respuesta mediante oficio número CM/28/10/2024/098 de fecha 28 de octubre de 2024 en el cual anexa oficio número HAC/DA/24/10/2024-037, en el cual manifiesta <i>“Después de una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran ..., no se encontraron contratos de prestación de servicios del personal de Lista de Raya.”</i>, por lo que no se tiene justificado el gasto.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
15	<p><b>3-CUN-24-AS1-FI01-0024</b> <b>RESULTADO No. 41 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras de la Autoevaluación del segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2024, se detectó duplicado de información en los concentrados de los anexos 4 Concentrado de las acciones de gasto público y en el anexo 4A (Anexos de acciones) de las fuentes de recursos Secretaría para el Desarrollo Energético y Convenio Tránsito.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
16	<b>3-CUN-24-AS1-FI01-0025</b> <b>RESULTADO No. 45 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis efectuada a los anexos del catálogo y movimientos auxiliares, en específico a las cuentas contables 1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y 1236 Construcciones en Proceso en Bienes Propios, se detectó saldos con antigüedad mayor a 365 días, de los cuales, no se tiene evidencia de los seguimientos respectivos para su conclusión.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
17	<b>3-CUN-24-AS1-FI01-0026</b> <b>RESULTADO No. 48 NC</b>  Derivado de la revisión efectuada a la presentación de la información financiera de la Entidad Fiscalizada, conforme a las Normas, Estructura, Formatos y Contenido de la información al primer y segundo trimestre del Ejercicio Fiscal de 2024, que para tal efecto establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se detectó que las Notas a los Estados Financieros, no cumplen con el formato establecido de acuerdo al CONAC en cuanto a la presentación, estructura y contenido.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
18	<b>3-CUN-24-AS1-FI01-0028</b> <b>RESULTADO No. 53 NC</b>  Derivado del análisis y revisión a la información financiera publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se constató que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con la publicación del Presupuesto asignado anual, el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera del primer semestre y el Estado Analítico de Activo del segundo trimestre 2024.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Ley de Disciplina Financiera</b>			
19	<b>3-CUN-24-AS1-FI01-0029</b> <b>RESULTADO No. 56 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Ley de Ingresos, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a la descripción de los riesgos relevantes, incluyendo los montos de Deuda Contingente, para las finanzas públicas.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
20	<b>3-CUN-24-AS1-FI01-0030</b> <b>RESULTADO No. 57 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a la descripción de los riesgos relevantes, incluyendo los montos de Deuda Contingente, para las finanzas públicas.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
21	<b>3-CUN-24-AS1-FI01-0031</b> <b>RESULTADO No. 58 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura, contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se detectó que no se encuentran elaborados y publicados en el periodo del primer y segundo trimestre de 2024, en la página de transparencia, los siguientes formatos: 1) Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos-LDF y 2) Formato 7 c) Resultados de Ingresos-LDF.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>Ingresos de Gestión (CONCLUIDAS.)</b>			
22	<b>3-CUN-24-AS1-AT01-0001</b> <b>RESULTADO No. 3 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra ( <b>K109-PRO-REF</b> ), se comprobó que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
<b>Participaciones a Municipios (CONCLUIDAS.)</b>			
23	<b>3-CUN-24-AS1-AT01-0002</b> <b>RESULTADO No. 6 C</b>  Derivado de la inspección física se constató que las obras ( <b>K114-PAR-REF, K123-PAR y K117-PAR-REF</b> ), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por <b>\$384 863.92</b> , con relación a lo siguiente:  Irregularidades físicas K114-PAR-REF.- \$97 903.52 K123-PAR.- \$2 478.95 K117-PAR-REF.- \$281 900.96 Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados K123-PAR.- \$2 580.49	\$5,059.44	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
24	<b>3-CUN-24-AS1-AT01-0003</b> <b>RESULTADO No. 8 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras ( <b>K114-PAR-REF, K171-PAR, K105-PAR-REF, K106-PAR-REF y K117-PAR-REF</b> ), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) (CONCLUIDAS.)</b>			
25	<b>3-CUN-24-AS1-AT01-0004 RESULTADO No. 9 C</b>  Derivado de la inspección física se constató que la obra ( <b>K210-FISE</b> ), presenta anomalía, por lo que se determinó un monto por <b>\$8 491 455.26</b> , con relación a lo siguiente:  Cantidades pagadas en exceso K210-FISE.- \$1 202 515.24  Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados K210-FISE.- \$7 288 940.02	<b>\$8,491,455.26</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>
26	<b>3-CUN-24-AS1-AT01-0005 RESULTADO No. 12 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra ( <b>K210-FISE</b> ), se constató que presenta inconsistencia en su contenido y se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	<b>NC</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)</b>			
27	<b>3-CUN-24-AS1-AT01-0006 RESULTADO No. 15 C</b>  Derivado de la inspección física se constató que las obras ( <b>K126-FIII, K150-FIII, K132-FIII, K145-FIII, K181-FIII, K153-FIII y K129-FIII</b> ), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por <b>\$6 660 384.16</b> , con relación a lo siguiente:  Irregularidades físicas K126-FIII.- \$1 415 630.22 K150-FIII.- \$1 189 390.10 K132-FIII.- \$121 707.11 K145-FIII.- \$74 543.18 K181-FIII.- \$1 238 391.21	<b>\$6,550,694.64</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	K153-FIII.- \$283 609.77 K129-FIII.- \$9 175.47  Conceptos pagados no ejecutados K153-FIII.- \$7 351.01  Cantidades pagadas en exceso K126-FIII.- \$1 532 539.87 K153-FIII.- \$739 501.59  Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados K150-FIII.- \$24 513.28 K132-FIII.- \$4 531.60 K145-FIII.- \$4 098.28 K181-FIII.- \$15 401.47		
28	<b>3-CUN-24-AS1-AT01-0007</b> <b>RESULTADO No. 19 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras ( <b>K156-FIII, K126-FIII, K150-FIII, K132-FIII, K137-FII, K145-FIII, K131-FIII, K153-FIII, K129-FIII y K122-FIII-REF</b> ), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
<b>Ingresos de Gestión (EN PROCESO.)</b>			
29	<b>3-CUN-24-AS1-AT01-0008</b> <b>RESULTADO No. 21 C</b>  Derivado de la inspección física se constató que las obras ( <b>K155-PRO y K212-PRO</b> ), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por <b>\$1 285 850.65</b> , con relación a lo siguiente:  Irregularidades físicas K155-PRO.- \$106 077.93 K212-PRO.- \$78 060.24  Cantidades pagadas en exceso K212-PRO.- \$1 101 712.48	\$1,126,772.41	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
30	<b>3-CUN-24-AS1-AT01-0009</b> <b>RESULTADO No. 24 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra ( <b>K155-PRO</b> ), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
<b>Participaciones a Municipios (EN PROCESO.)</b>			
31	<b>3-CUN-24-AS1-AT01-0010</b> <b>RESULTADO No. 26 C</b>  Derivado de la inspección física se constató que las obras ( <b>K223-PAR y K136-PAR</b> ), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por <b>\$2 211 674.99</b> , con relación a lo siguiente:  Irregularidades físicas K223-PAR.- \$50 716.45 K136-PAR.- \$910 561.05  Cantidades pagadas en exceso K223-PAR.- \$1 250 397.49	\$2,211,674.99	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
32	<b>3-CUN-24-AS1-AT01-0011</b> <b>RESULTADO No. 28 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras ( <b>K223-PAR, K189-PAR y K136-PAR</b> ), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FISM-DF) (EN PROCESO.)</b>			
33	<b>3-CUN-24-AS1-AT01-0012</b> <b>RESULTADO No. 30 C</b>  Derivado de la inspección física se constató que la obra ( <b>K125-FIII</b> ), presenta anomalía, por lo	\$602,669.44	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>que se determinó un monto por <b>\$820 983.29</b>, con relación a lo siguiente:</p> <p>Irregularidades físicas K125-FIII.- \$804 497.29</p> <p>Cantidades pagadas en exceso K125-FIII.- \$16 486.00</p>		
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>Participaciones a Municipios</b>			
34	<p><b>3-CUN-24-AS2-FI01-0003</b> <b>RESULTADO No. 5 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la plantilla de personal y del formato de determinación del pago de aguinaldo por condición laboral 2024, proporcionados de manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 19 de marzo de 2025; se detectó un excedente en el pago por concepto de "Aguinaldo Proporcional" del periodo de enero a septiembre de 2024 a 348 servidores públicos con plaza de confianza y lista de raya, lo anterior se constató conforme a lo manifestado en el Acta Circunstanciada de Verificación de los Procesos de la Coordinación de Recursos Humanos de fecha 22 de abril de 2025, por la Coordinadora de Recursos Humanos donde se le cuestionó "<i>Mencione cuántos días de salario consideraron para el pago de aguinaldo del personal por condición laboral</i>", en respuesta, la servidora pública manifestó: "<i>Personal de Base (Sindicalizado) y Lista de Raya 85 días, personal de Confianza y Eventual 40 días</i>", por lo que, al no aplicar los días de salarios correspondientes conforme a la condición laboral de los servidores públicos de</p>	<b>\$2,299,176.08</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	confianza y al no identificarse al personal de lista de raya en la normativa interna del Ayuntamiento, se determinó un excedente en el pago de esta remuneración por un importe total de <b>\$2 299 176.08</b> .		
35	<p><b>3-CUN-24-AS2-FI01-0004</b> <b>RESULTADO No. 6 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la plantilla de personal y del formato de determinación del pago de aguinaldo por condición laboral 2024, proporcionados de manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 19 de marzo de 2025; se detectó un excedente en el pago por concepto de "Aguinaldo Proporcional" del periodo de octubre a diciembre de 2024 a 425 servidores públicos con plaza de confianza, eventual y lista de raya, lo anterior se constató conforme a lo manifestado en el Acta Circunstanciada de Verificación de los Procesos de la Coordinación de Recursos Humanos de fecha 22 de abril de 2025, por la Coordinadora de Recursos Humanos donde se le cuestionó "<i>Mencione cuántos días de salario consideraron para el pago de aguinaldo del personal por condición laboral</i>", en respuesta, la servidora pública manifestó "<i>Personal de Base (Sindicalizado) y Lista de Raya 85 días, personal de Confianza y Eventual 40 días</i>", por lo que, al no aplicar los días de salarios correspondientes conforme a la condición laboral de los servidores públicos de confianza y eventual (cabe mencionar que al personal con este tipo de plaza se le consideraron 45 días conforme a lo establecido en los contratos), y al no identificarse al personal de lista de raya en la normativa interna del Ayuntamiento, se determinó un excedente en el pago de esta remuneración por un importe total de <b>\$3 502 365.96</b>.</p>	<b>\$3,502,365.96</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
36	<p><b>3-CUN-24-AS2-FI01-0005</b> <b>RESULTADO No. 7 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 1000 Servicios Personales, y a la información proporcionada por el Departamento de Bienes Patrimoniales y Nombramientos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se determinó un importe de <b>\$522 197.60</b>, correspondiente al pago de percepciones ordinarias y extraordinarias de los meses octubre a diciembre 2024, toda vez que, se detectó que 3 servidores públicos laboraron en la Secretaria de Educación Pública y 1 en el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, existiendo incompatibilidad entre las categorías de cada empleo, como lo establece la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</p>	\$174,698.40	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
37	<p><b>3-CUN-24-AS2-FI01-0006</b> <b>RESULTADO No. 9 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000, Servicios Personales, de la plantilla de personal proporcionada de manera electrónica en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de julio a diciembre de 2024 y conforme al tabulador de sueldos publicado en el Periódico Oficial del Estado Edición 8488, Suplemento G, de fecha 10 de enero de 2024, se determinó un importe de <b>\$73 744.45</b>, toda vez que se pagaron 2 plazas demás, respecto a las autorizadas, conforme al Resumen de Plazas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.</p>	\$73,744.45	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
38	<p><b>3-CUN-24-AS2-FI01-0007</b> <b>RESULTADO No. 11 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pagos Nos. 9506 y 9507,</p>	\$127,600.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	ambos de fecha 12 de diciembre de 2024, por concepto de "...SERV. DE ASESORIA Y REPRESENTACION JURIDICA EN MATERIA LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE/2024 ...", con póliza de egresos No. 191 de fecha 17 de diciembre de 2024, se determinó un importe de <b>\$127 600.00</b> , toda vez que, conforme a la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios sin número de fecha 4 de noviembre de 2024, las obligaciones del proveedor concuerdan con las establecidas en el Manual de Organización de la Administración Pública para la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento, es decir, realizan actividades o funciones equivalentes a las que desempeñan el personal dicha dirección.		
39	<p><b>3-CUN-24-AS2-FI01-0008</b> <b>RESULTADO No. 12 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pagos Nos. 6267, 6268 y 6269, todos de fecha 2 de agosto de 2024, por concepto de "...SERV. DE MANTTO. DE 30 MINISPLIT SEGUN ESPECIFICACIONES EN FACT. ...", con póliza de egresos No. 115 de fecha 7 de agosto de 2024, se determinó un importe de <b>\$98 484.00</b>, toda vez que, las órdenes de pago carecen de las bitácoras de mantenimiento, que justifique la realización del servicio, asimismo, no se tiene identificado el número de inventario de los bienes a los cuales se les brindo el servicio, documentales que fueron solicitados mediante el oficio número SFEM/2S24/CUN/04/2025 de fecha 24 de abril de 2025, no obteniendo respuesta al respecto por parte de la Entidad Fiscalizada.</p>	<b>\$98,484.00</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>
40	<p><b>3-CUN-24-AS2-FI01-0009</b> <b>RESULTADO No. 13 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del</p>	<b>\$91,801.01</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago No. 7713 de fecha 12 de septiembre de 2024, por concepto de "...COMPRA DE 600 BULTOS DE CEMENTO GRIS ANAHUAC DE 50 KGS. C/U QUE UTILIZ. EN EL DEPTO. DE BACHEO DE SERV. MPALES. (OBRAS PUB.)", con póliza de egresos No. 446 de fecha 26 de septiembre de 2024, se determinó un importe de <b>\$153 001.68</b>, toda vez que, la orden de pago carece de la bitácora que justifique el uso o destino final del gasto, misma que mediante oficio No. SFEM/2S24/CUN/03/2025 de fecha 23 de abril de 2025 se solicitó la documentación comprobatoria del mantenimiento contratado, y en respuesta mediante oficio CM/30/04/2025/627 de fecha 30 de abril de 2025, proporcionan copia de la orden de pago certificada sin anexar la documental solicitada.</p>		
41	<p><b>3-CUN-24-AS2-FI01-0010</b> <b>RESULTADO No. 14 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pagos Nos. 6153, 7695, 7698 y 7700 de fechas 25 de julio y 12 de septiembre de 2024, por concepto de "...SERV. DE PUBLICIDAD DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO DE ESTE MPIO. ...", con pólizas de egresos Nos. 585, 353 y 374 de fechas 29 de julio, 17 y 18 de septiembre de 2024, se determinó un importe de <b>\$363 185.57</b>, toda vez que, no se encontró evidencia del soporte de los entregables para el pago del servicio, que permitan justificar el cumplimiento del objeto del servicio de conformidad a lo establecido en el contrato de prestación de servicios sin número, de fecha 4 de enero de 2024 en la cláusula segunda anexo "a" la cual describe en qué consisten los servicios contratados.</p>	<b>\$363,185.57</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FORTAMUN-DF)</b>			
42	<p><b>3-CUN-24-AS2-FI01-0012</b> <b>RESULTADO No. 17 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la plantilla de personal y del formato de determinación del pago de aguinaldo por condición laboral 2024, proporcionados de manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 19 de marzo de 2025; se detectó un excedente en el pago por concepto de "Aguinaldo Proporcional" del periodo de enero a septiembre de 2024 a 283 servidores públicos con plaza de confianza, eventual y lista de raya, lo anterior se constató conforme a lo manifestado en el Acta Circunstanciada de Verificación de los Procesos de la Coordinación de Recursos Humanos de fecha 22 de abril de 2025, por la Coordinadora de Recursos Humanos donde se le cuestionó "<i>Mencione cuántos días de salario consideraron para el pago de aguinaldo del personal por condición laboral</i>", en respuesta, la servidora pública manifestó "<i>Personal de Base (Sindicalizado) y Lista de Raya 85 días, personal de Confianza y Eventual 40 días</i>", por lo que, al no aplicar los días de salarios correspondientes conforme a la condición laboral de los servidores públicos de confianza y eventual (cabe mencionar que al personal con este tipo de plaza se le consideraron 45 días conforme a lo establecido en los contratos), y al no identificarse al personal de lista de raya en la normativa interna del Ayuntamiento, se determinó un excedente en el pago de esta remuneración por un importe total de <b>\$4 146 262.49</b>.</p>	<b>\$4,146,262.49</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
43	<p><b>3-CUN-24-AS2-FI01-0013</b> <b>RESULTADO No. 18 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la plantilla de personal y del formato de determinación del pago de aguinaldo por condición laboral 2024, proporcionados de manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 19 de marzo de 2025; se detectó un excedente en el pago por concepto de "Aguinaldo Proporcional" del periodo de octubre a diciembre de 2024 a 296 servidores públicos con plaza de confianza, eventual y lista de raya, lo anterior se constató conforme a lo manifestado en el Acta Circunstanciada de Verificación de los Procesos de la Coordinación de Recursos Humanos de fecha 22 de abril de 2025, por la Coordinadora de Recursos Humanos donde se le cuestionó "<i>Mencione cuántos días de salario consideraron para el pago de aguinaldo del personal por condición laboral</i>", en respuesta, la servidora pública manifestó "<i>Personal de Base (Sindicalizado) y Lista de Raya 85 días, personal de Confianza y Eventual 40 días</i>", por lo que, al no aplicar los días de salarios correspondientes conforme a la condición laboral de los servidores públicos de confianza y eventual (cabe mencionar que al personal con este tipo de plaza se le consideraron 45 días conforme a lo establecido en los contratos), y al no identificarse al personal de lista de raya en la normativa interna del Ayuntamiento, se determinó un excedente en el pago de esta remuneración por un importe total de <b>\$1 807 177.70</b>.</p>	\$1,807,177.70	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
44	<p><b>3-CUN-24-AS2-FI01-0014</b> <b>RESULTADO No. 19 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000, Servicios Personales, de la plantilla de personal proporcionada de manera</p>	\$158,637.01	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	electrónica en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de julio a diciembre de 2024 y conforme al tabulador de sueldos publicado en el Periódico Oficial del Estado Edición 8488, Suplemento G, de fecha 10 de enero de 2024, se determinó un importe de <b>\$158 637.01</b> , toda vez que se pagaron 7 plazas demás, respecto a las autorizadas, conforme al Resumen de Plazas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.		
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos</b>			
45	<b>3-CUN-24-AS2-FI01-0015</b> <b>RESULTADO No. 20 C</b>  Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago No. 7611 de fecha 10 de septiembre de 2024, por concepto de "...COMPRA DE DIV. MATERIALES ELECTRICOS QUE UTILIZ. EN EL DEPTO. DE ALUMBRADO PUB. DE SERV. MPALES. (OBRAS PUB.) ...", con póliza de egresos No. 444 de fecha 26 de septiembre de 2024, se determinó un importe de <b>\$449 212.13</b> , toda vez que, la orden de pago carece de la bitácora que justifique el uso o destino final del gasto, misma que mediante oficio No. SFEM/2S24/CUN/03/2025 de fecha 23 de abril de 2025 fue solicitada y en respuesta mediante oficio CM/30/04/2025/627 de fecha 30 de abril de 2025, proporcionan copia de la orden de pago certificada sin anexar la documental señalada.	<b>\$127,472.35</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>
<b>Tránsito Municipal</b>			
46	<b>3-CUN-24-AS2-FI01-0016</b> <b>RESULTADO No. 21 C</b>  Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la plantilla de personal y del formato de	<b>\$87,768.15</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>determinación del pago de aguinaldo por condición laboral 2024, proporcionados de manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 19 de marzo de 2025; se detectó un excedente en el pago por concepto de "Aguinaldo Proporcional" del periodo de enero a septiembre de 2024 a 9 servidores públicos con plaza de confianza, lo anterior se constató conforme a lo manifestado en el Acta Circunstanciada de Verificación de los Procesos de la Coordinación de Recursos Humanos de fecha 22 de abril de 2025, por la Coordinadora de Recursos Humanos donde se le cuestionó "<i>Mencione cuántos días de salario consideraron para el pago de aguinaldo del personal por condición laboral</i>", en respuesta, la servidora pública manifestó "<i>Personal de Base (Sindicalizado) y Lista de Raya 85 días, personal de Confianza y Eventual 40 días</i>", por lo que, al no aplicar los días de salarios correspondientes conforme a la condición laboral de los servidores públicos de confianza, se determinó un excedente en el pago de esta remuneración por un importe total de <b>\$87 768.15</b>.</p>		
47	<p><b>3-CUN-24-AS2-FI01-0017</b> <b>RESULTADO No. 22 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la plantilla de personal y del formato de determinación del pago de aguinaldo por condición laboral 2024, proporcionados de manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 19 de marzo de 2025; se detectó un excedente en el pago por concepto de "Aguinaldo Proporcional" del periodo de octubre a diciembre de 2024 a 9 servidores públicos con plaza de confianza, lo anterior se constató conforme a lo manifestado en el Acta Circunstanciada de Verificación de los Procesos de la Coordinación de Recursos</p>	<b>\$28,108.33</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Humanos de fecha 22 de abril de 2025, por la Coordinadora de Recursos Humanos donde se le cuestionó " <i>Mencione cuántos días de salario consideraron para el pago de aguinaldo del personal por condición laboral</i> ", en respuesta, la servidora pública manifestó " <i>Personal de Base (Sindicalizado) y Lista de Raya 85 días, personal de Confianza y Eventual 40 días</i> ", por lo que, al no aplicar los días de salarios correspondientes conforme a la condición laboral de los servidores públicos de confianza, se determinó un excedente en el pago de esta remuneración por un importe total de <b>\$28 108.33</b> .		
48	<p><b>3-CUN-24-AS2-FI01-0018</b> <b>RESULTADO No. 23 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago No. 9796 de fecha 26 de diciembre de 2024, por concepto de "<i>...COMPRA DE 20 CUBETAS DE PINTURA, PARA EL MANTENIMIENTO DE PASOS PEATONALES DE LOS ALREDEDORES DEL PARQUE CENTRAL ANTONIO DE DIOS GUARDA...</i>", con póliza de egresos No. 426 de fecha 27 de diciembre de 2024, se determinó un importe de <b>\$100 988.79</b>, toda vez que, la orden de pago carece de la bitácora que justifique el uso o destino final del gasto, misma que mediante oficio No. SFEM/2S24/CUN/09/2025 de fecha 6 de junio de 2025 fue solicitada y de la cual proporcionan copia certificada de la orden de pago sin anexar la documental señalada.</p>	<b>\$54,691.13</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>
<b>Otros</b>			
49	<p><b>3-CUN-24-AS2-FI01-0019</b> <b>RESULTADO No. 34 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada al expediente de Información Financiera y Presupuestal enviada en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, del periodo</p>	<b>NC</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024, se detectó una incongruencia en las cifras reportadas al comparar el Anexo 1.1 Autoevaluación del Cuarto Trimestre 2024 contra el Estado Analítico de Ingresos Detallado al 31 de diciembre de 2024, en el rubro Ingresos de Gestión, en específico en los conceptos Derechos y Aprovechamientos por un importe de \$155 153.39, asimismo, en el rubro de Participaciones, Aportaciones, Traslados, Asignaciones, Subsidios y Otros Beneficios, en los conceptos de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y Convenios, por un importe de \$155 153.39.		
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>Participaciones a Municipios (CONCLUIDAS.)</b>			
50	<b>3-CUN-24-AS2-AT01-0001</b> <b>RESULTADO No. 3 C</b>  Derivado de la inspección física se constató que las obras ( <b>K231-PAR, K233-PAR, K238-PAR, K195-PAR, K232-PAR, K217-PAR y K245-PAR</b> ), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por <b>\$4 244 971.99</b> , con relación a lo siguiente:  <b>Irregularidades físicas</b> <b>K231-PAR.- \$1 377 188.46</b> <b>K233-PAR.- \$47 340.48</b> <b>K238-PAR.- \$144 973.49</b> <b>K195-PAR.- \$269 600.12</b> <b>K232-PAR.- \$363 029.56</b> <b>K217-PAR.- \$11 871.41</b> <b>K245-PAR.- \$428 514.00</b>  <b>Conceptos pagados no ejecutados</b> <b>K231-PAR.- \$535 178.74</b>  <b>Cantidades pagadas en exceso</b> <b>K217-PAR.- \$351 392.79</b> <b>K245-PAR.- \$507 945.57</b>	<b>\$4,030,697.22</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados K217-PAR.- \$207 937.37		
51	<b>3-CUN-24-AS2-AT01-0002</b> <b>RESULTADO No. 4 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras ( <b>K231-PAR, K219-PAR, K233-PAR, K238-PAR, K195-PAR, K232-PAR, K237-PAR, K217-PAR y K245-PAR</b> ), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)</b>			
52	<b>3-CUN-24-AS2-AT01-0003</b> <b>RESULTADO No. 7 C</b>  Derivado de la inspección física se constató que las obras ( <b>K198-FIII, K148-FIII, K184-FIII, K159-FIII, K241-FIII, K163-FIII, K222-FIII, K178-FIII, K201-FIII, K199-FIII, K203-FIII, K192-FIII, K180-FIII, K133-FIII, K166-FIII y K169-FIII</b> ), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por <b>\$2 420 956.23</b> , con relación a lo siguiente:  <b>Irregularidades físicas</b> <b>K198-FIII.- \$61 350.07</b> <b>K148-FIII.- \$85 166.67</b> <b>K159-FIII.- \$461 983.69</b> <b>K241-FIII.- \$8 742.63</b> <b>K163-FIII.- \$56 525.85</b> <b>K222-FIII.- \$373 395.04</b> <b>K178-FIII.- \$16 372.21</b> <b>K201-FIII.- \$61 613.28</b> <b>K199-FIII.- \$2 506.44</b> <b>K203-FIII.- \$37 612.07</b> <b>K192-FIII.- \$7 209.41</b>	\$3,783,200.49	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>K133-FIII.- \$284 035.33 K166-FIII.- \$27 162.65</p> <p><b>Cantidades pagadas en exceso</b> K163-FIII.- \$515 065.50 K178-FIII.- \$12 624.47 K199-FIII.- \$1 422.69 K203-FIII.- \$7 288.70 K180-FIII.- \$258 471.31 K166-FIII.- \$88 349.67 K169-FIII.- \$50 663.22</p> <p><b>Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados</b> K166-FIII.- \$3 395.33</p>		
53	<p><b>3-CUN-24-AS2-AT01-0004</b> <b>RESULTADO No. 8 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K198-FIII, K148-FIII, K164-FIII, K184-FIII, K159-FIII, K241-FIII, K163-FIII, K185-FIII, K140-FIII, K222-FIII, K178-FIII, K201-FIII, K199-FIII, K203-FIII, K192-FIII, K179-FIII, K180-FIII, K177-FIII, K133-FIII, K196-FIII, K139-FIII, K208-FIII, K166-FIII y K169-FIII), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación, presentan inconsistencias en su contenido y se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (CONCLUIDAS.)</b>			
54	<p><b>3-CUN-24-AS2-AT01-0005</b> <b>RESULTADO No. 11 C</b></p> <p>Derivado de la inspección física se constató que las obras (K250-HT, K242HT, K244-HM y K214-HM), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por <b>\$87 657.05</b>, con relación a lo siguiente:</p>	\$779,320.64	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<b>Irregularidades físicas</b> <b>K250-HT.- \$2 774.59</b> <b>K244-HM.- \$68 255.19</b> <b>K214-HM.- \$8 876.44</b>  <b>Cantidades pagadas en exceso</b> <b>K242HT.- \$7 750.83</b>		
55	<b>3-CUN-24-AS2-AT01-0006</b> <b>RESULTADO No. 12 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras ( <b>K249-HM, K250-HT, K242-HT, K244-HM y K214-HM</b> ), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido; además, se comprobó que no cumplieron con el proceso de licitación y con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
<b>Ingresos de Gestión (EN PROCESO.)</b>			
56	<b>3-CUN-24-AS2-AT01-0007</b> <b>RESULTADO No. 13 C</b>  Derivado de la inspección física se constató que la obra ( <b>K236-PRO</b> ), presenta anomalía, por lo que se determinó un monto por <b>\$101 448.28</b> , con relación a lo siguiente:  Irregularidades físicas K236-PRO.- \$39 425.73  Cantidades pagadas en exceso K236-PRO.- \$23 064.52  Penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos K236-PRO.- \$38 958.03	\$101,448.28	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Participaciones a Municipios (EN PROCESO.)</b>			
57	<b>3-CUN-24-AS2-AT01-0008</b> <b>RESULTADO No. 15 C</b>  Derivado de la inspección física se constató que la obra ( <b>K234-PAR</b> ), presenta anomalía, por lo que se determinó un monto por <b>\$3 203.94</b> , con relación a lo siguiente:  Cantidades pagadas en exceso K234-PAR.- \$3 203.94	<b>\$3,203.94</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>
58	<b>3-CUN-24-AS2-AT01-0009</b> <b>RESULTADO No. 16 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra ( <b>K222-FIII</b> ), se comprobó que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.	<b>NC</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>
<b>MONTO TOTAL</b>		<b>\$41,088,952.52</b>	

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
<b>AUDITORÍA DEL DESEMPEÑO</b>	
<b>CUENTA PÚBLICA ANUAL</b>	
<b>Eficacia</b>	
<b>1</b>	<p data-bbox="293 779 651 831"><b>3-CUN-24-CPA-DADE02-0001</b> <b>RESULTADO No. 2 NC</b></p> <p data-bbox="293 867 1406 1041">Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Plan de Mejora para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), en el cual se establecieran, cuando menos, los periodos o fechas de entrega de evidencia y las acciones a realizar para la atención de cada ASM comprometido a atender, derivados de las evaluaciones de desempeño efectuadas.</p> <p data-bbox="293 1077 1406 1430">La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CUN-24-CPA-DADE02-/01 de fecha 10 de julio de 2025, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 28 de julio de 2025. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p data-bbox="293 1465 496 1493"><b>Recomendación</b></p> <p data-bbox="293 1497 938 1524">En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda:</p> <ol data-bbox="310 1583 1406 1936" style="list-style-type: none"> <li>1. La Dependencia Administrativa que ejecuta el programa presupuestario evaluado analizará los informes de las evaluaciones realizadas para identificar los ASM derivados de los resultados de las evaluaciones, seleccionando y determinando los ASM que atenderán, de acuerdo al procedimiento que establece la normatividad aplicable.</li> <li>2. La Dependencia Administrativa que ejecuta el programa presupuestario evaluado enviará a la UED sus ASM determinados para que ésta emita su opinión técnica.</li> <li>3. Una vez definidos los ASM, la Dependencia Administrativa en colaboración con la UED elaborará el Plan de Mejora para el seguimiento de los ASM, estableciendo en el Plan de Mejora el compromiso de atención de los ASM determinados, señalando las fechas o periodos de entrega de evidencia, de acuerdo a la normatividad aplicable.</li> <li>4. La Dependencia Administrativa enviará el Plan de Mejora a la UED, para la inscripción de los ASM seleccionados en el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED).</li> </ol>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
	<p>5. La Dependencia Administrativa enviará a la UED los avances y evidencias de la atención de los ASM, mismos que deberán ser inscritos en la plataforma del SEED.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
2	<p><b>3-CUN-24-CPA-DADE02-0002</b> <b>RESULTADO No. 3 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Informe de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Aunado a lo anterior, el Informe antes referido no fue enviado al Consejo Estatal de Evaluación (CEE).</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CUN-24-CPA-DADE02-/01 de fecha 10 de julio de 2025, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 28 de julio de 2025. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La UED en colaboración con la Dependencia Administrativa elaborará el Informe de Atención de los ASM, incluyendo el análisis del grado de cumplimiento de los ASM, apoyándose de estadísticas, gráficas y semaforización, así como las conclusiones, de acuerdo a la normatividad aplicable.</li> <li>2. Asentar en el citado informe, las principales dificultades por las que no pudieron ser atendidos los ASM. (En caso de que aplique).</li> <li>3. Mencionar en el citado informe, la prospectiva de los beneficios a corto, mediano y largo plazo que el programa presupuestario tendrá en la población objetivo o área de enfoque, gracias a la atención de los ASM.</li> <li>4. Enviar mediante la UED, los Informes de Atención de los ASM al Consejo Estatal de Evaluación (CEE) de manera eventual. De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para</li> </ol>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
	<p>presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
3	<p><b>3-CUN-24-CPA-DADE02-0003</b> <b>RESULTADO No. 4 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber promovido la capacitación de los servidores públicos en materia de enfoque para resultados, Metodología de Marco Lógico, Evaluación de Desempeño y Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED), con el fin de coadyuvar en la profesionalización de los servidores públicos.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CUN-24-CPA-DADE02-/01 de fecha 10 de julio de 2025, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 28 de julio de 2025. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer un programa de capacitación para los servidores públicos en materia de Enfoque para Resultados, Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño, Evaluación del Desempeño y SEED, a través de la UED.</li> <li>2. Documentar mediante invitaciones, circulares, lista de asistencia, fotografías, etc., las capacitaciones promovidas. De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</li> </ol>
4	<p><b>3-CUN-24-CPA-DADE02-0004</b> <b>RESULTADO No. 5 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber realizado a través de la UED, la validación técnica de los expedientes del Marco Lógico de la Matriz de Indicadores para Resultados (ML-MIR) y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios ejecutados en el citado periodo. En este sentido, de acuerdo</p>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
	<p>con los programas presupuestarios que requieren MIR, el Ente Fiscalizado por medio de la UED debe atender el proceso de validación de 26 expedientes del ML-MIR, ya que en la revisión no se completó el 34.62% de la totalidad de las aprobaciones técnicas. Adicionalmente, para dicha validación se considerarán 15 elementos: I Síntesis del diseño del ML-MIR; II Antecedentes; III Análisis del marco jurídico; IV Alineación con la planeación del desarrollo; V Coherencia con otros programas o intervenciones públicas; VI Diagnóstico basado en el análisis del problema; VII Objetivo del ML-MIR; VIII Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque; IX Cobertura geográfica; X Alcance poblacional de la intervención; XI Criterios de focalización; XII Descripción del ML-MIR; XIII Matriz de Indicadores para Resultados; XIV Informes de Desempeño y XV Anexos.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CUN-24-CPA-DADE02-/01 de fecha 10 de julio de 2025, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 28 de julio de 2025. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Crear un expediente (digital) que contenga documentos metodológicos y normativos, como material de apoyo para las revisiones y validaciones de los Expedientes de Diseño ML-MIR de los Programas Presupuestarios que lo requieran.</li> <li>2. Establecer un procedimiento, o mecanismo, de revisión y retroalimentación, entre la UED y las unidades administrativas, que permita dar cumplimiento a sus actividades (reportes, informes, oficios, memorándums, circulares, etc.).</li> <li>3. Designar al o los servidores públicos que serán responsables de llevar a cabo la revisión y validación de los Expedientes de Diseño ML-MIR.</li> <li>4. Solicitar por oficio a las unidades administrativas, los servidores públicos que fungirán como enlaces técnicos responsables del diseño y/o modificaciones de los Expedientes ML-MIR.</li> <li>5. Diseñar un formato institucional de la UED, que documente el proceso de las aprobaciones técnicas, modificaciones o bajas de los Expedientes de Diseño ML-MIR.</li> <li>6. Elaborar un informe relativo a las validaciones, modificaciones y/o bajas de los Expedientes de Diseño ML-MIR de los Programas Presupuestarios del ejercicio.</li> <li>7. Establecer un documento de notificación, o equivalente, para informar a las unidades administrativas el cumplimiento o incumplimiento de los Expedientes de Diseño ML-MIR.</li> </ol> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario</p>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
	establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.
5	<p><b>3-CUN-24-CPA-DADE02-0005</b> <b>RESULTADO No. 6 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado la totalidad de los Expedientes de Diseño ML-MIR, de los 26 programas presupuestarios ejecutados que requieren Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), puesto que, de los 26 programas, el 38.46% no contaron con el citado documento. Adicionalmente, de los 16 expedientes proporcionados, no contienen los elementos de diseño, ya que no incluyen el apartado "Anexos": el cual debe integrar, al menos, la cartografía de la cobertura, referencias bibliográficas, documentos de soporte y bases de datos, a fin de complementar el diseño de ML-MIR. Adicional, el Programa N001- Desastres Naturales, el municipio adjunta el Expediente de Diseño ML-MIR, no obstante, en relación al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Estado de Tabasco y sus municipios, por el tipo de modalidad no requiere MIR.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CUN-24-CPA-DADE02-/01 de fecha 10 de julio de 2025, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 28 de julio de 2025. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer un programa de capacitación para los servidores públicos en materia de Enfoque para Resultados, Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño, Evaluación del Desempeño y SEED, a través de la UED.</li> <li>2. Diseñar un programa de actividades con fechas de entrega y reuniones de trabajo, relativo a los cumplimientos de los Expedientes de Diseño ML-MIR y los reportes de avances de indicadores.</li> <li>3. Al inicio de cada ejercicio, realizar un análisis de los Programas Presupuestarios (aprobados en el Presupuesto de Egresos), que contemple las siguientes características: tipo de programa, requiere MIR y si cuenta con Expediente de Diseño ML-MIR.</li> <li>4. Realizar un registro y actualizar los programas presupuestarios a los que se requerirá recomendación por parte del Consejo Estatal de Evaluación.</li> </ol>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
	<p>5. Al terminar la lista anterior, crear expedientes digitales que incluyan los soportes documentales del seguimiento realizado ante dicho Consejo. De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
6	<p><b>3-CUN-24-CPA-DADE02-0006</b> <b>RESULTADO No. 7 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado y publicado en medios electrónicos, los informes de avance de los indicadores que permitan rendir cuenta de los objetivos y resultados de los programas presupuestarios. De acuerdo a los programas presupuestarios que requieren MIR, el Ente Fiscalizado debe atender la publicación de los avances de indicadores de los 26 programas presupuestarios ejecutados en el ejercicio 2024, sin embargo, de los 26 programas, el 38.46% no contaron con su respectiva publicación. Adicional, en relación al Programa N001- Desastres Naturales, en la información de entrega, anexan evidencia de su publicación de avances de indicadores, no obstante, de acuerdo al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Estado de Tabasco y sus municipios, por el tipo de modalidad no requiere MIR. Es importante destacar que estos indicadores son la base para el funcionamiento del sistema de evaluación del desempeño.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CUN-24-CPA-DADE02-/01 de fecha 10 de julio de 2025, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 28 de julio de 2025. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar un documento institucional que permita de manera mensual o trimestral, monitorear y semaforizar el avance de metas de los indicadores de los programas presupuestarios que se están ejecutando.</li> <li>2. Considerar incluir en el portal oficial del ayuntamiento, un apartado independiente: "Unidad de Evaluación del Desempeño", en el que puedan publicar los avances de indicadores de manera trimestral, así como la información adicional del Sistema de Evaluación del Desempeño que se considere.</li> </ol>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
	<p>3. Verificar que el acceso a la publicación de los informes de avance de indicadores cargados en los medios electrónicos oficiales, sea como máximo a cinco clicks.</p> <p>4. Realizar y documentar un check list trimestral, respecto a la totalidad de los programas presupuestarios que requieren MIR y cuentan con su expediente de Diseño y las publicaciones realizadas de sus avances de indicadores en el portal oficial del municipio.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
7	<p><b>3-CUN-24-CPA-DADE02-0007</b> <b>RESULTADO No. 9 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber considerado en la integración del Programa Anual de Evaluación (PAE), la estructura de los elementos establecidos en los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco, puesto que el 9% de estos elementos no fueron incluidos en el citado documento.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CUN-24-CPA-DADE02-/01 de fecha 10 de julio de 2025, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 28 de julio de 2025. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Designar al o los servidores públicos que serán responsables, con las competencias necesarias, para que se encargue de elaborar y actualizar el Programa Anual de Evaluación.</li> <li>2. Elaborar un documento comparativo entre el PAE a elaborar y las establecidas en la Guía para la Integración del PAE (Anexo 1 de los Lineamientos para la Evaluación de Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco), con el fin de llevar un control del cumplimiento de las especificaciones.</li> <li>3. Llevar a cabo reuniones de trabajo con el personal de la UED y las Unidades Administrativas para la elaboración del Programa Anual de Evaluación con el objetivo de analizar la selección de los programas presupuestarios a ser evaluados, considerando como criterio</li> </ol>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
	<p>base de la selección, el presupuesto designado para las evaluaciones, el costo beneficio (la asignación presupuestal del programa, si es mayor al costo de las evaluaciones), nivel de madurez y tipo de evaluaciones. Agregar esta actividad en el calendario o cronograma de trabajo.</p> <ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="310 638 1406 699">4. Documentar mediante memorando, minuta o equivalente, las reuniones para determinar los programas presupuestarios que serán sujetos a evaluar.</li><li data-bbox="310 699 1406 905">5. Realizar las adecuaciones necesarias para la actualización de las especificaciones técnicas vigentes para la elaboración del PAE en el municipio. (Este documento se elaborará conforme a las leyes y normativas aplicables vigentes). De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</li></ol>

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
1	<b>3-CUN-23-AS1-FI01-0002</b> <b>RESULTADO No. 2 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante órdenes de pago números 1034, 2582 y 3171 de fechas 03 de marzo, 18 de mayo y 12 de junio todas de 2023 por concepto compra de mini split para donación, se detectó que el pedido no se encuentra requisitado conforme a la normativa, documentación solicitada mediante oficio SFEM2/1S22/CUN/04/2023 de fecha 30 de octubre de 2023, segundo punto.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
2	<b>3-CUN-23-AS1-FI01-0003</b> <b>RESULTADO No. 3 NC</b>  Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago número 2460 de fecha 11 de mayo de 2023 por concepto de "apoyo económico a maestros jubilados de este municipio de Cunduacán", se detectó que no se cuenta con reglas de operación, documentación solicitada mediante oficio SFEM2/1S22/CUN/03/2023 de fecha 27 de octubre de 2023.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)</b>			
3	<b>3-CUN-23-AS1-FI01-0007</b> <b>RESULTADO No. 7 C</b>	\$114,481.49	En trámite

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Derivado de la revisión y análisis efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal proporcionada de manera electrónica, en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de enero a junio de 2023 y lista de personal operativo por guardia con estructura y categoría jerárquica entregados con el Oficio CM/31/10/2023/1898 de fecha 31 de octubre de 2023; se detectó que 24 servidores públicos excedieron sus percepciones netas mensuales pagadas en comparación a las de su superior jerárquico, por un importe de <b>\$134 457.13</b> .		
4	<b>3-CUN-23-AS1-FI01-0009</b> <b>RESULTADO No. 9 C</b>  Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 3000 Servicios Generales, se determinó un importe de <b>\$3 125 846.62</b> , toda vez que, se dispuso de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el pago parcial de laudos, erogaciones no contempladas para ser cubiertas con dicho fondo, en virtud que, el gasto no fue destinado a la consecución y cumplimiento de las prioridades establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.	<b>\$1,798,573.92</b>	En trámite
<b>Otros</b>			
5	<b>3-CUN-23-AS1-FI01-0012</b> <b>RESULTADO No. 16 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis efectuada al Presupuesto de Egresos 2023, en específico a los Tabuladores de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. ayuntamiento del municipio de Cunduacán, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco número 8389 del 28 de enero de 2023 con suplemento F, se detectó que no cuentan con el apartado de las contrataciones de servicios por honorarios, en el apartado de percepciones	<b>NC</b>	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	ordinarias variables mensuales no describe las percepciones fijas ordinarias de conformidad con la normativa aplicable.		
6	<p><b>3-CUN-23-AS1-FI01-0014</b> <b>RESULTADO No. 21 NC</b></p> <p>Derivado de la inspección física al almacén general del ayuntamiento y cuestionamientos realizados al encargado, como resultado, se detectó que no se realizan las conciliaciones con el área de contabilidad; no sellan de recibido las facturas por el responsable del almacén correspondiente, no cuentan con un sistema armonizado de entradas y salidas de almacén en tiempo real, no cuentan con las medidas de seguridad adecuadas, careciendo de equipo de extintores, señalamientos de seguridad, de prevención y de salud, salidas de emergencias, equipo de protección personal, sistemas de alarma, contra incendio y de emergencia; de igual manera se requirió las nota o acuse de entrada de los pedidos 338 de fecha 14 de marzo de 2023, 570 y 575 de fecha 12 de abril de 2023, 278 de fecha 13 de febrero de 2023 y 507 de fecha 23 de marzo de 2023, no proporcionándonos la información, dejando constancia de lo manifestado mediante acta circunstanciada por la verificación física de la existencia de mercancías, materias primas y bienes muebles así como de los procedimientos del control interno y operación del almacén de fecha 07 de noviembre de 2023.</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
7	<p><b>3-CUN-23-AS1-FI01-0016</b> <b>RESULTADO No. 24 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada al reporte de los juicios por Laudos Laborales con condena de pago por importe \$29 588 269.00; autoevaluación en su anexo 10 por importe de \$29 983 947.48 y que al cotejarlos con la cuenta de orden contable 742 resoluciones de demandas en proceso judicial por importe de \$33 856 180.22; se detectaron diferencias de -</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	\$4 267 911.22 y -\$3 872 232.74 respectivamente.		
8	<p><b>3-CUN-23-AS1-FI01-0017</b> <b>RESULTADO No. 26 NC</b></p> <p>Derivado de la inspección física al almacén general del ayuntamiento y cuestionamientos realizados al encargado, como resultado, se detectó que los bienes muebles tales como: impresoras, equipo de cómputo, cámaras de vigilancia que se adquirieron durante el semestre no fueron registrados e ingresados al almacén, dejando constancia de lo manifestado mediante acta circunstanciada por la verificación física de la existencia de mercancías, materias primas y bienes muebles así como de los procedimientos del control interno y operación del almacén de fecha 07 de noviembre de 2023.</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
9	<p><b>3-CUN-23-AS1-FI01-0018</b> <b>RESULTADO No. 28 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante órdenes de pago números 638, 1470, 1742 y 3511 de fechas 10 de febrero, 24 de marzo, 11 de abril y 26 de junio todas de 2023 por concepto de pago de diversos materiales y suministros, se detectó que el pedido no se encuentra requisitado conforme la normativa, documentación solicitada mediante oficio SFEM2/1S22/CUN/04/2023 de fecha 30 de octubre de 2023, segundo punto.</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
10	<p><b>3-CUN-23-AS1-FI01-0019</b> <b>RESULTADO No. 30 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada al Portal de Transparencia de la Entidad Fiscalizada y a la Plataforma Nacional de Transparencia se detectó que no publicaron el Programa Anual de Adquisiciones y Servicios, así como, sus</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	modificaciones correspondientes al primer semestre del ejercicio fiscal 2023.		
11	<p><b>3-CUN-23-AS1-FI01-0020</b> <b>RESULTADO No. 31 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación correspondiente de los expedientes que integran las adquisiciones y servicios, mediante los procedimientos de licitaciones simplificadas y adjudicaciones directas, correspondientes al periodo, se detectó que la adjudicación bajo la modalidad de Licitación Simplificada Menor número HACU-CAM-LSM-05RP-2023 con partida presupuestal 38201 gastos de orden social, fuente de financiamientos de recursos propios las invitaciones no especifican las penas convencionales, de igual manera no se encontró el dictamen el cual sirve como fundamento para el fallo de la licitación.</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
<b>Ley de Disciplina Financiera</b>			
12	<p><b>3-CUN-23-AS1-FI01-0024</b> <b>RESULTADO No. 49 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egreso, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; toda vez que no incluyen la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas y sus propuestas de acción para enfrentar los mismos.</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>Ingresos de Gestión (CONCLUIDAS.)</b>			
13	<p><b>3-CUN-23-AS1-AT01-0001</b> <b>RESULTADO No. 3 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra <b>(K137-PRO-REM)</b>, se</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.		
<b>Participaciones a Municipios (CONCLUIDAS.)</b>			
14	<p><b>3-CUN-23-AS1-AT01-0002</b> <b>RESULTADO No. 6 C</b></p> <p>Derivado de la inspección física se constató que las obras (<b>K103-PAR-REF</b>, <b>K125-PAR-REF</b>, <b>K102-PAR-REF</b> y <b>K135-PAR</b>), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por <b>\$473 921.80</b>, con relación a lo siguiente:</p> <p><b>Irregularidades físicas</b>  <b>K125-PAR-REF.- \$61 254.09</b>  <b>K102-PAR-REF.- \$219 474.52</b>  <b>K135-PAR.- \$1 335.55</b></p> <p><b>Conceptos pagados no ejecutados</b>  <b>K125-PAR-REF.- \$11 522.21</b></p> <p><b>Cantidades pagadas en exceso</b>  <b>K103-PAR-REF.- \$26 284.68</b>  <b>K102-PAR-REF.- \$11 462.24</b>  <b>K135-PAR.- \$2 626.40</b></p> <p><b>Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados</b>  <b>K135-PAR.- \$139 962.11</b></p>	<b>\$259,050.40</b>	En trámite
15	<p><b>3-CUN-23-AS1-AT01-0003</b> <b>RESULTADO No. 8 C</b></p> <p>Derivado del análisis de los precios unitarios, la obra (<b>K133-PAR</b>), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por <b>\$584 777.29</b>, con relación a lo siguiente:</p> <p><b>K133-PAR.- \$584 777.29</b></p>	<b>\$584,777.29</b>	En trámite

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
16	<b>3-CUN-23-AS1-AT01-0004</b> <b>RESULTADO No. 10 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras ( <b>K103-PAR-REF y K135-PAR</b> ), se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)</b>			
17	<b>3-CUN-23-AS1-AT01-0006</b> <b>RESULTADO No. 17 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras ( <b>K157-FIII, K164-FIII, K170-FIII, K151-FIII, K175-FIII, K138-FIII y K142-FIII</b> ), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
<b>Participaciones a Municipios (EN PROCESO.)</b>			
18	<b>3-CUN-23-AS1-AT01-0008</b> <b>RESULTADO No. 22 C</b>  Derivado de la inspección física se constató que las obras ( <b>K134-PAR y K182-PAR</b> ), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por <b>\$354 029.74</b> , con relación a lo siguiente:  <b>Irregularidades físicas</b> <b>K134-PAR.- \$117 971.34</b> <b>K182-PAR.- \$89 341.49</b>  <b>Cantidades pagadas en exceso</b> <b>K134-PAR.- \$122 288.28</b>  <b>Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados</b> <b>K134-PAR.- \$24 428.63</b>	\$61,261.83	En trámite

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (EN PROCESO.)</b>			
19	<b>3-CUN-23-AS1-AT01-0010</b> <b>RESULTADO No. 28 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K179-FIII, K159-FIII y K153-FIII), se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)</b>			
20	<b>3-CUN-23-AS2-FI01-0009</b> <b>RESULTADO No. 10 C</b>  Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 3000 Servicios Generales, se determinó un importe de <b>\$1 492 619.40</b> , toda vez que, se dispuso de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el pago parcial de laudos, erogaciones no contempladas para ser cubiertas con dicho fondo, en virtud que, el gasto no fue destinado a la consecución y cumplimiento de las prioridades establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.	<b>\$1,492,619.40</b>	En trámite
<b>Otros</b>			
21	<b>3-CUN-23-AS2-FI01-0012</b> <b>RESULTADO No. 23 NC</b>  Derivado del análisis y revisión a las cifras reflejadas en el Estado de Situación Financiera, Notas a los Estados Financieros, Anexos del catálogo y Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre, enviados en Cuenta Pública Anual a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, se detectó	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	que los recursos financieros disponibles de la entidad, con base a las cuentas de Activo Circulante por la cantidad de \$29 502 924.45 menos Pasivo Circulantes de \$2 583 436.31, resulta una cantidad de \$26 919 488.14, que comparado con el disponible presupuestal por un importe de \$29 197 575.85; resulta una diferencia de -\$2 278 087.71.		
22	<p><b>3-CUN-23-AS2-FI01-0013</b> <b>RESULTADO No. 28 NC</b></p> <p>De la revisión efectuada a los anexos del catálogo y movimientos auxiliares proporcionados mediante acta circunstanciada de recepción de documentación e información preliminar de fecha 02 de abril de 2024, y al Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023, enviados en la Cuenta Pública anual a este Órgano Técnico de Fiscalización, correspondientes a las cuentas de activo grupo circulante y rubro derechos a recibir efectivos o equivalentes, se identificó que la cuenta específica 11230-4102-3-00003-02018-00091 Julio Cesar Gómez Naranjo se encuentra registrada desde el ejercicio fiscal 2018, afectando así la correcta revelación de la situación financiera en cuanto a sus activos circulantes, cabe señalar que, en los movimientos auxiliares de dichas cuentas contables, se identificó únicamente el registro de los saldos iniciales y finales, no se identificó registros de pólizas contables y análogos que permita conocer el origen y determinación de dicho saldo.</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
23	<p><b>3-CUN-23-AS2-FI01-0016</b> <b>RESULTADO No. 35 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 1000 Servicios Personales y de la plantilla de personal, proporcionada en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del mes de diciembre, mediante órdenes de pago 6872, 6932, 6122, 6399, 6446,</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	6589 y 6630 de fechas 01 de diciembre para las dos primeras, 05 de diciembre para las siguientes tres y 11 de diciembre para las dos últimas, todas de 2023 en específico a las partidas 13202, Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año, 13201 prima vacacional, 13203 otras prestaciones de fin de año y 15901 otras prestaciones establecidas por condiciones laborales, se determinó un importe de <b>\$705 691.48</b> , toda vez que, se efectuaron pagos indebidos a 05 Regidores integrantes de cabildo, en virtud que, los cargos no están sujetos al desempeño de un trabajo de personal subordinado.		
<b>Ley de Disciplina Financiera</b>			
24	<b>3-CUN-23-AS2-FI01-0017</b> <b>RESULTADO No. 39 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura y contenido de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), en el mes de julio los Formatos 7 a) Proyecciones de Ingresos, 7 c) Resultados de Ingresos y Formato 7 d) Resultados de Egresos, y de diciembre los Formatos 7 a) Proyecciones de Ingresos y Formato 7 c) Resultados de Ingresos no se encontraron en el portal de transparencia además de que el Anexo 3.- Guía de cumplimiento, no fue publicada en su portal de transparencia, y no fue enviada en Cuenta Pública Anual a este Órgano Técnico de Fiscalización.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>Ingresos de Gestión (CONCLUIDAS.)</b>			
25	<b>3-CUN-23-AS2-AT01-0001</b> <b>RESULTADO No. 3 C</b>	\$46,882.65	En trámite

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Derivado de la inspección física se constató que la obra (<b>K212-PRO</b>), presenta anomalía, por lo que se determinó un monto por <b>\$55 782.37</b>, con relación a lo siguiente:</p> <p><b>Irregularidades físicas</b> <b>K212-PRO.- \$23 248.04</b></p> <p><b>Conceptos pagados no ejecutados</b> <b>K212-PRO.- \$3 904.97</b></p> <p><b>Cantidades pagadas en exceso</b> <b>K212-PRO.- \$22 501.37</b></p> <p><b>Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados</b> <b>K212-PRO.- \$6 127.99</b></p>		
26	<p><b>3-CUN-23-AS2-AT01-0002</b> <b>RESULTADO No. 6 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (<b>K212-PRO</b>), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
<b>Participaciones a Municipios (CONCLUIDAS.)</b>			
27	<p><b>3-CUN-23-AS2-AT01-0004</b> <b>RESULTADO No. 12 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (<b>K232-PAR, K258-PAR y K209-PAR</b>), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) (CONCLUIDAS.)</b>			
28	<p><b>3-CUN-23-AS2-AT01-0007</b> <b>RESULTADO No. 17 C</b></p> <p>Derivado del análisis de los precios unitarios, las obras (<b>K236-FISE, K237-FISE y K239-FISE</b>), no cumplieron con los parámetros de construcción</p>	\$1,603,036.31	En trámite

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por <b>\$1 603 036.31</b>, con relación a lo siguiente:</p> <p><b>K236-FISE.- \$513 455.23</b>  <b>K237-FISE.- \$630 208.02</b>  <b>K239-FISE.- \$459 373.06</b></p>		
29	<p><b>3-CUN-23-AS2-AT01-0008</b>  <b>RESULTADO No. 18 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (<b>K236-FISE, K237-FISE, K238-FISE, K239-FISE y K235-FISE</b>), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)</b>			
30	<p><b>3-CUN-23-AS2-AT01-0009</b>  <b>RESULTADO No. 21 C</b></p> <p>Derivado de la inspección física se constató que las obras (<b>K178-FIII, K250-FIII, K230-FIII, K227-FIII, K228-FIII, K248-FIII, K254-FIII, K217-FIII, K140-FIII, K204-FIII y K216-FIII</b>), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por <b>\$884 237.37</b>, con relación a lo siguiente:</p> <p><b>Irregularidades físicas</b>  <b>K178-FIII.- \$14 760.90</b>  <b>K250-FIII.- \$7 562.84</b>  <b>K230-FIII.- \$29 500.48</b>  <b>K227-FIII.- \$141 589.60</b>  <b>K228-FIII.- \$27 289.86</b>  <b>K248-FIII.- \$45 771.57</b>  <b>K254-FIII.- \$13 487.97</b>  <b>K140-FIII.- \$181 441.31</b>  <b>K204-FIII.- \$28 482.57</b>  <b>K216-FIII.- \$11 357.75</b></p> <p><b>Conceptos pagados no ejecutados</b>  <b>K217-FIII.- \$52 575.99</b>  <b>K140-FIII.- \$27 895.81</b></p>	\$434,987.25	En trámite

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><b>Cantidades pagadas en exceso</b>  <b>K178-FIII.- \$5 174.76</b>  <b>K217-FIII.- \$83 708.99</b>  <b>K140-FIII.- \$146 391.45</b></p> <p><b>Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados</b>  <b>K230-FIII.- \$18 356.11</b>  <b>K228-FIII.- \$12 959.65</b>  <b>K248-FIII.- \$6 677.16</b>  <b>K254-FIII.- \$10 132.66</b></p> <p><b>Trabajos no ejecutados considerados en el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos</b>  <b>K140-FIII.- \$6 148.00</b></p> <p><b>Conceptos pagados sin evidencia documental que compruebe el gasto</b>  <b>K140-FIII.- \$12 971.94</b></p>		
31	<p><b>3-CUN-23-AS2-AT01-0010</b>  <b>RESULTADO No. 24 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (<b>K178-FIII, K250-FIII, K230-FIII, K227-FIII, K228-FIII, K248-FIII, K254-FIII, K226-FIII, K217-FIII, K219-FIII, K192-FIII, K249-FIII, K251-FIII, K218-FIII, K140-FIII, K220-FIII y K204-FIII</b>), se constató que no cumplieron con la meta programada y con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (CONCLUIDAS.)</b>			
32	<p><b>3-CUN-23-AS2-AT01-0011</b>  <b>RESULTADO No. 27 C</b></p> <p>Derivado de la inspección física se constató que las obras (<b>K260-HT y K252-HM</b>), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por <b>\$142 389.36</b>, con relación a lo siguiente:</p>	\$19,909.71	En trámite

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Irregularidades físicas K260-HT.- \$110 178.81 K252-HM.- \$27 406.15</p> <p>Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados K252-HM.- \$4 804.40</p>		
33	<p>3-CUN-23-AS2-AT01-0012 RESULTADO No. 29 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (K252-HM), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación y presenta inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplió con el proceso de licitación, la meta programada y con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
<b>MONTO TOTAL</b>		<b>\$6,415,580.25</b>	

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
<b>1</b>	<p><b>3-CUN-22-AS1-FI01-0001</b> <b>RESULTADO No. 1 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los ingresos recaudados, con oficio DA/308/2022, de fecha 28 de noviembre de 2022, el Director de Administración informó que <i>“no existen comprobantes de pago por la inscripción o revalidación al padrón de proveedores del municipio de Cunduacán, toda vez que no tiene costo”</i>, en respuesta al punto 2 de la solicitud de información SFEM/CUN/12/2022, de fecha 25 del mismo mes y año, lo cual se contrapone toda vez que se detectaron registros contables por el cobro de inscripción al padrón proveedores, mediante pólizas de ingresos 57 y 65, de fechas 19 de enero y 15 de febrero de 2022 respectivamente.</p>	<b>NC</b>	<p>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 84/2024, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p> <p>Mediante oficio CM/621/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión de la resolución pronunciada en el expediente CM-DSR-001/2024.</p>
<b>2</b>	<p><b>3-CUN-22-AS1-FI01-0003</b> <b>RESULTADO No. 3 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago Nos. 984, 1317, 1914, 2661 y 3416 de fechas 24 de febrero, 15 de marzo, 20 de abril, 18 de mayo y 20 de junio de 2022 respectivamente, todas por concepto de arrendamiento de una retroexcavadora marca JOHN DEERE, modelo 310L, para actividades de desazolve de drenajes; se detectó que el bien arrendado no contó con póliza de seguro de cobertura amplia, tal como lo establece en la cláusula décima del contrato No. CSDA/004/2022 de fecha 08 de enero de 2022; por otra parte, dicho contrato no contiene cláusula en la cual se establezcan las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o prestación de servicios, por causas</p>	<b>NC</b>	<p>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 84/2024, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p> <p>Mediante oficio CM/621/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión de la resolución pronunciada en el expediente CM-DSR-001/2024.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	imputables a los proveedores, conforme lo establece la normatividad. Cabe hacer mención que la póliza de seguro se solicitó mediante oficio SFEM/CUN/08/2022, de fecha 08 de noviembre de 2022 y con oficio CM/11/11/2022-1055, de fecha 11 de noviembre de 2022, la Entidad Fiscalizada no proporcionó lo requerido.		
<b>Participaciones a Municipios</b>			
3	<p><b>3-CUN-22-AS1-FI01-0009</b> <b>RESULTADO No. 9 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago Nos. 1650, 2560 y 3245, de fechas 05 de abril, 09 de mayo y 07 de junio de 2022 respectivamente, todas por concepto de servicio de arrendamiento de vehículos para actividades del Ayuntamiento; se constató que de los vehículos: Beat, con No. de serie MA6CB6CD5JT017921, modelo 2018, Vento, con No. de serie MEX512608KT032029, modelo 2019, Camioneta Colorado doble cabina, con No. de serie 1GCGT9EN7J1139424, modelo 2020 y Durango Suv, con No. de serie 1C4RDHAG4FC186459, modelo 2015, no proporcionaron evidencia de las pólizas de seguros de cobertura amplia, dando incumplimiento a lo establecido en la cláusula décima primera del contrato No. CSDA/018/2022, de fecha 01 de marzo de 2022. Cabe señalar que se requirieron mediante solicitud de información complementaria No. SFEM/CUN/05/2022 de fecha 28 de octubre de 2022 y en respuesta con oficio CM/06/11/2022-1052 de fecha 06 de noviembre de 2022, presentaron anexo el oficio No. DA/293/2022 donde el Director de Administración informa al Contralor Municipal que debido a que los vehículos fueron sustituidos, las pólizas de seguro fueron devueltas, no proporcionando lo requerido.</p>	<b>NC</b>	<p>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 84/2024, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p> <p>Mediante oficio CM/621/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión de la resolución pronunciada en el expediente CM-DSR-001/2024.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
4	<p><b>3-CUN-22-AS1-FI01-0012</b> <b>RESULTADO No. 12 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante las órdenes de pago Nos. 1310, 1651, 2674 y 3249, de fechas 14 de marzo, 05 de abril, 19 de mayo y 07 de junio de 2022 respectivamente, con importe de \$58 000.00 cada una, por concepto de difusión a través de spots y boletines de prensa de las actividades del Municipio, a través de notitrece de la tarde y notitrece de la mañana, correspondiente a los meses de febrero a mayo de 2022, con pólizas de egresos No. 206, 125, 369 y 155, de fechas 16 de marzo, 08 de abril, 31 de mayo y 13 de junio todas del ejercicio 2022; se detectó que no anexaron la totalidad de los spots y boletines de prensa, así como la evidencia documental del proceso licitatorio por adjudicación directa.</p>	NC	<p>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 84/2024, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p> <p>Mediante oficio CM/621/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión de la resolución pronunciada en el expediente CM-DSR-001/2024.</p>
5	<p><b>3-CUN-22-AS1-FI01-0013</b> <b>RESULTADO No. 13 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las documentales que integran los procedimientos de adquisición, en específico a la Licitación Simplificada Menor No. HACU-CAM-LSm-PAR-02-2022 de fecha 28 de febrero de 2022, por servicio de arrendamiento de 2 vehículos tipo sedán, una camioneta tipo pick up y una camioneta tipo suv.; se detectó que los participantes CC. Magnolia del Rocío Cornelio Márquez y Salvador Méndez Contreras, no cumplieron con lo estipulado en las bases de la licitación, en la propuesta económica, en cuanto a la vigencia del precio y en el tiempo y forma de entrega, debiendo ser mínimo 30 días y de manera inmediata, por lo que debieron ser descalificados tal como se estableció en las condiciones generales en el punto 1 de las bases de la licitación; cabe hacer mención que de manera indebida el comité de adquisiciones,</p>	NC	<p>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 84/2024, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p> <p>Mediante oficio CM/621/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión de la resolución pronunciada en el expediente CM-DSR-001/2024.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	dictaminó que los concursantes citados cumplen con los requisitos y requerimientos, a través de la apertura de la propuesta técnica, económica y fallo de la licitación.		
6	<p><b>3-CUN-22-AS1-FI01-0014</b> <b>RESULTADO No. 14 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las documentales que integran los procedimientos de adquisición, en específico a la Licitación Simplificada Mayor No. HACU-CAM-LSM-01-PAR-REM-2022, de fecha 15 de febrero de 2022, por adquisición de 5 camionetas tipo pick up, doble cabina, transmisión manual, 5 velocidades, modelo 2022, equipadas como patrulla; se detectó que los participantes no cumplieron con los requisitos, por lo que debieron ser descalificados, tal como se estableció en las condiciones generales en el punto 1 de las bases de la licitación, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El proveedor C. Timoteo Benito de los Santos, no cumplió con lo estipulado en el punto 6 Comprobante de Registro de Domicilio Fiscal "Documento 06", debido a que no presentó documentación que acredite si su domicilio corresponde a un bien en arrendamiento o de algún de familiar.</li> <li>b) Los proveedores CC. Sergio Luis Pérez de la Cruz y José Luis López Aguilar, no cumplieron con lo estipulado en el tiempo de entrega debiendo ser máximo 25 días.</li> <li>c) Los proveedores CC. Henry Jovanny Rodríguez Izquierdo y Timoteo Benito de los Santos, no cumplieron con lo estipulado en la vigencia del precio debiendo ser mínimo de 30 días.</li> </ul> <p>Cabe hacer mención, que las proposiciones presentadas no reúnen las condiciones legales técnicas solicitadas en las bases y en la apertura</p>	NC	<p>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 84/2024, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p> <p>Mediante oficio CM/621/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión de la resolución pronunciada en el expediente CM-DSR-001/2024.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de la propuesta técnica, económica y fallo de la licitación y el comité de adquisiciones, dictaminó que los concursantes citados cumplen con los requisitos y requerimientos técnicos.		
7	<p><b>3-CUN-22-AS1-FI01-0015</b> <b>RESULTADO No. 15 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las documentales que integran los procedimientos de adquisición, en específico a la Licitación Simplificada Mayor No. HACU-CAM-LSM-06-PAR/RP-2022, de fecha 01 de abril de 2022, por adquisición de uniformes para personal sindicalizado correspondiente a la 1ra. y 2da. Dotación; se detectó que los participantes no cumplieron con los requisitos, por lo que debieron ser descalificados, tal como se estableció en las condiciones generales en el punto 1 de las bases de la licitación, conforme a lo siguiente:</p> <p>a) Los proveedores CC. Sergio León Muñoz, Salvador Méndez Contreras y Miguel Ángel Pérez Méndez, no cumplieron con lo estipulado en la vigencia del precio debiendo ser mínimo de 30 días.</p> <p>b) Los proveedores CC. Salvador Méndez Contreras y Miguel Ángel Pérez Méndez, no cumplieron con lo estipulado en el tiempo de entrega debiendo ser 45 días</p> <p>Por lo que, las proposiciones económicas presentadas no reúnen las condiciones legales solicitadas en las bases y en la apertura de la propuesta técnica, económica y fallo de la licitación y el comité de adquisiciones, dictaminó que los concursantes citados cumplen con los requisitos y requerimientos.</p>	NC	<p>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 84/2024, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p> <p>Mediante oficio CM/621/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión de la resolución pronunciada en el expediente CM-DSR-001/2024.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
8	<p><b>3-CUN-22-AS1-FI01-0016</b> <b>RESULTADO No. 16 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las documentales que integran los procedimientos de adquisición, en específico a la Licitación Simplificada Menor No. HACU-CAM-LSm-05-RP/PAR-2022, de fecha 18 de abril de 2022, por suministro de aceites, lubricantes y aditivos para unidades móviles del Ayuntamiento; se detectó que los participantes no cumplieron con los requisitos, por lo que debieron ser descalificados, tal como se estableció en las condiciones generales en el punto 1 de las bases de la licitación, conforme a lo siguiente:</p> <p><b>a)</b> Los proveedores CC. Nora Landero de los Santos y Francisco Arcos Hernández, no cumplieron con lo estipulado en el punto 6 Comprobante de Registro de Domicilio Fiscal "Documento 06", debido a que no presentaron documentación que acredite si su domicilio corresponde a un bien en arrendamiento o de algún familiar y no cumplieron con lo estipulado en el tiempo y forma de entrega, debiendo ser de manera inmediata.</p> <p>Por otra parte, el cuadro comparativo fue elaborado el 08 de abril de 2022 y las invitaciones fueron de fecha 11 de abril de 2022.</p> <p>Cabe hacer mención que las proposiciones presentadas no reúnen las condiciones legales técnicas solicitadas en las bases y en la apertura de la propuesta técnica, económica y fallo de la licitación y el comité de adquisiciones, dictaminó que los concursantes citados cumplen con los requisitos y requerimientos técnicos.</p>	<p style="text-align: center;"><b>NC</b></p>	<p>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 84/2024, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p> <p>Mediante oficio CM/621/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión de la resolución pronunciada en el expediente CM-DSR-001/2024.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
9	<p><b>3-CUN-22-AS1-FI01-0018</b> <b>RESULTADO No. 18 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago Nos. 1345, 1920, 2701 y 3437 de fechas 22 de marzo, 21 de abril, 23 de mayo y 21 de junio de 2022 respectivamente, todas por concepto de servicio de arrendamiento de vehículos; se constató que de los vehículos: Hyundai Elentra, con No. de serie 5NPD74AFXKH404226, modelo 2019, Camioneta Pick UP doble cabina, con No. de serie MR0EX8DD4G0163629, modelo 2016, no proporcionaron evidencia de las pólizas de seguros de cobertura amplia, dando incumplimiento a lo establecido en la cláusula décima primera del contrato No. CSDA/009/2022, de fecha 15 de febrero de 2022. Cabe señalar que se requirieron mediante solicitud de información complementaria No. SFEM/CUN/05/2022, de fecha 28 de octubre de 2022 y en respuesta con oficio No. CM06/11/2022-1052, de fecha 06 de noviembre del mismo año, presentaron anexo el oficio No. CM/06/11/2022-1052 donde el Director de Administración informó al Contralor Municipal, que debido a que los vehículos fueron sustituidos, las pólizas de seguro fueron devueltas, no proporcionando lo requerido.</p>	<b>NC</b>	<p>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 84/2024, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p> <p>Mediante oficio CM/621/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión de la resolución pronunciada en el expediente CM-DSR-001/2024.</p>
10	<p><b>3-CUN-22-AS1-FI01-0019</b> <b>RESULTADO No. 19 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las documentales que integran los procedimientos de adquisición, en específico a la Licitación Simplificada Mayor No. HACU-CAM-LSm-FIII-FISM-01-2022, de fecha 14 de febrero de 2022, por servicio de arrendamiento de 6 vehículos tipo sedán y 1 camioneta tipo pick up, se detectó que los participantes no cumplieron con los requisitos, por lo que debieron ser descalificados, tal como se estableció en las</p>	<b>NC</b>	<p>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 84/2024, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>condiciones generales en el punto 1 de las bases de la licitación, conforme a lo siguiente:</p> <p>a) El proveedor C. Cristóbal Pimienta Martínez, no acreditó el giro del concepto licitado del documento 04.- arrendamiento sin chofer.</p> <p>b) Los proveedores CC. José Ramón Pérez Ramírez, Cristóbal Pimienta Martínez, Guadalupe Osorio Antonio y Magnolia del Rocío Cornelio Márquez, no cumplieron con lo estipulado en la vigencia del precio debiendo ser mínimo 30 días y en el tiempo y forma de entrega debiendo ser inmediata.</p> <p>Cabe hacer mención que las proposiciones presentadas no reúnen las condiciones legales técnicas solicitadas en las bases y en la apertura de la propuesta técnica, económica y fallo de la licitación y el comité de adquisiciones, dictaminó que los concursantes citados cumplen con los requisitos y requerimientos técnicos.</p>		<p>Mediante oficina CM/621/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión de la resolución pronunciada en el expediente CM-DSR-001/2024.</p>
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)</b>			
11	<p><b>3-CUN-22-AS1-FI01-0020</b> <b>RESULTADO No. 20 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago No. 1563 de fecha 28 de marzo de 2022 y póliza de egreso No. 27 de fecha 01 de abril de 2022 respectivamente, por concepto de compra de 102 llantas de diversas medidas que se utilizarán para las unidades móviles de la Dirección de Seguridad Pública; se determinó un importe de <b>\$202 470.00</b>, debido a que la Entidad Fiscalizada no acreditó mediante bitácoras de mantenimiento, a que unidades móviles se le instalaron, las cuales fueron requeridas en el anexo del oficio No.</p>	<b>\$51 050.00</b>	<p>Se emite oficina de promoción de responsabilidad administrativa.</p> <p>Mediante oficina CM-592-2024, de fecha 17 de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión del acuerdo de conclusión y archivo del expediente CI-CM-003/2024.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>HCE/OSFE/FS/DFEG/3375/2022 de fecha 20 de septiembre de 2022.</p> <p>De lo anterior se procedió a la verificación física del Almacén toda vez que, el encargado del mismo, informó al Director de Administración mediante oficio s/n de fecha 30 de junio de 2022, la existencia de 64 llantas, de las cuales proporcionó vales de salida de 40, debiendo quedar en existencia 24 llantas, de las cuales se encontraron 36, inconsistencias que quedaron asentadas mediante acta circunstanciada de verificación física al almacén de fecha 22 de noviembre de 2022. Cabe hacer mención que, en específico los vales de fecha 05/04/2022 y 09/05/2022 por la salida de las llantas 235/65/R16 y 265/70/R17 respectivamente, proporcionados por el encargado, son los mismos que amparan en el oficio s/n de fecha 30 de junio de 2022, en el cual informa al Director de Administración la existencia de 64 llantas demostrando incongruencia en la información. Por otra parte, no se tuvo evidencia de la entrada y salida del almacén, por lo cual se dejó constancia mediante acta circunstanciada de fecha 16 de noviembre de 2022.</p> <p>Así mismo, el contrato No. CSDA/016/2022 de fecha 08 de marzo de 2022, se menciona en el punto II.6 que el proceso de licitación es simplificado menor No. HACU/CAM/AD/FIV-06/2022, debiendo estipular que es por adjudicación directa.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las documentales remitidas a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, mediante oficio CM/20/02/2023-1296 de fecha 20 de febrero de 2023, la Entidad Fiscalizada argumentó en cuanto a la inconsistencia en el tipo de adjudicación, que se debió a un error involuntario debiendo ser adjudicación directa, tal como se muestra en la adjudicación directa y envió en copias certificadas las bitácoras correspondientes a los periodos de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, octubre de 2022, enero</p>		

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>y febrero de 2023, así como vales de salida del almacén, que acreditan el uso de 73 llantas de 102 adquiridas aclarando el importe de \$151 420.00; respecto a las 29 llantas restantes, envió acta circunstanciada en la cual hace constar la existencia en el almacén de 4 llantas con medida de 265/70 R17, marca Fronway, 20 llantas con medida de 195 R15, marca Saulin, las cuales están en desuso y en relación a la incongruencia en la existencia de las llantas reportadas y la falta de la entrega de documentación consistente en vales de entrada y salida, no envió documental o argumento; por lo que <b>no se solventa</b> por el importe de <b>\$51 050.00</b>.</p>		
12	<p><b>3-CUN-22-AS1-FI01-0021</b> <b>RESULTADO No. 21 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago No. 1562 de fecha 28 de marzo y póliza de egreso 30 de fecha 01 de abril de 2022 respectivamente, por la compra de material para mantenimiento de vehículos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se determinó el importe de <b>\$151 528.55</b>, toda vez que, en las bitácoras integradas se identificó que el material suministrado no corresponde con los materiales adquiridos mediante factura con serie 501658841, del proveedor C. Nemesio Mayo Hernández. Cabe señalar que las bitácoras de mantenimiento, se requirieron en el punto 5, del apartado del capítulo 3000, del Anexo del Oficio No. HCE/OSFE/FS/DFEG/3375/2022 de fecha 20 de septiembre de 2022.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las documentales remitidas a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, mediante oficio CM/20/02/2023-1296 de fecha 20 de febrero de 2023, la Entidad Fiscalizada envió en copias certificadas las bitácoras de aditivos y lubricantes correspondientes al periodo de abril a diciembre de 2022, por importes de \$28 660.41, respecto a la compra de líquido para</p>	<p><b>\$17 848.00</b></p>	<p>Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.</p> <p>Mediante oficio CM-592-2024, de fecha 17 de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión del acuerdo de conclusión y archivo del expediente CI-CM-003/2024.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	frenos y afloja todo por la cantidad de \$720.94, existe una nota en el resumen del control de compra de la Dirección de Seguridad Pública, en la cual menciona que esos productos ya no están en existencia debido a que se utilizaron para diversos automóviles y acta circunstancial de fecha 17 de febrero de 2023, así como evidencia fotográfica, en la cual hace constar la existencia de material por la cantidad de \$104 299.20, por lo que aclaran un total de \$133 680.55; respecto al material faltante adquirido mediante factura con serie 501658841 y referente a la omisión de la entrega de la información no remitieron argumento alguno por lo que, <b>la observación no se solventa</b> por importe de <b>\$17 848.00</b> .		
13	<p><b>3-CUN-22-AS1-FI01-0023</b> <b>RESULTADO No. 23 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las documentales que integran los procedimientos de adquisición, en específico a la Licitación Simplificada Mayor No. HACU-CAM-LSM-02-FIV-2022, de fecha 01 de abril de 2022, por adquisición de uniformes para elementos de la Dirección de Seguridad Pública, se detectó que los participantes no cumplieron con los requisitos, por lo que debieron ser descalificados, tal como se estableció en las condiciones generales en el punto 1 de las bases de la licitación, conforme a lo siguiente:</p> <p><b>a)</b> Los proveedores CC. Belisario Salazar de la Cruz y Magnolia del Rocío Cornelio Márquez, no cumplieron con lo estipulado en la vigencia del precio debiendo ser mínimo 30 días.</p> <p><b>b)</b> Los proveedores CC. Cristóbal Pimienta Martínez, Belisario Salazar de la Cruz y Magnolia del Rocío Cornelio Márquez, no cumplieron con lo estipulado con el tiempo de entrega, debiendo ser 25 días.</p> <p>Por lo que, las proposiciones económicas presentadas no reúnen las condiciones legales solicitadas en las bases y en la apertura de la</p>	NC	<p>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 84/2024, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p> <p>Mediante oficio CM/621/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión de la resolución pronunciada en el expediente CM-DSR-001/2024.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>propuesta técnica, económica y fallo de la licitación y el comité de adquisiciones, dictaminó que los concursantes citados cumplen con los requisitos y requerimientos.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las documentales que integran los procedimientos de adquisición, en específico a la Licitación Simplificada Mayor No. HACU-CAM-LSM-02-FIV-2022, de fecha 01 de abril de 2022, por adquisición de uniformes para elementos de la Dirección de Seguridad Pública, se detectó que los participantes no cumplieron con los requisitos, por lo que debieron ser descalificados, tal como se estableció en las condiciones generales en el punto 1 de las bases de la licitación, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Los proveedores CC. Belisario Salazar de la Cruz y Magnolia del Rocío Cornelio Márquez, no cumplieron con lo estipulado en la vigencia del precio debiendo ser mínimo 30 días.</li> <li>b) Los proveedores CC. Cristóbal Pimienta Martínez, Belisario Salazar de la Cruz y Magnolia del Rocío Cornelio Márquez, no cumplieron con lo estipulado con el tiempo de entrega, debiendo ser 25 días.</li> </ul> <p>Por lo que, las proposiciones económicas presentadas no reúnen las condiciones legales solicitadas en las bases y en la apertura de la propuesta técnica, económica y fallo de la licitación y el comité de adquisiciones, dictaminó que los concursantes citados cumplen con los requisitos y requerimientos.</p>		
<b>Otros</b>			
14	<p><b>3-CUN-22-AS1-FI01-0024</b> <b>RESULTADO No. 25 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la Plantilla de Personal entregada en los Informes Mensuales de Cuenta Pública y los Contratos Individuales de Trabajo por tiempo determinado, se identificaron a 17 servidores públicos de carácter "Eventual" que ocupan puestos de</p>	<b>NC</b>	<p>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>“Mandos medios” correspondientes a Coordinador, Subcoordinador y Jefe de Departamento.</p> <p>Cabe señalar que las renunciaciones integradas en los contratos, no describe fecha de recibido y los Contratos Individuales de Trabajo de los CC. Enio Chan Gamboa y Alan Hernández García, carecen de la firma del Director de Administración.</p>		<p>84/2024, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p> <p>Mediante oficio CM/621/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión de la resolución pronunciada en el expediente CM-DSR-001/2024.</p>
15	<p><b>3-CUN-22-AS1-FI01-0026</b> <b>RESULTADO No. 29 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis comparativo efectuado a las cifras contenidas en los reportes generados del sistema, en los formatos 2 y 3, correspondientes al periodo revisado, entregados mediante oficio No. CM/05/10/202-951 de fecha 06 de octubre de 2022, se detectaron diferencias.</p>	NC	<p>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2784/2024, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p> <p>Mediante oficio CM/621/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión de la resolución pronunciada en el expediente CM-DSR-001/2024.</p>
16	<p><b>3-CUN-22-AS1-FI01-0027</b> <b>RESULTADO No. 32 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión de las entradas y salidas de las compras adquiridas y existencias en el Departamento de Almacén, mediante Acta Circunstanciada de Verificación Física al Almacén de fecha 16 de noviembre de 2022, se detectó que no cuenta con controles de los materiales, toda vez que no proporcionaron las entradas, salidas y existencias de materiales correspondiente a las órdenes de pago Nos. 490, de fecha 08 de febrero, 2152 y 2316, de fecha 29 de abril, 1295 y 1501, de fechas 14 y 25 de</p>	NC	<p>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2784/2024, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p> <p>Mediante oficio CM/621/2024, de fecha 27</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	marzo, 1622 y 1623, de fecha 30 de marzo, 1858 de fecha 11 de abril, 2649, de fecha 17 de mayo, 2967 y 2968, de fecha 27 de mayo, 2986 y 2989, de fecha 30 de mayo de 2022, respectivamente. Cabe señalar que con oficio DA/301/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, el Director de Administración, informó que el capítulo 3000 y 4000, no afecta la cuenta contable de almacén, conforme lo establece la normatividad, para lo cual anexó entradas y salidas que genera el sistema contable; argumentos que no son válidos toda vez que, el hallazgo se refiere al control administrativo en el Departamento de Almacén y no al registro en contabilidad.		de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión de la resolución pronunciada en el expediente CM-DSR-001/2024.
17	<p><b>3-CUN-22-AS1-FI01-0028</b> <b>RESULTADO No. 34 NC</b></p> <p>De la revisión efectuada al expediente de información financiera, en específico al Estado de Situación Financiera correspondiente al período revisado, se detectó que no tiene registrado en el rubro del Pasivo la cantidad de \$2 674 798.62 que deriva de 2 sentencias ejecutorias, que a solicitud del Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE), proporcionó el Tribunal de Conciliación y Arbitraje mediante el oficio No. TCyA/SGA/072/2022 de fecha 28 de octubre de 2022, suscrito por el Magistrado Presidente de dicha instancia. Así mismo, se constató que carece de su registro en Cuentas de Orden Contables, siendo necesaria la incorporación en libros con fines de recordatorio contable y administrativo, en razón de consignar los derechos o responsabilidades contingentes que puedan presentarse en el futuro.</p>	NC	<p>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 84/2024, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p> <p>Mediante oficio CM/621/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión de la resolución pronunciada en el expediente CM-DSR-001/2024.</p>
18	<p><b>3-CUN-22-AS1-FI01-0029</b> <b>RESULTADO No. 37 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, se detectó que la totalidad de las bitácoras de combustible de las diferentes áreas del Ayuntamiento, carecen de la firma del chofer,</p>	NC	<p>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 84/2024, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	tal como lo establece las disposiciones normativas.		Mediante oficio CM/621/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión de la resolución pronunciada en el expediente CM-DSR-001/2024.
19	<p><b>3-CUN-22-AS1-FI01-0030</b> <b>RESULTADO No. 38 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, se determinó el importe de <b>\$815 471.94</b>, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p><b>a)</b> Las órdenes de pago No. 1485 y 1487, carecen de bitácoras de mantenimiento por importes de \$273 131.85 y \$309 973.86 respectivamente.</p> <p><b>b)</b> En las bitácoras integradas en las órdenes de pago No. 1457 y 1486, se identificó material por importe de \$77 193.00 y \$155 173.23, que no corresponde con el adquirido mediante facturas B-4289 y B-4259, del proveedor C. Nemesio Mayo Hernández.</p> <p><b>c)</b> En la bitácora del mes de junio de 2022, en la cual le suministraron aceite a la podadora con No. de inventario CU-2008-08-01-56701-04-11, se constató en verificación física, que se encuentra inservible, tal como la reportan en el inventario proporcionado por la Dirección de Administración, dejando constancia mediante Acta Circunstanciada de Verificación física de bienes de fecha 01 de diciembre de 2022.</p> <p>Cabe señalar que las bitácoras de mantenimiento, se requirieron en el punto 5, del</p>	<p><b>\$0.0</b> <b>Monto</b> <b>aclarado</b></p>	<p>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 84/2024, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p> <p>Mediante oficio CM/621/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión de la resolución pronunciada en el expediente CM-DSR-001/2024.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>apartado del capítulo 3000, del Anexo del Oficio No. HCE/OSFE/FS/DFEG/3375/2022 de fecha 20 de septiembre de 2022.</p> <p>Respecto al oficio No. DA/07/11/2022/294 de fecha 11 de noviembre de 2022, proporcionado por la Dirección de Administración, el Director de Administración envió al Director de Contraloría 99 bitácoras que suman la cantidad de 8 tambores de aceite, anexando 46, cabe hacer mención que en dicho oficio no menciona a que requisiciones corresponden las bitácoras con la finalidad de relacionarlas con las órdenes de pago observadas. Por otra parte, mediante oficio S/N de fecha 28 de julio de 2022, el encargado del Departamento de Almacén informó al Director de Administración que quedan 42 tambores de aceite del total de 50, los cuales se encontraron en resguardado en dicho almacén sin ser utilizados, dejando constancia mediante acta circunstanciada de verificación física de fecha 22 de noviembre de 2022.</p>		
20	<p><b>3-CUN-22-AS1-FI01-0032</b> <b>RESULTADO No. 46 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras reflejadas de la cuenta contable 124 Bienes Muebles y al Inventario proporcionado por la Dirección de Administración al 30 de junio de 2022, se detectó que existen diferencias entre lo registrado en contabilidad y su relación contable/presupuestaria con el clasificador por objeto del gasto.</p>	NC	<p>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 84/2024, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p> <p>Mediante oficio CM/621/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión de la resolución pronunciada en el expediente CM-DSR-001/2024.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
21	<p><b>3-CUN-22-AS1-FI01-0036</b> <b>RESULTADO No. 51 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a los Estados Financieros y Presupuestales contenidos en los informes mensuales de la Cuenta Pública, enviados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se detectó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El Estado de Flujo de Efectivo, presenta el concepto de Actividades no Presupuestadas, los cuales no están conforme a la Estructura del Formato emitido por el CONAC, de los meses de enero a junio de 2022.</li> <li>b) El Estado Analítico del Activo, no presenta los conceptos de Inventarios, Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes, Otros Activos Circulantes, Inversiones Financieras a Largo Plazo, Activos Diferidos, Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes y Otros Activos no Circulante, los cuales no están conforme a la Estructura del Formato emitido por el CONAC, de los meses de enero a junio de 2022.</li> <li>c) El Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, no presenta la información conforme a la Estructura del Formato emitido por el CONAC.</li> <li>d) El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Económica (por Tipo de Gasto) y Clasificación Funcional (Finalidad y Función), no presenta conceptos conforme a la Estructura del Formato emitido por el CONAC.</li> <li>e) Los Estados e Informes Programáticos presentan columnas que no están establecidas conforme a la Estructura del Formato emitido por el CONAC.</li> </ul>	<b>NC</b>	<p>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 84/2024, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p> <p>Mediante oficio CM/621/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión de la resolución pronunciada en el expediente CM-DSR-001/2024.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	f) Los Estados Financieros y Presupuestales de los meses de mayo y junio, carecen de la firma del Síndico de Hacienda.		
22	<p><b>3-CUN-22-AS1-FI01-0037</b> <b>RESULTADO No. 52 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Estado de Flujos de Efectivo de los meses de enero a junio 2022, se detectó que no coinciden los importes en las filas de origen de las actividades de operación en cada uno de los meses del período revisado con lo reportado en el Estado de Actividades; en la aplicación de las Actividades de Operación, origen y aplicación de las Actividades de Inversión y origen y aplicación de las Actividades de Financiamiento, presentaron diferencias con los reportados en el Estado de Actividades, Estados Analítico de Ingresos y Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, en los meses del período en revisión; asimismo refleja diferencias en lo reportado en el Estado de Actividades y Estado Analítico del Ingreso, en el rubro de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, en los meses de enero, febrero y marzo de 2022.</p>	NC	<p>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 84/2024, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p> <p>Mediante oficio CM/621/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión de la resolución pronunciada en el expediente CM-DSR-001/2024.</p>
<b>Ley de Disciplina Financiera</b>			
23	<p><b>3-CUN-22-AS1-FI01-0039</b> <b>RESULTADO No. 62 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la información financiera y presupuestal en cuanto a la presentación, estructura y contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, enviados en cuenta pública, se detectó que no integraron los formatos 7a Proyecciones de Ingresos-LDF y 7c Resultados de Ingresos-LDF.</p>	NC	<p>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 84/2024, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Mediante oficio CM/621/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión de la resolución pronunciada en el expediente CM-DSR-001/2024.
<b>OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA</b>			
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>Participaciones a Municipios</b>			
24	<p><b>3-CUN-22-AS1-AT01-0001</b> <b>RESULTADO No. 6 C</b></p> <p>Derivado de la inspección física se constató que las obras (<b>K108-PAR-REF</b>, <b>K153-PAR-REM</b> y <b>K125-PAR-REM</b>), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por <b>\$162 139.40</b>, con relación a lo siguiente:</p> <p><b>Irregularidades físicas</b> <b>K108-PAR-REF.- \$150 128.12</b> <b>K153-PAR-REM.- \$11 256.26</b></p> <p><b>Conceptos pagados no ejecutados</b> <b>K125-PAR-REM.- \$755.02</b></p> <p>Derivado de la auditoría practicada y dentro del plazo legal establecido para solventar los Resultados y Observaciones Preliminares, de acuerdo a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, la Entidad Fiscalizada presentó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el oficio número CM/16/02/2023-1289 de fecha 16 de febrero de 2023, signado por el C.P.C. Oscar Alberto Azcona Priego, con cargo de Contralor Municipal, donde anexo enviaron, justificaciones y aclaraciones, las cuales después de ser analizadas, se concluye que del monto determinado de \$162 139.40, se justifica el monto de \$12 011.28, que corresponden a los proyectos (K153-PAR-REM y K125-PAR-REM), quedando pendiente de solventar un monto de <b>\$150 128.12</b>, que corresponde al proyecto (<b>K108-PAR-REF</b>).</p>	<b>\$150 128.12</b>	<p>Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.</p> <p>Mediante oficio CM-593-2024, de fecha 17 de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión del acuerdo de conclusión y archivo del expediente CI-CM-004/2024.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
25	<p><b>3-CUN-22-AS1-AT01-0002</b> <b>RESULTADO No. 9 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (<b>K125-PAR-REM</b>), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación. Además, se comprobó que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	<p>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 84/2024, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p> <p>Mediante oficio CM/629/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión de la resolución pronunciada en el expediente CM-DSR-002/2024.</p>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
26	<p><b>3-CUN-22-AS1-AT01-0006</b> <b>RESULTADO No. 19 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (<b>K131-FIII, K135-FIII, K128-FIII y K141-FIII</b>), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	<p>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 84/2024, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p> <p>Mediante oficio CM/629/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión de la resolución pronunciada en el expediente CM-DSR-002/2024.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Participaciones a Municipios</b>			
27	<p><b>3-CUN-22-AS1-AT01-0008</b> <b>RESULTADO No. 27 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (<b>K154-PAR-REM, K166-PAR-REM y K155-PAR-REM</b>), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	<b>NC</b>	<p>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 84/2024, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p> <p>Mediante oficio CM/629/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión de la resolución pronunciada en el expediente CM-DSR-002/2024.</p>
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
28	<p><b>3-CUN-22-AS2-FI01-0004</b> <b>RESULTADO No. 6 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, en específico a la partida presupuestal 44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria, mediante orden de pago No. 7393 y póliza de egreso 201 de fechas 12 y 13 de diciembre de 2022 respectivamente, por concepto de compra de 800 pavos congelados marca pavo rey y 400 piernas de cerdo natural congeladas, en apoyo para la ciudadanía como incentivo del impuesto predial; se determinó el importe de <b>\$147 040.00</b>, por excedente de pago de los 800 pavos adquiridos, en relación a la cotización solicitada y validada por la administradora única de la</p>	<b>\$147 040.00</b>	<p>Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.</p> <p>Mediante oficio CM-592-2024, de fecha 17 de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión del acuerdo de conclusión y archivo del expediente CI-CM-003/2024.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	empresa Operadora de Servicios, Suministros y Construcciones ALEMCAN, S. A. S. de C. V., siendo este el mismo proveedor al que la entidad fiscalizada le realizó la compra del producto. Por lo cual se llevó a cabo un análisis comparativo del cual se obtuvo una variación de precios.		
29	<p><b>3-CUN-22-AS2-FI01-0005</b> <b>RESULTADO No. 7 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las documentales que integran los procedimientos de adquisición, en específico a la licitación simplificada menor HACU-CAM-LSm-19-RP-2022 de fecha 30 de diciembre de 2022, por suministro de juguetes para el festejo del día de reyes del año 2023, se detectó que el municipio no verificó que el proveedor adjudicado contara con los recursos técnicos, económicos y financieros, tal como quedó establecido en el punto 11 de la propuesta técnica de las bases "anexo C" de la licitación de fecha 27 de diciembre de 2022, toda vez que, en el Estado de Resultados y Estado de Posición Financiera, ambos al 30 de noviembre de 2022, presentó los importes en utilidad neta y resultado del ejercicio de -\$721 691.00 y en el activo circulante \$135 762.00 y el importe adjudicado fue de \$1 047 526.98 con IVA, documentos con los cuales no acreditó contar con lo estipulado en dichas bases.</p>	NC	<p>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 84/2024, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p> <p>Mediante oficio CM/621/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión de la resolución pronunciada en el expediente CM-DSR-001/2024.</p>
<b>Participaciones a Municipios</b>			
30	<p><b>3-CUN-22-AS2-FI01-0007</b> <b>RESULTADO No. 9 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago No. 7077 de fecha 18 de noviembre de 2022, por concepto de funerales y pagos de defunción a familiares; se detectó que registraron el pago de Post-Mortem en la partida 39101 Funerales y Pagas de defunción, debiendo ser en la partida 15404 Post-Mortem.</p>	NC	<p>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 84/2024, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Mediante oficio CM/621/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión de la resolución emitida en el expediente CM-DSR-001/2024.
31	<p><b>3-CUN-22-AS2-FI01-0013</b> <b>RESULTADO No. 15 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a los movimientos auxiliares contables y conciliaciones bancarias de la cuenta contable 11120 Bancos/Tesorería, subcuenta 11120-1601-1-00002-02021-00025 BBVA Pagadora 2022, se detectó que los estados financieros no reflejan la situación real de los recursos del fondo, debido a que en el estado de cuenta bancario no aparecen movimientos reflejados y en contabilidad registran movimientos que no aparecen en el estado de cuenta bancario.</p> <p>Así mismo, se detectó que el nombre de la cuenta bancaria en los movimientos auxiliares del catálogo y el estado de cuenta bancario, no coincide, toda vez que aparecen como BBVA Bancomer pagadora 2022 y BBVA Bancomer Pagadora 2021, siendo ambas la misma cuenta bancaria</p>	NC	<p>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 84/2024, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p> <p>Mediante oficio CM/621/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión de la resolución pronunciada en el expediente CM-DSR-001/2024.</p>
32	<p><b>3-CUN-22-AS2-FI01-0015</b> <b>RESULTADO No. 17 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a los movimientos auxiliares del catálogo, de la cuenta contable 11120 Bancos/ Tesorería al 31 de diciembre de 2022, mediante las pólizas de egresos Nos. 51, 125, 76, 238, 135, 294, 101, 236, 28, 266, 134, 328, 72, 225, 67, 221, 93, 273, 101, 269, 81, 241, 144 y 410 de fechas 12 y 26 de enero, 9 y 23 de febrero, 10 y 25 de marzo, 7 y 25 de abril, 2 y 23 de mayo, 8 y 27 de junio, 8 y 25 de julio, 9 y 23 de agosto, 7 y 27 de septiembre, 11 y 24 de octubre, 10 y 24 de noviembre, 8 y 20 de diciembre de 2022, por concepto de pagos de nómina y póliza de</p>	\$1 153 233.33	<p>Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.</p> <p>Mediante oficio CM-592-2024, de fecha 17 de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión del acuerdo de conclusión y archivo del expediente CI-CM-003/2024.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	egresos No. 16 de fecha 1 de diciembre del mismo ejercicio por pago de aguinaldo; se determinó el importe de <b>\$1 153 233.33</b> , toda vez que se efectuó pago por percepciones al C. Alejandro Martínez Huelmer, con categoría de asesor adscrito a Presidencia Municipal, donde en entrevista realizada al Director de Administración en la cual se le preguntó de las funciones que este desempeña, este manifestó lo siguiente: <i>“un asesor político, es una persona con amplia experiencia política quien apoya al presidente en la toma de decisiones”</i> , hechos que quedaron constados mediante acta circunstanciada de verificación física de servidores públicos; además que la categoría de asesor no se encuentra contemplada en el Manual de Organización del Ayuntamiento.		
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)</b>			
33	<p><b>3-CUN-22-AS2-FI01-0017</b> <b>RESULTADO No. 19 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago Nos. 4984 y 5808 con pólizas de egresos Nos. 326 y 119 de fechas 29 de agosto, 10 de octubre, 31 de agosto y 11 de octubre de 2022 respectivamente, por Evaluación de consistencia y resultados del programa presupuestario K005 Urbanización del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM ejercicio 2021; se determinó el importe de <b>\$320 000.00</b>, toda vez que se dispuso recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF), erogación que contraviene en el cumplimiento de las prioridades establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal y al cumplimiento de los objetivos que señala el “Acuerdo por el que se da a conocer la Distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios relativas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento</p>	<b>\$320 000.00</b>	<p>Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.</p> <p>Mediante oficio CM-592-2024, de fecha 17 de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión del acuerdo de conclusión y archivo del expediente CI-CM-003/2024.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)"; además que la documentación justificativa de los informes de avance y final, no contienen la información conforme a la normatividad, como se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Los datos generales del evaluador, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador.</li> <li>b) Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia o entidad.</li> <li>c) La base de datos generada con la información de gabinete y/o campo para el análisis de la evaluación.</li> <li>d) Los instrumentos de recolección de información, metodología de la descripción de las técnicas y modelos utilizados acompañada del diseño por muestreo.</li> <li>e) No incluye información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas.</li> <li>f) Las evaluaciones no se encuentran validados por el prestador de servicios.</li> <li>g) En relación a la publicación en el Periódico Oficial No. 8430 Suplemento C, Edición 8396, de fecha 22 de febrero de 2023, difunden que la fuente de financiamiento es Ingresos Propios y que la modalidad de contratación es invitación a cuando menos tres personas, información incorrecta toda vez que se ejerció con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF) y la contratación fue bajo la modalidad de adjudicación</li> </ul>		

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	directa según acta número HACU/CAM/AD/FIV-21/2022, de fecha 08 de julio de 2022.		
<b>Otros</b>			
34	<p><b>3-CUN-22-AS2-FI01-0024</b> <b>RESULTADO No. 34 NC</b></p> <p>Derivado del requerimiento de documentación e información del Anexo del oficio No. HCE/OSFE/FS/DFEG/0698/2023 de fecha 3 de marzo de 2023, proporcionada con oficio CM/23/03/2023-1360 de fecha 23 de marzo de 2023, en específico el apartado del capítulo 1000, punto 5 "...<i>Relación de Personal que haya interpuesto demanda por despido injustificado</i>", se detectó que el municipio recibió una demanda por despido injustificado, interpuesta ante el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco; de la cual no se encontró registro en cuentas de orden contable.</p>	<b>NC</b>	<p>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 84/2024, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p> <p>Mediante oficio CM/621/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión de la resolución pronunciada en el expediente CM-DSR-001/2024.</p>
35	<p><b>3-CUN-22-AS2-FI01-0025</b> <b>RESULTADO No. 37 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, se determinó un monto de <b>\$70 246.33</b>, por concepto de servicios de arrendamiento de vehículos conforme a lo siguiente:</p> <p>a) En las órdenes de pago Nos. 4295, 7109 y 7256, de fechas 26 de julio, 23 de noviembre y 6 de diciembre de 2022 respectivamente, se determinó el importe de <b>\$29 149.85</b>, por personal que utilizó vehículos en días que no laboraron.</p> <p>Cabe hacer mención que, de la aplicación de cuestionarios mediante actas circunstanciadas de verificación física de servidores públicos de</p>	<b>\$0.0</b> <b>MONTO</b> <b>ACLARADO</b>	<p>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 84/2024, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p> <p>Mediante oficio CM/621/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión de la resolución pronunciada en el expediente CM-DSR-001/2024.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>fechas 28 de abril y 12 de mayo de 2023 respectivamente, los C.C. Enrique Guzmán Fuentes y Roger Ocdulio Zentella Custodio, manifestaron que no laboraron los días 1 y 2 de noviembre de 2022, por otra parte, con circular de fecha 25 de octubre de 2022, por instrucciones del Presidente Municipal los días 1 y 2 de noviembre de 2022 se suspendieron labores en el Ayuntamiento y en cuanto al C. Juan Guzmán Vera, se detectó que firmó bitácoras de actividades los días del 15 de junio al 14 de julio de 2022, y tuvo incapacidad del 13 de junio al 17 de julio de 2022, conforme a la licencia médica proporcionada por la Dirección de Administración requerida en alcance a la orden de auditoría 3-CUN-22-AS2-FI01, de fecha 3 de marzo de 2023.</p> <p>b) La orden de pago No. 7256 con póliza de egreso 367 de fechas 6 y 15 de diciembre de 2022 respectivamente, carece de documentación justificativa del gasto (bitácora) por importe de <b>\$41 096.48</b>, correspondiente al servicio de arrendamiento del vehículo Camioneta Ford Ranger doble cabina No. de serie 8AFRR5AA1F6265347.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las documentales remitidas a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, mediante oficio CM/09/08/2023-1697 de fecha 09 de agosto de 2023, la Entidad Fiscalizada argumentó lo siguiente: <i>"En relación al inciso a), hago la siguiente aclaración...., el contrato que se realizó con el prestador de servicios, no fue por días u horas trabajadas, si no por tiempo determinado, es decir de manera mensual, independientemente si se utilice o no la unidad arrendada, tal y como lo reza la CLAUSULA CUARTA, inciso a), del contrato de prestación de servicios de arrendamiento No. CSDA/009/2022 de fecha 15 de febrero de 2022, así como la misma cláusula del contrato de prestación de servicios No. CSDA/018/2022 de fecha 01 de marzo de 2022..."</i>, así mismo, anexo en copias</p>		

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>certificadas los contratos citados; argumentos y documentales que no desvirtúan lo determinado, toda vez que, al no asistir a laborar los servidores públicos por instrucción del presidente municipal y en el caso del servidor público que tuvo licencia médica durante 30 días, en cumplimiento a una indicación otorgada por un médico, los vehículos no debieron utilizarse, por lo que se incumplió a lo estipulado en los contratos citados, al no ocupar los vehículos de manera mensual; por lo anterior <b>el inciso a)</b> por importe de <b>\$29 149.85, no se solventa</b>; en cuanto al inciso b), envió en copia certificada las actividades realizadas, documental que aclara el importe de \$41 096.48, por lo tanto, este inciso se solventa; quedando pendiente el <b>inciso a)</b>, por lo que <b>la observación no se solventa</b> por importe de <b>\$29 149.85.</b></p>		
36	<p><b>3-CUN-22-AS2-FI01-0026</b> <b>RESULTADO No. 38 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, en específico a la partida presupuestal 44113 Cooperaciones diversas, mediante órdenes de pago Nos. 4013, 4251, 4594, 4882, 5169, 5595, 5822, 6132, 6502, 6505, 6509, 6512 y 6920 con pólizas de egresos números 73, 212, 74, 236, 94, 303, 107, 245, 69, 214, 101, 9 y 405 de fechas 8 y 25 de julio, 9 y 24 de agosto, 8 y 28 de septiembre, 11 y 24 de octubre, 10 y 24 de noviembre y 1, 7 y 20 de diciembre de 2022 respectivamente, por concepto de apoyo económico a delegados, se determinó el importe de <b>\$1 985 000.00</b>, debido a que las listas de beneficiarios por apoyo económico, carecen de los requisitos conforme a la normatividad, como son: Registro Federal de Contribuyentes, domicilio o ubicación del beneficiario y petición original debidamente firmada y/o con huella digital; en relación a las Reglas de Operación solicitadas con oficio SFEM/CUN/15/2023 de fecha 19 de mayo de 2023, la Entidad Fiscalizada no proporcionó lo requerido.</p>	<p><b>\$1 985 000.00</b></p>	<p>Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.</p> <p>Mediante oficio CM-592-2024, de fecha 17 de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión del acuerdo de conclusión y archivo del expediente CI-CM-003/2024.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
37	<p><b>3-CUN-22-AS2-FI01-0027</b> <b>RESULTADO No. 39 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago No. 7589 de fecha 30 de diciembre de 2022, por el suministro de recurso en especie (gasolina magna y diésel) donado por la Secretaría para el Desarrollo Energético; se detectó que, en los reportes de comprobación de combustible, firma personal con categorías de Auxiliar, Auxiliar Administrativo, Capturista A, Afanador y Obrero, conforme a las plantillas de personal, aunado a lo anterior, mediante cuestionamientos realizados a 8 servidores públicos aceptaron desempeñar las actividades de chofer, quedando constancia con actas de verificación física de servidores públicos de fechas 15 de mayo de 2023, además las funciones de las categorías mencionadas no corresponden con las de la operación de vehículos o medios de transporte oficiales para el desempeño de sus funciones, conforme lo establece el manual de organización del municipio.</p>	NC	<p>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 84/2024, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p> <p>Mediante oficio CM/621/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión de la resolución pronunciada en el expediente CM-DSR-001/2024.</p>
38	<p><b>3-CUN-22-AS2-FI01-0028</b> <b>RESULTADO No. 45 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las cifras presentadas en los anexos de Autoevaluación correspondientes al cuarto trimestre 2022, enviados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se detectó inconsistencias en lo siguiente:</p> <p>a) De las acciones no iniciadas reportan 3 acciones con avance físico en los anexos 4.3.3 y 4.4.4, de las fuentes de recursos de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF) Normal, Fondo para Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas Normal, respectivamente.</p>	NC	<p>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 84/2024, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p> <p>Mediante oficio CM/621/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión de la resolución pronunciada en</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>b) De las acciones en proceso reportan 2 acciones con avance financiero de 0% y físico de 0% y 1 acción con avance financiero de 0%, la cual no refleja importe devengado y físico de 3%, en los anexos 4.4.4 y 4.A.1.1, de las fuentes de recursos de Fondo para Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas Normal y Convenio Tránsito Normal, respectivamente.</p>		<p>el expediente CM-DSR-001/2024.</p>
39	<p><b>3-CUN-22-AS2-FI01-0029</b> <b>RESULTADO No. 46 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los Ingresos reflejados en el Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2022, por importe de \$667 326 509.22 y los Remanentes y Refrendos del ejercicio inmediato anterior por importe de \$50 835 075.29, resulta un importe de \$718 161 584.51 que, comparado con el Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2022, en el momento contable devengado, presenta la cantidad de \$684 325 075.97 y los proyectos no iniciados y en proceso reflejados en la Autoevaluación al 31 de diciembre de 2022 por importe de \$33 863 707.19, resulta una diferencia de -\$27 198.65.</p> <p>Cabe hacer mención que durante el proceso de la revisión se requirió mediante oficio SFEM/CUN/05/2023, de fecha 19 de abril de 2023, en copias certificadas la documentación soporte o aclaración de la diferencia determinada y en respuesta con el oficio DFM/0327/2023 de fecha 11 de mayo de 2023, el Director de Programación argumentó que la diferencia de -\$27 198.65, corresponde a una adecuación presupuestal en la cuenta de orden 82300 por importe de \$24 278.24, por lo cual adjuntó los anexos del catálogo al 31 de diciembre de 2022 corregidos, quedando una diferencia de \$2 920.41 que corresponde a reintegros a la Secretaría de Finanzas realizados con pólizas de egresos, por importes de \$2 374.77 y \$556.71, las cuales hacen un total de \$2 931.48, que</p>	<p><b>NC</b></p>	<p>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 84/2024, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p> <p>Mediante oficio CM/621/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión de la resolución pronunciada en el expediente CM-DSR-001/2024.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>comparada con la cantidad de \$2 920.41, existe una diferencia \$11.07, por la cual argumentó que corresponde a reintegros de recursos del ejercicio 2022.</p> <p>Cabe señalar que, respecto al registro en la cuenta de orden presupuestal 82300 modificaciones al presupuesto de egresos por el importe de \$24 278.24, a la cual hace mención que ya se corrigió, no remitió a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado dicha corrección; asimismo en relación a la diferencia de \$11.07 no presentó evidencia aclaratoria.</p>		
40	<p><b>3-CUN-22-AS2-FI01-0031</b> <b>RESULTADO No. 51 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a los Estados Financieros y Presupuestales contenidos en los informes mensuales de la Cuenta Pública, enviados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se detectó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El Estado de Situación Financiera, presenta el concepto de Resultado Neto del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) el cual no está conforme a la Estructura del Formato emitido por el CONAC, de los meses de julio a diciembre de 2022.</li> <li>b) El Estado de Cambios en la Situación Financiera, presenta el concepto de Resultado Neto del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) el cual no está conforme a la Estructura del Formato emitido por el CONAC, de los meses de julio a diciembre de 2022.</li> <li>c) El Estado de Flujo de Efectivo presenta el concepto de Actividades no Presupuestadas, los cuales no están conforme a la Estructura del Formato emitido por el CONAC, de los meses de julio a diciembre de 2022.</li> <li>d) El Estado Analítico del Activo, no presenta la información conforme a la Estructura del Formato emitido por el</li> </ul>	NC	<p>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 84/2024, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p> <p>Mediante oficio CM/621/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión de la resolución pronunciada en el expediente CM-DSR-001/2024.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>CONAC, de los meses de julio a diciembre de 2022 y carece de firma del Síndico de Hacienda de agosto de 2022.</p> <p>e) El Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, no presenta la información conforme a la Estructura del Formato emitido por el CONAC de julio a diciembre de 2022.</p> <p>f) Las notas de los Estados Financieros no presentan el análisis de las cifras del periodo actual y periodo anterior del Efectivo y Equivalentes al Efectivo ni de la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de julio a diciembre de 2022.</p> <p>g) El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función), no presenta conceptos conforme a la Estructura del Formato emitido por el CONAC de julio a diciembre de 2022.</p> <p>h) Los Estados e Informes Programáticos presentan columnas que no están establecidas conforme a la Estructura del Formato emitido por el CONAC.</p> <p>i) Los Estados Financieros y Presupuestales del mes de agosto, carecen de la firma del Síndico de Hacienda.</p> <p>j) Los Estados de Flujos de Efectivo de los meses de julio a diciembre de 2022, se detectó que no coinciden los importes en las filas de origen de las actividades de operación en cada uno de los meses del período revisado con lo reportado en el Estado de Actividades; en la aplicación de las Actividades de</p>		

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Operación, origen y aplicación de las Actividades de Inversión y origen y aplicación de las Actividades de Financiamiento, presentaron diferencias con los reportados en el Estado de Actividades, Estados Analítico de Ingresos y Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, en los meses del período en revisión.		
<b>OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA</b>			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
41	<b>3-CUN-22-AS2-AT01-0002</b> <b>RESULTADO No. 5 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras ( <b>K201-PAR</b> y <b>K194-PRO-REM</b> ), se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	<b>NC</b>	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2784/2024, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.  Mediante oficio CM/629/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión de la resolución pronunciada en el expediente CM-DSR-002/2024.
<b>Participaciones a Municipios</b>			
42	<b>3-CUN-22-AS2-AT01-0004</b> <b>RESULTADO No. 10 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra ( <b>K224-PAR</b> ), se comprobó que no cumplió con el contrato de obra.	<b>NC</b>	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2784/2024, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Mediante oficio CM/629/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión de la resolución pronunciada en el expediente CM-DSR-002/2024.
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)</b>			
43	<p><b>3-CUN-22-AS2-AT01-0005</b> <b>RESULTADO No. 11 C</b></p> <p>Derivado de la inspección física se constató que las obras (<b>K170-FISE, K169-FISE, K168-FISE y K167-FISE</b>), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto de <b>\$399 868.29</b>, con relación a lo siguiente:</p> <p><b>Irregularidades físicas</b>  <b>K170-FISE.- \$385.29</b>  <b>K169-FISE.- \$1 098.98</b>  <b>K168-FISE.- \$40 863.76</b>  <b>K167-FISE.- \$110 353.50</b></p> <p><b>Conceptos pagados sin evidencia documental que justifique el gasto</b>  <b>K169-FISE.- \$247 166.76</b></p> <p>Derivado de la auditoría practicada y dentro del plazo legal establecido para solventar los Resultados y Observaciones Preliminares, de acuerdo a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, la Entidad Fiscalizada presentó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el oficio número CM/03/07/2023-1594 de fecha 03 de julio de 2023, signado por el C.P.C. Óscar Alberto Azcona Priego, con cargo de Contralor Municipal, donde anexo enviaron, justificaciones y aclaraciones, las cuales después de ser analizadas, se concluye que del monto determinado de \$399 868.29, se justifica el monto de \$264 438.66, que corresponden a los proyectos (K170-FISE, K169-FISE y K168-FISE), <b>quedando pendiente</b></p>	<b>\$23,215.03</b>	<p>Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.</p> <p>Mediante oficio CM-593-2024, de fecha 17 de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión del acuerdo de conclusión y archivo del expediente CI-CM-004/2024.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de solventar un monto de \$135 429.63, correspondiente a los proyectos (K169-FISE, K168-FISE y K167-FISE).		
44	<p><b>3-CUN-22-AS2-AT01-0006</b> <b>RESULTADO No. 14 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K170-FISE, K169-FISE, K168-FISE y K167-FISE), se comprobó que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	<p>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2784 /2024, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p> <p>Mediante oficio CM/629/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión de la resolución pronunciada en el expediente CM-DSR-002/2024.</p>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
45	<p><b>3-CUN-22-AS2-AT01-0009</b> <b>RESULTADO No. 22 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K219-FIII, K221-FIII, K202-FIII y K198-FIII), se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	<p>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2784 /2024, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p> <p>Mediante oficio CM/629/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión de la resolución pronunciada en el expediente CM-DSR-002/2024.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos</b>			
46	<b>3-CUN-22-AS2-AT01-0011</b> <b>RESULTADO No. 25 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra ( <b>K242-HM</b> ), se comprobó que no cumplió con el contrato de obra.	<b>NC</b>	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2784 /2024, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.  Mediante oficio CM/629/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, el contralor municipal, informa la emisión de la resolución pronunciada en el expediente CM-DSR-002/2024.
<b>Monto observado:</b>		<b>\$3,847,514.48</b>	

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>Otros</b>			
1	<p><b>3-CUN-21-AS1-FI01-0002</b></p> <p><b>RESULTADO No. 17 NC.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión a la cuenta de almacén, en específico a los registros contables al 30 de junio, por un saldo de \$1 164 190.38, se constató salidas por un importe de \$1 160 301.38, mediante documentación solicitada por Oficio No. DFEG/SFEM2/CUN/001/2022 de fecha 10 de enero de 2022, quedando pendiente de aclarar el importe de \$3 889.00, del cual no se encontró evidencia documental de su salida o de su existencia en almacén.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1995/2023</b> ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Mediante oficio CM-1625-2023, de fecha 10 de julio de 2023, el Contralor Municipal, informa del inicio de la Carpeta de Investigación CI-CM-001/2023</p> <p>Mediante oficio CM-381-2024, de fecha 03 de septiembre de 2024, el Contralor Municipal, informa del acuerdo de conclusión y archivo de la CI-CM-001/2023.</p>
2	<p><b>3-CUN-21-AS1-FI01-0004</b></p> <p><b>RESULTADO No. 19 NC.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión a la documentación solicitada mediante de Oficio No. DFEG/SFEM2/CUN/005/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, se constató que el ente tiene una demanda en proceso por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), por concepto de títulos de crédito que no fueron pagados, correspondiente a los ejercicios 2017 y 2018, por un importe \$4 888 888.84, de lo cual no se encontró registros contables en la cuenta de orden correspondiente.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1995/2023</b> ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Mediante oficio CM-1625-2023, de fecha 10 de julio de 2023, el Contralor Municipal, informa del inicio de la Carpeta de</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Investigación CI-CM-001/2023</p> <p>Mediante oficio CM-381-2024, de fecha 03 de septiembre de 202, el Contralor Municipal, informa del acuerdo de conclusión y archivo de la CI-CM-001/2023.</p>
3	<p><b>3-CUN-21-AS1-FI01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO No. 24 NC.</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis comparativo a las cuentas contables del Activo según movimientos auxiliares y el Inventario proporcionado por la Dirección de Administración al 30 de junio de 2021, se detectaron diferencias en los saldos al final del período, como se muestra en la tabla siguiente.</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1995/2023</b> ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Mediante oficio CM-1625-2023, de fecha 10 de julio de 2023, el Contralor Municipal, informa del inicio de la Carpeta de Investigación CI-CM-001/2023</p> <p>Mediante oficio CM-381-2024, de fecha 03 de septiembre de 202, el Contralor Municipal, informa del acuerdo de conclusión y archivo de la CI-CM-001/2023.</p>
<b>LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA</b>			
4	<p><b>3-CUN-21-AS1-FI01-0006</b></p> <p><b>RESULTADO No. 29 NC.</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos se detectó que la entidad</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1995/</b></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	fiscalizada no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios respecto a los objetivos anuales estrategias y metas; proyección de las finanzas públicas; descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas.		<p><b>2023</b> ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Mediante oficio CM-1625-2023, de fecha 10 de julio de 2023, el Contralor Municipal, informa del inicio de la Carpeta de Investigación CI-CM-001/2023</p> <p>Mediante oficio CM-381-2024, de fecha 03 de septiembre de 202, el Contralor Municipal, informa del acuerdo de conclusión y archivo de la CI-CM-001/2023.</p>
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>			
<b>5</b>	<p><b>3-CUN-21-AS1-AT01-0001</b></p> <p><b>RESULTADO No. 6 NC.</b></p> <p>Como resultado de la verificación a la documentación del expediente unitario de la obra (K114-PRO-REF), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1995/2023</b> ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Mediante oficio CM-1628-2023, de fecha 10 de julio de 2023, el Contralor Municipal, informa del inicio de la Carpeta de Investigación CI-CM-002/2023.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Mediante oficio CM-382-2024, de fecha 03 de septiembre de 2024, el Contralor Municipal, informa del acuerdo de conclusión y archivo de la CI-CM-002/2023.
<b>PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS</b>			
6	<p><b>3-CUN-21-AS1-AT01-0002</b></p> <p><b>RESULTADO No. 8 C.</b></p> <p>En inspección física se constató que las obras (K102-PAR-REF y K101-PAR-REF), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$46 179.84, con relación a lo siguiente:</p>	<b>\$14,203.92</b>	<p>Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número 3-CUN-21-AS1-EPRA225-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
7	<p><b>3-CUN-21-AS1-AT01-0003</b></p> <p><b>RESULTADO No. 10 C.</b></p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, la obra (K102-PAR-REF), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por \$572 714.62, con relación a lo siguiente</p>	<b>\$278,424.99</b>	<p>Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número 3-CUN-21-AS1-EPRA226-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
8	<p><b>3-CUN-21-AS1-AT01-0004</b></p> <p><b>RESULTADO No. 13 NC.</b></p> <p>Como resultado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (K102-PAR-REF y K101-PAR-REF), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1995/2023</b> ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Mediante oficio CM-1628-2023, de fecha 10 de julio de 2023, el Contralor Municipal, informa del inicio de la Carpeta de Investigación CI-CM-002/2023</p> <p>Mediante oficio CM-382-2024, de fecha 03 de septiembre de 202, el Contralor Municipal, informa del acuerdo de conclusión y archivo de la CI-CM-002/2023</p>
<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)</b>			
9	<p><b>3-CUN-21-AS1-AT01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO No. 16 C.</b></p> <p>En inspección física se constató que las obras (K116-FISE-REF, K118-FISE-REF y K117-FISE-REF), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$6 170 050.66, con relación a lo siguiente</p>	<b>\$6,132,174.55</b>	<p>Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número 3-CUN-21-AS1-EPRA227-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
10	<p><b>3-CUN-21-AS1-AT01-0006</b></p> <p><b>RESULTADO No. 19 NC.</b></p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K116-FISE-REF y K121-FISE-REF), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1995/2023</b> ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Mediante oficio CM-1628-2023, de fecha 10 de julio de 2023, el Contralor Municipal, informa del inicio de la Carpeta de Investigación CI-CM-002/2023.</p> <p>Mediante oficio CM-382-2024, de fecha 03 de septiembre de 202, el Contralor Municipal, informa del acuerdo de conclusión y archivo de la CI-CM-002/2023.</p>
11	<p><b>3-CUN-21-AS1-AT01-0007</b></p> <p><b>RESULTADO No. 21 NC.</b></p> <p>Como resultado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (K116-FISE-REF, K118-FISE-REF, K121-FISE-REF y K117-FISE-REF), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1995/2023</b> ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Mediante oficio CM-1628-2023, de fecha 10 de julio de 2023, el Contralor Municipal, informa del inicio de la Carpeta de Investigación CI-CM-002/2023.</p> <p>Mediante oficio CM-382-2024, de fecha 03 de</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			septiembre de 202, el Contralor Municipal, informa del acuerdo de conclusión y archivo de la CI-CM-002/2023.
<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FISM-DF)</b>			
12	<p><b>3-CUN-21-AS1-AT01-0008</b></p> <p><b>RESULTADO No. 24 C.</b></p> <p>En inspección física se constató que las obras (K110-FIII-REF, K142-FIII, K133-FIII, K134-FIII, K141-FIII, K135-FIII y K149-FIII), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$205 371.44, con relación a lo siguiente</p>	<b>\$174,326.72</b>	<p>Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número 3-CUN-21-AS1-EPRA228-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
13	<p><b>3-CUN-21-AS1-AT01-0009</b></p> <p><b>RESULTADO No. 26 C.</b></p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, la obra (K110-FIII-REF), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por \$1 129 552.51, con relación a lo siguiente</p>	<b>\$554,653.38</b>	<p>Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número 3-CUN-21-AS1-EPRA229-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
14	<p><b>3-CUN-21-AS1-AT01-0010</b></p> <p><b>RESULTADO No. 28 NC.</b></p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K110-FIII-REF,</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1995/</b></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	K142-FIII, K132-FIII y K135-FIII), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presenta inconsistencias en su contenido.		<p><b>2023</b> ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Mediante oficio CM-1628-2023, de fecha 10 de julio de 2023, el Contralor Municipal, informa del inicio de la Carpeta de Investigación CI-CM-002/2023.</p> <p>Mediante oficio CM-382-2024, de fecha 03 de septiembre de 202, el Contralor Municipal, informa del acuerdo de conclusión y archivo de la CI-CM-002/2023.</p>
15	<p><b>3-CUN-21-AS1-AT01-0011</b></p> <p><b>RESULTADO No. 31 NC.</b></p> <p>Como resultado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (K110-FIII-REF, K168-FIII, K139-FIII, K142-FIII, K133-FIII, K134-FIII, K140-FIII, K141-FIII, K132-FIII, K151-FIII, K135-FIII y K149-FIII), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1995/2023</b> ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Mediante oficio CM-1628-2023, de fecha 10 de julio de 2023, el Contralor Municipal, informa del inicio de la Carpeta de Investigación CI-CM-002/2023.</p> <p>Mediante oficio CM-382-2024, de fecha 03 de septiembre de 202, el Contralor Municipal, informa del acuerdo de conclusión y archivo de la CI-CM-002/2023.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS</b>			
16	<p><b>3-CUN-21-AS1-AT01-0013</b></p> <p><b>RESULTADO No. 36 NC.</b></p> <p>Como resultado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (K104-FEIEF-REF), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1995/2023</b> ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Mediante oficio CM-1628-2023, de fecha 10 de julio de 2023, el Contralor Municipal, informa del inicio de la Carpeta de Investigación CI-CM-002/2023.</p> <p>Mediante oficio CM-382-2024, de fecha 03 de septiembre de 2024, el Contralor Municipal, informa del acuerdo de conclusión y archivo de la CI-CM-002/2023.</p>
<b>FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS</b>			
17	<p><b>3-CUN-21-AS1-AT01-0015</b></p> <p><b>RESULTADO No. 42 NC.</b></p> <p>Como resultado de la verificación a la documentación del expediente unitario de la obra (K105-HT-REF), se constató que no se cumplió con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1995/2023</b> ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Mediante oficio CM-1628-2023, de fecha 10 de julio de 2023, el Contralor Municipal, informa del inicio de la Carpeta de</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Investigación CI-CM-002/2023.</p> <p>Mediante oficio CM-382-2024, de fecha 03 de septiembre de 202, el Contralor Municipal, informa del acuerdo de conclusión y archivo de la CI-CM-002/2023.</p>
<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FISM-DF)</b>			
18	<p><b>3-CUN-21-AS1-AT01-0017</b></p> <p><b>RESULTADO No. 48 NC.</b></p> <p>Como resultado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (K131-FIII, K258-FIII y K152-FIII), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1995/2023</b> ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Mediante oficio CM-1628-2023, de fecha 10 de julio de 2023, el Contralor Municipal, informa del inicio de la Carpeta de Investigación CI-CM-002/2023.</p> <p>Mediante oficio CM-382-2024, de fecha 03 de septiembre de 202, el Contralor Municipal, informa del acuerdo de conclusión y archivo de la CI-CM-002/2023.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>OTROS</b>			
19	<p><b>3-CUN-21-AS2-FI01-0002</b></p> <p><b>RESULTADO No. 10 NC.</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis de seguimiento a la Evaluación del Sistema de Control Interno que opera el Ayuntamiento, contenidas en las recomendaciones efectuadas en el Informe de Resultados de 2020, solicitado mediante oficio No. DFEG/SFEM2/CUN/2S21/004/2022 de fecha 20 de abril de 2022, se detectó que las 22 debilidades de los componentes del control interno no fueron atendidas por la Entidad Fiscalizada, toda vez que mediante oficio no. CM/25/04/2020-495 de fecha de 25 de abril del 2022, manifestaron lo siguiente: "que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta dirección a mi cargo; no se encontró documento alguno que haga referencia a lo solicitado" y no se proporcionó evidencia documental comprobatoria que conste que se atendieron las debilidades.</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1995/2023</b> ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Mediante oficio CM-1625-2023, de fecha 10 de julio de 2023, el Contralor Municipal, informa del inicio de la Carpeta de Investigación CI-CM-001/2023</p> <p>Mediante oficio CM-381-2024, de fecha 03 de septiembre de 202, el Contralor Municipal, informa del acuerdo de conclusión y archivo de la CI-CM-001/2023</p>
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>			
20	<p><b>3-CUN-21-AS2-AT01-0001</b></p> <p><b>RESULTADO No. 7 NC.</b></p> <p>Derivado de la verificación efectuada a la documentación del expediente unitario de la obra (K160-PRO-REM), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de la obra pública</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1995/2023</b> ante el Órgano Interno de Control.</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Mediante oficio CM-382-2024, de fecha 03 de septiembre de 202, el Contralor Municipal, informa del acuerdo de conclusión y archivo de la CI-CM-002/2023.
<b>PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS</b>			
21	<b>3-CUN-21-AS2-AT01-0002</b>  <b>RESULTADO No. 9 C.</b>  Derivado de la inspección física efectuada, se constató que las obras (K356-PAR, K317-PAR-REM, K169-PAR-REM y K321-PAR-REM), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$1 068 947.40, con relación	<b>\$873,146.65</b>	Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número 3-CUN-21-AS2-EPRA230-2023.  IPRA admitido por la autoridad substanciadora.
22	<b>3-CUN-21-AS2-AT01-0003</b>  <b>RESULTADO No. 15 NC.</b>  Derivado de la verificación efectuada a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (K317-PAR-REM y K169-PAR-REM), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.	<b>NC</b>	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1995/2023</b> ante el Órgano Interno de Control.  Mediante oficio CM-382-2024, de fecha 03 de septiembre de 202, el Contralor Municipal, informa del acuerdo de conclusión y archivo de la CI-CM-002/2023.
<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)</b>			
23	<b>3-CUN-21-AS2-AT01-0004</b>  <b>RESULTADO No. 16 C.</b>  Derivado de la inspección física efectuada se constató que las obras (K299-FISE, K300-FISE y	<b>\$40,554.23</b>	Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número 3-

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	K303-FISE), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$2 788 705.14, con relación a lo siguiente:		CUN-21-AS2-EPRA231-2023.  Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
24	<p><b>3-CUN-21-AS2-AT01-0006</b></p> <p><b>RESULTADO No. 20 NC.</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a los expedientes unitarios de las obras (K300-FISE y K303-FISE), se constató que: no se encuentran debidamente integrados en su documentación.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1995/2023</b> ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Mediante oficio CM-382-2024, de fecha 03 de septiembre de 2024, el Contralor Municipal, informa del acuerdo de conclusión y archivo de la CI-CM-002/2023.</p>
25	<p><b>3-CUN-21-AS2-AT01-0007</b></p> <p><b>RESULTADO No. 24 NC.</b></p> <p>Derivado de la verificación efectuada a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (K299-FISE y K303-FISE), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1995/2023</b> ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Mediante oficio CM-382-2024, de fecha 03 de septiembre de 2024, el Contralor Municipal, informa del acuerdo de conclusión y archivo de la CI-CM-002/2023.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FISM-DF)</b>			
26	<p><b>3-CUN-21-AS2-AT01-0008</b></p> <p><b>RESULTADO No. 27 C.</b></p> <p>Derivado de la inspección física efectuada se constató que las obras (K281-FIII, K286-FIII, K311-FIII, K310-FIII, K249-FIII, K257-FIII, K145-FIII, K263-FIII, K137-FIII y K264-FIII), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$2 680 462.77, con relación a lo siguiente:</p>	<b>\$2,451,945.30</b>	<p>Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número 3-CUN-21-AS2-EPRA232-2023.</p> <p>IPRA admitido por el Tribunal de Justicia Administrativa.</p>
27	<p><b>3-CUN-21-AS2-AT01-0009</b></p> <p><b>RESULTADO No. 29 C.</b></p> <p>Derivado de la verificación a las obras (K263-FIII y K137-FIII), se constató que no presentan comprobación del gasto de servicios considerado en el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, por lo que se determinó un monto por \$26 740.32, con relación a lo siguiente:</p>	<b>\$13,516.32</b>	<p>Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número 3-CUN-21-AS2-EPRA233-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
28	<p><b>3-CUN-21-AS2-AT01-0010</b></p> <p><b>RESULTADO No. 32 NC.</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a los expedientes unitarios de las obras (K286-FIII, K249-FIII, K263-FIII, K137-FIII y K264-FIII), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presenta inconsistencias en su contenido.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1995/2023</b> ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Mediante oficio CM-382-2024, de fecha 03 de septiembre de 2024, el Contralor Municipal, informa del acuerdo de</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			conclusión y archivo de la CI-CM-002/2023.
29	<p><b>3-CUN-21-AS2-AT01-0011</b></p> <p><b>RESULTADO No. 36 NC.</b></p> <p>Derivado de la verificación efectuada a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (K281-FIII, K286-FIII, K311-FIII, K310-FIII, K249-FIII, K257-FIII, K345-FIII, K287-FIII, K145-FIII, K263-FIII, K137-FIII y K264-FIII), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1995/2023</b> ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Mediante oficio CM-382-2024, de fecha 03 de septiembre de 2024, el Contralor Municipal, informa del acuerdo de conclusión y archivo de la CI-CM-002/2023.</p>
<b>Total cuantificado:</b>			<b>\$10,532,946.06</b>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>Otros</b>			
<b>1</b>	<p><b>3-CUN-20-AS1-FI01-0009</b></p> <p><b>RESULTADO No. 14 NC</b></p> <p>Derivado de la evaluación practicada al control interno del Ayuntamiento y analizadas las evidencias documentales proporcionadas, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno (MICI) y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 54 puntos de un total de 100 aspectos evaluados, lo que ubica al municipio en un nivel medio.</p>	<b>NC</b>	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-780-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-004/2022.</i></p> <p><i>Mediante oficio HAC/CM-1500/2023, el ente informe que el expediente CI-CM-005/2022 fue al CI-CM-004/2022.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</i></p>
<b>2</b>	<p><b>3-CUN-20-AS1-FI01-0010</b></p> <p><b>RESULTADO No. 20. NC</b></p> <p>Se detectó que existen diferencias en las categorías señaladas en el tabulador de plazas/puestos y Tabulador de dietas y remuneraciones ordinarias mensuales netas de los servidores públicos del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2020 del Presupuesto de Egresos 2020 del Municipio de Cunduacán publicado en el Periódico Oficial No. 2638 Suplemento C Edición 8072 de fecha 15 de enero de 2020.</p>	<b>NC</b>	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-780-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número;</i></p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p><b>CI-CM-004/2022.</b></p> <p>Mediante oficio HAC/CM-1500/2023, el ente informe que el expediente CI-CM-005/2022 fue al CI-CM-004/2022.</p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</i></p>
3	<p><b>3-CUN-20-AS1-FI01-0011</b> <b>RESULTADO No. 21 NC</b></p> <p>Existen diferencias en las categorías señaladas en la plantilla de personal y Tabulador de dietas y remuneraciones ordinarias mensuales netas de los servidores públicos del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2020 del Presupuesto de Egresos 2020 del Municipio de Cunduacán publicado en el Periódico Oficial No. 2638 Suplemento C Edición 8072 de fecha 15 de enero de 2020.</p>	NC	<p><b>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número HCE/OSFE/FS/DINV/2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p><i>Mediante oficio No. CM-780-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número;</i> <b>CI-CM-004/2022.</b></p> <p>Mediante oficio HAC/CM-1500/2023, el ente informe que el expediente CI-CM-005/2022 fue al CI-CM-004/2022.</p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</i></p>
4	<p><b>3-CUN-20-AS1-FI01-0026</b> <b>RESULTADO No. 49 NC</b></p> <p>Se efectuaron irregularidades en los procesos licitatorios.</p>	NC	<p><b>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número HCE/OSFE/FS/DINV/</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p><i>Mediante oficio No. CM-780-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; <b>CI-CM-004/2022.</b></i></p> <p>Mediante oficio HAC/CM-1500/2023, el ente informe que el expediente CI-CM-005/2022 fue al CI-CM-004/2022.</p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</i></p>
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
<b>5</b>	<p><b>3-CUN-20-AS1-AT01-0001</b></p> <p><b>RESULTADO No. 2 C</b></p> <p>En visita física se constató que de 3 obras (K156-REF-PROR, K188-PRO-REM y K189-PRO-REM), 3 obras (K156-REF-PROR, K188-PRO-REM y K189-PRO-REM) presentan irregularidades físicas por un monto de \$474,485.58, una obra (K156-REF-PROR) presentó volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$12,871.27 y 2 obras (K188-PRO-REM y K189-PRO-REM) presentaron trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$12,944.59; que juntos suman un monto de \$500,301.44.</p>	<b>\$384,351.64</b>	<p>Con fecha 15 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-CUN-20-AS1-EPRA-139-2022.</p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
6	<p><b>3-CUN-20-AS1-AT01-0003</b></p> <p><b>RESULTADO No. 7 NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (K156-REF-PROR y K189-PRO-REM), se constató que la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</i></p>
7	<p><b>3-CUN-20-AS1-AT01-0004</b></p> <p><b>RESULTADO No. 10 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K189-PRO-REM), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
8	<p><b>3-CUN-20-AS1-AT01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO No. 11 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (K156-REF-PROR, K188-PRO-REM y K189-PRO-REM), de 3 (K156-REF-PROR, K188-PRO-REM y K189-PRO-REM) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y de uno (K189-PRO-REM) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Participaciones a Municipios.</b>			
<b>9</b>	<p><b>3-CUN-20-AS1-AT01-0006</b></p> <p><b>RESULTADO No. 14 C</b></p> <p>En visita física se constató que de 3 obras (K103-REF-PAR, K199-PAR-REM y K200-PAR-REM), 3 obras (K103-REF-PAR, K199-PAR-REM y K200-PAR-REM) presentan irregularidades físicas por un monto de \$25,727.91. De estas, la obra (K200-PAR-REM) presentó conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$3,266.33 y volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$4,766.80 y las 3 obra (K103-REF-PAR, K199-PAR-REM y K200-PAR-REM) presentaron trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$314,773.71; que juntos suman un monto de \$348,534.75.</p>	<b>\$11,002.77</b>	<p>Con fecha 15 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-CUN-20-AS1-EPRA140-2022.</p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
<b>10</b>	<p><b>3-CUN-20-AS1-AT01-0009</b></p> <p><b>RESULTADO No. 21 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K191-PAR-REM), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	<b>NC</b>	<p><b>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número HCE/OSFE/FS/DINV/2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</i></p>
<b>11</b>	<p><b>3-CUN-20-AS1-AT01-0010</b></p> <p><b>RESULTADO No. 23 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (K179-REF-PAR, K178-REF-REM, K103-REF-PAR, K191-PAR-REM y K199-PAR-REM), de uno (K103-REF-PAR) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 5 (K179-REF-PAR, K178-REF-REM, K103-REF-PAR, K191-PAR-REM y K199-PAR-REM) se constató que sus estimaciones se presentaron con</p>	<b>NC</b>	<p><b>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número HCE/OSFE/FS/DINV/2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</i></p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de uno (K103-REF-PAR) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 2 (K103-REF-PAR y K191-PAR-REM) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de uno (K178-REF-REM) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos y de uno (K191-PAR-REM) la firma del contrato se realizó antes de recibir las fianzas.		
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)</b>			
12	<b>3-CUN-20-AS1-AT01-0012</b>  <b>RESULTADO No. 30 NC</b> Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K151-REF-FIII), se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.	<b>NC</b>	<i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i>  <i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</i>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
13	<b>3-CUN-20-AS1-AT01-0013</b>  <b>RESULTADO No. 33 C</b>  En visita física se constató que de 3 obras (K198-FIII, K105-REF-FIII y K106-REF-FIII), 3 obras (K198-FIII, K105-REF-FIII y K106-REF-FIII) presentan irregularidades físicas por un monto de \$93,915.07 y 2 obras (K198-FIII y K106-REF-FIII) presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$36,317.13; que juntos suman un monto de \$130,232.20.	<b>\$9,459.87</b>	Con fecha 15 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-CUN-20-AS1-EPRA141-2022.  <i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
14	<p><b>3-CUN-20-AS1-AT01-0015</b></p> <p><b>RESULTADO No. 40 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K106-REF-FIII), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</i></p>
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos</b>			
15	<p><b>3-CUN-20-AS1-AT01-0016</b></p> <p><b>RESULTADO No. 43 C</b></p> <p>En visita física se constató que de 2 obras (K175-REF-HM y K171-REF-HT), estas 2 obras (K175-REF-HM y K171-REF-HT) presentan irregularidades físicas por un monto de \$25,794.50 y una de ellas(K175-REF-HM), también presentó conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$1,380.26; que juntos suman un monto de \$27,174.76.</p>	\$5,575.22	<p>Con fecha 15 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-CUN-20-AS1-EPRA142-2022.</p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
16	<p><b>3-CUN-20-AS1-AT01-0018</b></p> <p><b>RESULTADO No. 49 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K175-REF-HM), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</i></p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
17	<p><b>3-CUN-20-AS1-AT01-0019</b></p> <p><b>RESULTADO No. 51 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K175-REF-HM y K171-REF-HT), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</i></p>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF).</b>			
18	<p><b>3-CUN-20-AS1-AT01-0020</b></p> <p><b>RESULTADO No. 53 C</b></p> <p>En visita física se constató que de 3 obras (K202-FIII, K201-FIII y K196-FIII), estas 3 obras (K202-FIII, K201-FIII, K196-FIII) presentan irregularidades físicas por un monto de \$610,612.21. Así también, la obra (K196-FIII) presentó conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$4,479.83, la obra (K201-FIII) presentó volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$25,666.96, y de estas, 2 obras (K201-FIII y K196-FIII) presentaron trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$21,193.96; que juntos suman un monto de \$661,952.96.</p>	\$25,666.96	<p>Con fecha 15 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-CUN-20-AS1-EPRA143-2022.</p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
19	<p><b>3-CUN-20-AS1-AT01-0021</b></p> <p><b>RESULTADO No. 56 NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a 3 expedientes unitarios de obra pública (K202-FIII, K201-FIII y K204-FIII), se constató que dos expedientes de obra (K202-FIII y K204-FIII) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en un expediente de obra (K201-</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	FIII) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.		
20	<p><b>3-CUN-20-AS1-AT01-0022</b></p> <p><b>RESULTADO No. 60 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (K203-FIII, K196 FIII y K204-FIII), de 3 (K203-FIII, K196 FIII y K204-FIII) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de uno (K204-FIII) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</i></p>
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>Participaciones a Municipios</b>			
21	<p><b>3-CUN-20-AS2-FI01-0007</b></p> <p><b>RESULTADO No. 8 C</b></p> <p>Del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las órdenes de pago correspondiente al Capítulo 3000 Servicios Generales en específico a la Partida Presupuestal 38201.- Gastos de orden social, mediante orden de pago No. 5854 de fecha 7 de diciembre de 2020, por un importe de \$ 61,743.63, por concepto de pago de compra de 149 cajas de sidra de copa oro ámbar 680 ml. cada una con 6 piezas que serán utilizadas para el personal que labora en el ayuntamiento, se constató que el</p>	0.00 (monto aclarado)	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-782-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número;</i></p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	gasto no corresponde a la partida asignada, toda vez que son asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de la celebración de actos conmemorativos.		<p><b>CI-CM-005/2022.</b></p> <p>Mediante oficio HAC/CM-1500/2023, el ente informe que el expediente CI-CM-005/2022 fue al CI-CM-004/2022.</p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</i></p>
<b>Otros</b>			
22	<p><b>3-CUN-20-AS2-FI01-0017</b></p> <p><b>RESULTADO No. 33 NC</b></p> <p>Del análisis y comparación de los saldos de la cuenta contable de bienes muebles e inmuebles y activos intangibles reflejados en los anexos de catálogo, se constató que éstos no coinciden con el inventario que presenta la Entidad Fiscalizada con cifras al período de revisión.</p>	<b>NC</b>	<p><b>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número HCE/OSFE/FS/DINV/2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p><i>Mediante oficio No. CM-782-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número;</i></p> <p><b>CI-CM-005/2022.</b></p> <p>Mediante oficio HAC/CM-1500/2023, el ente informe que el expediente CI-CM-005/2022 fue al CI-CM-004/2022.</p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</i></p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
23	<p><b>3-CUN-20-AS2-FI01-0018</b></p> <p><b>RESULTADO No. 34 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada al Inventario de Bienes Muebles y al Parque Vehicular al 31 de diciembre de 2020, que fueron proporcionados por el Ente, se determinaron inconsistencias.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-782-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-005/2022.</i></p> <p>Mediante oficio HAC/CM-1500/2023, el ente informe que el expediente CI-CM-005/2022 fue al CI-CM-004/2022.</p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</i></p>
24	<p><b>3-CUN-20-AS2-FI01-0019</b></p> <p><b>RESULTADO No. 35 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión al expediente de información financiera en específico a la cuenta contable 11120.- bancos, del período se observaron cheques en tránsito con una antigüedad de saldos por más de 288 días.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-782-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-005/2022.</i></p> <p>Mediante oficio HAC/CM-1500/2023, el ente informe que el expediente CI-CM-005/2022 fue al CI-CM-004/2022.</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</i>
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>Ingresos de Gestión.</b>			
25	<p><b>3-CUN-20-AS2-AT01-0001</b></p> <p><b>RESULTADO No. 6 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K301-PRO), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	<b>NC</b>	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</i></p>
26	<p><b>3-CUN-20-AS2-AT01-0002</b></p> <p><b>RESULTADO No. 7 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K301-PRO), se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	<b>NC</b>	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control</i></p>
<b>Participaciones a Municipios</b>			
27	<p><b>3-CUN-20-AS2-AT01-0004</b></p> <p><b>RESULTADO No. 14 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K322-PAR), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte.</p>	<b>NC</b>	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</i></p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)</b>			
28	<p><b>3-CUN-20-AS2-AT01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO No. 15 C</b></p> <p>En visita física se constató que una obra (K285-FISE), presentó conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$517,752.17, volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$355,052.69 y se ejecutó en un período mayor al contratado con un monto de \$241,953.03; que juntos suman un monto de \$1,114,757.89.</p>	<b>\$241,953.03</b>	<p>Con fecha 15 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-CUN-20-AS2-EPRA144-2022.</p> <p>IPRA Admitido por el Tribunal.</p>
29	<p><b>3-CUN-20-AS2-AT01-0006</b></p> <p><b>RESULTADO No. 17 C</b></p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (K285-FISE), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$149,548.88.</p>	<b>\$149,548.88</b>	<p>Con fecha 15 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-CUN-20-AS2-EPRA145-2022.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
30	<p><b>3-CUN-20-AS2-AT01-0008</b></p> <p><b>RESULTADO No. 21 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K285-FISE), se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	<b>NC</b>	<p><b>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número HCE/OSFE/FS/DINV/2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</i></p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
<b>31</b>	<p><b>3-CUN-20-AS2-AT01-0009</b></p> <p><b>RESULTADO No. 24 C</b></p> <p>En visita física se constató que de 7 obras (K302-FIII, K238-FIII, K315-FIII, K235-FIII, K233-FIII, K224-FIII y K292-FISE), 3 obras (K238-FIII, K315-FIII y K224-FIII) presentan irregularidades físicas por un monto de \$46,408.52, 4 obras (K302-FIII, K235-FIII, K233-FIII y K292-FISE) presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$468,138.50, 5 obras (K302-FIII, K315-FIII, K235-FIII, K233-FIII y K292-FISE) presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$537,554.45, 4 obras (K315-FIII, K235-FIII, K233-FIII y K224-FIII) presentaron trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$534,793.44, una obra (K292-FISE) se ejecutó en un período mayor al contratado con un monto de \$161,302.02 y 2 obras (K235-FIII y K233-FIII) presentan duplicidad en el pago de conceptos de obra con un monto de \$100,067.99; que juntos suman un monto de \$1,848,264.92.</p>	<b>\$229,287.09</b>	<p>Con fecha 15 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-CUN-20-AS2-EPRA146-2022.</p> <p>IPRA Admitido por el Tribunal.</p> <p>Se notifico acuerdo de sobreseimiento por parte del Tribunal, se presentó Recurso de reclamación en contra de dicho acuerdo.</p>
<b>32</b>	<p><b>3-CUN-20-AS2-AT01-0011</b></p> <p><b>RESULTADO No. 28 C</b></p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, 2 obras (K302-FIII y K292-FISE), no cumplieron con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$344,308.88.</p>	<b>\$344,308.91</b>	<p>Con fecha 15 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-CUN-20-AS2-EPRA147-2022.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
33	<p><b>3-CUN-20-AS2-AT01-0013</b></p> <p><b>RESULTADO No. 33 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 6 expedientes unitarios de obra pública (K302-FIII, K238-FIII, K315-FIII, K235-FIII, K224-FIII y K236-FIII), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</i></p>
34	<p><b>3-CUN-20-AS2-AT01-0014</b></p> <p><b>RESULTADO No. 35 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 9 expedientes unitarios de obra pública (K302-FIII, K298-FIII, K238-FIII, K315-FIII, K235-FIII, K224-FIII, K363-FIII, K236-FIII y K292-FISE), de 6 (K302-FIII, K298-FIII, K238-FIII, K235-FIII, K224-FIII y K236-FIII) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 3 (K302-FIII, K363-FIII y K292-FISE) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de 6 (K302-FIII, K238-FIII, K315-FIII, K235-FIII, K224-FIII y K236-FIII) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</i></p>
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.</b>			
35	<p><b>3-CUN-20-AS2-AT01-0015</b></p> <p><b>RESULTADO No. 42 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K303-HT), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</i></p>
<b>MONTO TOTAL:</b>			<b>\$1,401,154.37</b>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
<b>1</b>	<p><b>3-CUN-19-AS1-FI01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO No. 5 NC</b></p> <p>Del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de enero a junio de 2019, del Capítulo 3000 Servicios Generales en específico a la Partida Presupuestal 38401.-Exposiciones, mediante orden de pago No. 1937 de fecha 23 de abril de 2019 por un importe de \$95,537.05, por concepto de compra de barrotos, cimbra, clavos, duela, tabla, polín, triplay de diferentes medidas y pulgadas, 02 flexómetros con impacto de 5 metros, 15 piezas de lija de tela #120, 17 piezas de lija de tela #80, 03 martillos de uña curva de 16 Oz que fueron utilizados para la realización de las pasarelas del parque central y parque de feria de este Municipio, se observó que dicha compra no fue registrada contablemente a la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo .</p>	<b>NC</b>	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-578-2022 el ente envía número de carpeta de inicio de investigación la cual da inicio con Número; <b>CI-CM-001/2022.</b></i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-651-2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; <b>CM-DSR-001/2022-CUNDUACAN.</b></i></p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
<b>2</b>	<p><b>3-CUN-19-AS1-FI01-0008</b></p> <p><b>RESULTADO No. 8 NC</b></p> <p>Del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de enero a junio de 2019,</p>	<b>NC</b>	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al</i></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>del Capítulo 2000 Materiales y Suministros en específico a la Partida Presupuestal 26105.- Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Maquinaria Equipo de Producción y Servicios Administrativos, mediante orden de pago No. 3270 de fecha 18 de junio de 2019 por un importe de \$100,000.00 por concepto compra de 5,053.0571 litros de diésel que fueron utilizados en la Dirección de Desarrollo Municipal (mecanización agrícola) correspondiente al periodo del 27 de abril al 20 de mayo 2019, se observó que las bitácora que presentaron fueron firmadas por los Directores de Administración y el de Desarrollo, además que no está detallada por días el documento motivo de la observación.</p>		<p><i>contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-578-2022 el ente envía número de carpeta de inicio de investigación la cual da inicio con Número;</i> <b>CI-CM-001/2022.</b></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-651-2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número;</i> <b>CM-DSR-001/2022-CUNDUACAN.</b></p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
3	<p><b>3-CUN-19-AS1-FI01-0011</b></p> <p><b>RESULTADO No. 11 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente al período de enero a junio de 2019, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida presupuestal 32601 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo, mediante orden de pago No. 386, de fecha 08 de febrero de 2019, por importe de \$58,000.00 por concepto de arrendamiento de volteo de 14m3 camión una cabina completa, para la recolección de basura en las diversas comunidades y parte de la ciudad del Municipio, se observó que en la bitácora de actividades realizadas del volteo, el Operador de nombre Ricardo De Dios López, no aparece en la plantilla del mes de enero de 2019, durante la vigencia del contrato del volteo y en ausencia del encargado de recolección Miguel Aarón González Sánchez, firmó dicha bitácora el C. José Francisco Cornelio Díaz, Supervisor de la Dirección de Administración, pero el encargado de recolección, si firmó la bitácora de actividades</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/2021, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-578-2022 el ente envía número de carpeta de inicio de investigación la cual da inicio con Número;</i> <b>CI-CM-001/2022.</b></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-651-2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número;</i> <b>CM-DSR-001/2022-CUNDUACAN.</b></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	del volteo 7M3 de número de serie AC5JWE74841, mismas fechas, además la persona que firmó el Vo. Bo. lo realiza por orden, pero no anoto su nombre y cargo.		Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.
<b>Participaciones a Municipios</b>			
<b>4</b>	<p><b>3-CUN-19-AS1-FI01-0017</b> <b>RESULTADO No. 18 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente al período de enero a junio de 2019, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida presupuestal 32601 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo, mediante órdenes de pago Nos. 659 y 3592, de fecha 21 de febrero y 08 de julio de 2019, por importes de \$25,000.00 y \$104,400.00, respectivamente, por concepto de arrendamiento de volteo de 7M3 para la recolección de basura del Departamento de Limpia y Ornato en el mes de enero y arrendamiento de una excavadora para realizar diversos trabajos en el basurero municipal del Municipio de Cunduacán del periodo del 22 de mayo al 22 de junio.</p>	<b>NC</b>	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-578-2022 el ente envía número de carpeta de inicio de investigación la cual da inicio con Número;</i> <b>CI-CM-001/2022.</b></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-651-2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número;</i> <b>CM-DSR-001/2022-CUNDUACAN.</b></p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Otros</b>			
<b>5</b>	<p><b>3-CUN-19-AS1-FI01-0021</b></p> <p><b>RESULTADO No. 30 NC</b></p> <p>Derivado de la evaluación practicada al control interno del Ayuntamiento y analizadas las evidencias documentales proporcionadas, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno (MICI), aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 54 puntos de un total de 100 aspectos evaluados, lo que ubica al municipio en un nivel medio.</p>	<b>NC</b>	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/336/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-578-2022 el ente envía número de carpeta de inicio de investigación la cual da inicio con Número; <b>CI-CM-001/2022.</b></i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-651-2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; <b>CM-DSR-001/2022-CUNDUACAN.</b></i></p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
<b>6</b>	<p><b>3-CUN-19-AS1-FI01-0027</b></p> <p><b>RESULTADO No. 39 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión de una muestra de los movimientos contables del período de enero a junio de 2019 a la cuenta contable de Almacén, se determinó que la cuenta contable 11511-5335-1-21801 denominada Placas, Licencias y Señalamientos, la cuenta contable 11511-6011-2-1503 denominada Material Impreso, y de la cuenta contable 11511-6611-2-5601 denominada Fibras Sintéticas, Hule y Plásticos y sus Derivados, no presentaron evidencias</p>	<b>NC</b>	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/336/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-578-2022 el ente envía número de carpeta de</i></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	fotográficas , y de la cuenta contable 11511-6611-2-5902 denominada Productos Químicos y Reactivos para Potabilización y Tratamiento de Agua, de la cuenta contable 11512-1661-1-22201 denominada Productos Alimenticios para Animales, se observó que en las póliza de diario no presentaron bitácora o control por parte del área que solicito el material.		<p><i>inicio de investigación la cual da inicio con Número;</i> <b>CI-CM-001/2022.</b></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-651-2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número;</i> <b>CM-DSR-001/2022-CUNDUACAN.</b></p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control</p>
7	<p><b>3-CUN-19-AS1-FI01-0029</b></p> <p><b>RESULTADO No. 41 NC</b></p> <p>Del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago del período de enero a junio de 2019, del Capítulo 3000 Servicios Generales en específico a la partida 39401.-Erogaciones por Resoluciones por Autoridad Competente, por un importe \$2,933,234.79.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-578-2022 el ente envía número de carpeta de inicio de investigación la cual da inicio con Número;</i> <b>CI-CM-001/2022.</b></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-651-2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número;</i> <b>CM-DSR-001/2022-CUNDUACAN.</b></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.
8	<p><b>3-CUN-19-AS1-FI01-0031</b></p> <p><b>RESULTADO No. 49 C</b> Derivado del análisis y revisión a la documentación comprobatoria en base a una muestra de movimientos de la cuenta contable 11230 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo al 30 de junio de 2019 en específico a la subcuenta 11230-4102-3-00003-02018-00091, Julio Cesar Gómez Naranjo, la cual presenta un saldo por la cantidad de \$2,278,087.94, que la actual administración registró en dicha cuenta por cobrar, derivado de un análisis presupuestal financiero que realizó en el cual determinó como déficit financiero del ejercicio 2018 (presupuesto autorizado al 31 de diciembre de 2018 \$321,377,483.41 menos presupuesto ejercido \$298,806,464.09, resulta un importe de \$22,571,019.72, menos saldo de cuentas de activo circulante \$20,292,930.99, resulta la cantidad de \$2,278,088.73, de ésta última el Órgano Superior de Fiscalización tiene observado en el Ejercicio 2018, un importe de \$2,122,676.86 por efectuar pagos del Ejercicio 2017 con Presupuesto 2018, sin estar contemplado en el Presupuesto de Egresos 2018 como Adeudos de Ejercicios Anteriores (ADEFAS), por lo que se observa la cantidad de \$155,856.44, el Órgano Interno de Control de ese Ayuntamiento tiene iniciado un Procedimiento Administrativo en contra del Director de Finanzas del periodo 2016-2018.</p>	\$155,856.44	<p><i>Con fecha 12 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/CUN/01/2021.</i></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
9	<p><b>3-CUN-19-AS1-FI01-0033</b></p> <p><b>RESULTADO No. 51</b></p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número</i></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Derivado de la revisión del Inventario de Bienes Muebles y al Parque Vehicular al 30 de junio de 2019 documentos proporcionados por esa Entidad Fiscalizada, se observó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 19 bienes no se encuentran relacionados en el Inventario de Bienes Muebles al 30 de junio de 2019, pero si en el Parque Vehicular, por lo tanto, no se encuentran contabilizados en el período mencionado, cabe hacer mención que la Dirección de Administración de ese Ayuntamiento, modifico su Inventario, pero no les colocó importe alguno, por lo que cambio el número de bienes quedando en 124, con el importe de \$60,872,078.70.</li> <li>• De los 19 bienes muebles no relacionados en el Inventario de Bienes Muebles al 30 de junio de 2019, 17 se determinaron inconsistencias.</li> </ul>		<p><i>HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-578-2022 el ente envía número de carpeta de inicio de investigación la cual da inicio con Número;</i> <b>CI-CM-001/2022.</b></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-651-2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número;</i> <b>CM-DSR-001/2022-CUNDUACAN.</b></p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
10	<p><b>3-CUN-19-AS1-AT01-0002</b></p> <p><b>RESULTADO No. 6 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K133-PRO-REF), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra.</p>	<b>NC</b>	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-577-2022 el ente envía número de carpeta de inicio de investigación la cual da inicio con Número;</i> <b>CI-CM-002/2022.</b></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Mediante oficio No. CM/652/2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; <b>CM-DSR-002/2022-CUNDUACAN.</b></p> <p>Mediante oficio número CM/1309/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, notifican la resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa <b>CM-DSR-002/2022.</b></p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
11	<p><b>3-CUN-19-AS1-AT01-0003</b></p> <p><b>RESULTADO No. 8 C</b></p> <p>En visita física se constató que de 4 obras (K107-FIII-REF, K183-FIII, K105-FIII-REF y K130-FIII-REF), 2 obras (K183-FIII y K105-FIII-REF) presentan vicios ocultos con un monto de \$10,209.84, una obra (K107-FIII-REF) presenta conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$27,200.94, 3 obras (K107-FIII-REF, K183-FIII y K105-FIII-REF) presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$91,879.35, una obra (K105-FIII-REF) se ejecutaron en un período mayor al contratado con un monto de \$20,965.81 y una obra (K130-FIII-REF) que no está en operación con un monto de \$473,825.18; que juntos suman un monto de \$624,081.12.</p>	\$508,566.33	<p>Con fecha 12 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/CUN/02/202.</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en el expediente EPRA/CUN/04/2021 en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
12	<p><b>3-CUN-19-AS1-AT01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO No. 12 NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (K107-FIII-REF y K105-FIII-REF), se constató que 2 expedientes de obra (K107-FIII-REF y K105-FIII-REF) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en un expediente de obra (K105-FIII-REF) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-577-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; <b>CI-CM-002/2022.</b></i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM/652/2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; <b>CM-DSR-002/2022-CUNDUACAN.</b></i></p> <p><i>Mediante oficio número CM/1309/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, notifican la resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa <b>CM-DSR-002/2022.</b></i></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
13	<p><b>3-CUN-19-AS1-AT01-0006</b></p> <p><b>RESULTADO No. 15 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (K107-FIII-REF, K105-FIII-REF y K130-FIII-REF), se constató que se ejecutaron en un período mayor</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al</i></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	al programado y una obra (K130-FIII-REF), presenta inconsistencias de planeación al ejecutar una meta menor a la programada.		<p>contralor del municipio de Cunduacán.</p> <p>Mediante oficio No. CM-577-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; <b>CI-CM-002/2022.</b></p> <p>Mediante oficio No. CM/652/2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; <b>CM-DSR-002/2022-CUNDUACAN.</b></p> <p>Mediante oficio número CM/1309/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, notifican la resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa <b>CM-DSR-002/2022.</b></p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
14	<p><b>3-CUN-19-AS1-AT01-0007</b></p> <p><b>RESULTADO No. 16 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (K107-FIII-REF, K-183-FIII, K105-FIII-REF y K130-FIII-REF), de 3 (K107-FIII-REF, K-183-FIII y K130-FIII-REF) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 3 (K107-FIII-REF, K105-FIII-REF y K130-FIII-REF), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 2 (K107-FIII-REF y K105-FIII-REF) se constató que</p>	NC	<p>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p> <p>Mediante oficio No. CM-577-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; <b>CI-CM-002/2022.</b></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 3 (K107-FIII-REF, K105-FIII-REF y K130-FIII-REF) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de 3 (K-183-FIII, K105-FIII-REF y K130-FIII-REF) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>		<p><i>Mediante oficio No. CM/652/2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; <b>CM-DSR-002/2022-CUNDUACAN.</b></i></p> <p><i>Mediante oficio número CM/1309/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, notifican la resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa <b>CM-DSR-002/2022.</b></i></p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control</p>
15	<p><b>3-CUN-19-AS1-AT01-0008</b></p> <p><b>RESULTADO No. 17 C</b></p> <p>En visita física se constató que de 5 obras (K136-HT-REF, K139-HM-REF, K138-HM-REF, K131-HT-REF y K137-HM-REF), 2 obras (K136-HT-REF y K137-HM-REF) presentan irregularidades físicas por un monto de \$306,886.06, 3 obras (K131-HT-REF, K139-HM-REF y K138-HM-REF), presentan vicios ocultos con un monto de \$178,405.68 y 4 obras (K136-HT-REF, K139-HM-REF, K138-HM-REF y K131-HT-REF), presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$668,711.02; que juntos suman un monto de \$1,154,002.76.</p>	\$191,614.15	<p><i>Con fecha 12 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/CUN/03/2021.</i></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
16	<p><b>3-CUN-19-AS1-AT01-0009</b></p> <p><b>RESULTADO No. 20 C</b></p>	\$189,334.20	<p><i>Con fecha 12 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/CUN/04/2021.</i></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (K139-HM-REF), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$189,334.20.		<p><i>En investigación e integración.</i></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
17	<p><b>3-CUN-19-AS1-AT01-0010</b></p> <p><b>RESULTADO No. 22 NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a 4 expedientes unitarios de obra pública (K136-HT-REF, K139-HM-REF, K138-HM-REF y K137-HM-REF), se constató que 4 expedientes de obra (K136-HT-REF, K139-HM-REF, K138-HM-REF y K137-HM-REF) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en un expediente de obra (K136-HT-REF) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-577-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; <b>CI-CM-002/2022.</b></i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM/652/2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; <b>CM-DSR-002/2022-CUNDUACAN.</b></i></p> <p><i>Mediante oficio número CM/1309/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, notifican la resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa <b>CM-DSR-002/2022.</b></i></p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
18	<p><b>3-CUN-19-AS1-AT01-0011</b></p> <p><b>RESULTADO No. 25 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K139-HM-REF y K138-HM-REF), se constató que presentan Inconsistencias de planeación al ejecutar el proyecto.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-577-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; <b>CI-CM-002/2022.</b></i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM/652/2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; <b>CM-DSR-002/2022-CUNDUACAN.</b></i></p> <p><i>Mediante oficio número CM/1309/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, notifican la resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa <b>CM-DSR-002/2022.</b></i></p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
19	<p><b>3-CUN-19-AS1-AT01-0012</b></p> <p><b>RESULTADO No. 27 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K136-HT-REF y K131-HT-REF), de 2 (K136-HT-REF, K131-HT-REF) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>naturales siguientes a la fecha de corte, de uno (K131-HT-REF) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de uno (K136-HT-REF) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos y de uno (K131-HT-REF) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó por un monto distinto al 10% del monto total ejercido.</p>		<p><i>Mediante oficio No. CM-577-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; <b>CI-CM-002/2022.</b></i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM/652/2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; <b>CM-DSR-002/2022-CUNDUACAN.</b></i></p> <p><i>Mediante oficio número CM/1309/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, notifican la resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa <b>CM-DSR-002/2022.</b></i></p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
<b>20</b>	<p><b>3-CUN-19-AS1-AT01-0013</b></p> <p><b>RESULTADO No. 29 C</b></p> <p>En visita física se constató que de 5 obras (K175-FIII, K178-FIII, K179-FIII, K106-FIII-REF y K186-FIII), 3 obras (K178-FIII, K179-FIII y K186-FIII) presentan vicios ocultos con un monto de \$38,369.27, una obra (K106-FIII-REF) presentó conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$43,990.46 y 2 obras (K175-FIII y K179-FIII) presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$72,447.90; que juntos suman un monto de \$154,807.63.</p>	<b>\$44,880.70</b>	<p><i>Con fecha 12 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/CUN/05/2021. En investigación e integración.</i></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
21	<p><b>3-CUN-19-AS1-AT01-0015</b></p> <p><b>RESULTADO No. 33 NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (K175-FIII y K106-FIII-REF), se constató que un expediente de obra (K175-FIII) no se encuentra debidamente integrado en su documentación y en 2 expedientes de obra (K175-FIII y K106-FIII-REF) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/2021, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-577-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; <b>CI-CM-002/2022.</b></i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM/652/2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; <b>CM-DSR-002/2022-CUNDUACAN.</b></i></p> <p><i>Mediante oficio número CM/1309/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, notifican la resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa <b>CM-DSR-002/2022.</b></i></p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
22	<p><b>3-CUN-19-AS1-AT01-0016</b></p> <p><b>RESULTADO No. 36 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K182-FIII y K106-FIII-REF), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Mediante oficio No. CM-577-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; <b>CI-CM-002/2022.</b></p> <p>Mediante oficio No. CM/652/2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; <b>CM-DSR-002/2022-CUNDUACAN.</b></p> <p>Mediante oficio número CM/1309/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, notifican la resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa <b>CM-DSR-002/2022.</b></p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
23	<p><b>3-CUN-19-AS1-AT01-0017</b></p> <p><b>RESULTADO No. 38</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (K175-FIII, K182-FIII, K178-FIII, K179-FIII y K106-FIII-REF), de uno (K175-FIII), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 2 (K175-FIII y K-179-FIII) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 2 (K182-FIII y K106-FIII-REF), se constató que sus estimaciones finiquito fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, y de 4 (K175-FIII, K182-FIII, K178-FIII y K106-FIII-REF), se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>	NC	<p>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p> <p>Mediante oficio No. CM-577-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; <b>CI-CM-002/2022.</b></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Mediante oficio No. CM/652/2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; <b>CM-DSR-002/2022-CUNDUACAN.</b></p> <p>Mediante oficio número CM/1309/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, notifican la resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa <b>CM-DSR-002/2022.</b></p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
<b>24</b>	<p><b>3-CUN-19-AS2-FI01-0001</b> <b>RESULTADO No. 1 NC</b></p> <p>De la revisión de una muestra de los Ingresos de Gestión captados del período de julio a diciembre de 2019, se observó que el día 20 de septiembre de 2019 recaudaron \$157,530.43, de los cuales \$63,983.22 fueron cobrados con cheques y/o transferencias y el resto por \$93,547.21 se realizaron en efectivo y resguardada esta cantidad en la caja fuerte de la Dirección de Finanzas, siendo depositado a la Institución Bancaria 6 días hábiles después de haber sido cobrados, cuando la normatividad vigente indica que debe de ser al día siguiente hábil.</p>	<b>NC</b>	<p>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p> <p>Mediante oficio No. CM-578-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; <b>CI-CM-001/2022.</b></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Mediante oficio No. CM-651-2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; <b>CM-DSR-001/2022-CUNDUACAN.</b></p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
25	<p><b>3-CUN-19-AS2-FI01-0004</b></p> <p><b>RESULTADO No. 5 C</b></p> <p>Del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de julio a diciembre de 2019, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros en específico a la Partida Presupuestal 27101.- Vestuario y Uniformes, mediante orden de pago No. 8326 de fecha 05 de diciembre de 2019 por un importe de \$1,585,801.20 por concepto compra de 390 blusas manga corta, 56 blusa manga larga 89 blusas p/dama manga larga, 107 botas de hule largas, 11 botas dieléctricas que fueron proporcionadas al personal sindicalizado que labora en el Ayuntamiento de Cunduacán, se observa que dicha compra no fue registrada contablemente a la Cuenta de Almacén y no anexaron relación firmada del personal beneficiado, por lo que no hay evidencia documental de la entrega de prendas de vestir y calzado a los beneficiarios.</p>	NC	<p>Con fecha 12 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/CUN/06/2021.</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
<b>Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)</b>			
26	<p><b>3-CUN-19-AS2-FI01-0010</b></p> <p><b>RESULTADO No. 23 C</b></p> <p>Del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de julio a diciembre de 2019, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros en específico a la Partida Presupuestal 27101.- Vestuario y Uniformes, mediante orden de pago No. 4744 de fecha 13 de agosto de 2019 por un importe de \$3,230,727.60 por concepto compra</p>	NC	<p>Con fecha 12 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/CUN/07/2021.</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de 516 pares de botas, 774 camisolas policiacas manga larga, 258 fornituras, 516 gorras, 258 impermeables y 516 pantalones, con las especificaciones que se detallan en la factura que fueron utilizadas para dotar a los integrantes de la corporación policial con el equipo personal, con el fin de combatir la criminalidad y fortalecer el desempeño de sus funciones en la materia y salvaguardar los derechos e integridad de los habitantes, preservar las libertades, el orden y la paz pública, se observó que dicha compra no fue registrada contablemente a la Cuenta de Almacén y no anexaron relación firmada del personal beneficiado, por lo que no hay evidencia documental de la entrega de prendas de vestir y calzado a los beneficiarios.		de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PUBLICA</b>			
<b>Participaciones a Entidades Federativas</b>			
27	<p><b>3-CUN-19-AS2-AT01-0002</b></p> <p><b>RESULTADO No. 6 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K300-PAR), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra y sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte.</p>	<b>NC</b>	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-711-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; <b>CI-CM-003/2022.</b></i></p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Ingresos de Gestión</b>			
28	<p><b>3-CUN-19-AS2-AT01-0003</b></p> <p><b>RESULTADO No. 7 C</b></p> <p>En visita física se constató que de 1 obra (<b>K191-RP-REM</b>), presenta irregularidades físicas por un monto de \$63,268.77 y conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$221.04; que juntos suman un monto de \$63,489.81.</p>	<b>\$63,489.81</b>	<p>Con fecha 12 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/CUN/08/2021.</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
29	<p><b>3-CUN-19-AS2-AT01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO No. 10 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (<b>K191-RP-REM</b>), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	<b>NC</b>	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-711-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; <b>CI-CM-003/2022.</b></i></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
30	<p><b>3-CUN-19-AS2-AT01-0006</b></p> <p><b>RESULTADO No. 11 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (<b>K191-RP-REM</b>), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-711-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; <b>CI-CM-003/2022.</b></i></p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)</b>			
31	<p><b>3-CUN-19-AS2-AT01-0007</b></p> <p><b>RESULTADO No. 13 C</b></p> <p>En visita física se constató que de 2 obras (K192-FISE y K194-FISE), presentan vicios ocultos con un monto de \$18,645.64, una obra (K192- FISE) presentó conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$15,753.48 y una obra (K192- FISE) presentó trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado por un monto de \$156,057.60; que juntos suman \$190,456.72.</p>	\$156,057.60	<p>Con fecha 12 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/CUN/09/2021.</p> <p>IPRA en trámite ante el Tribunal de Justicia Administrativa.</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
32	<p><b>3-CUN-19-AS2-AT01-0008</b></p> <p><b>RESULTADO No. 15 NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a 4 expedientes unitarios de obra pública (K192-FISE, K194-FISE, K195-FISE y K193-FISE), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-711-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; <b>CI-CM-003/2022.</b></i></p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
33	<p><b>3-CUN-19-AS2-AT01-0009</b></p> <p><b>RESULTADO No. 18 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (K192-FISE, K194-FISE, K195-FISE), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-711-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; <b>CI-CM-003/2022.</b></i></p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
34	<p><b>3-CUN-19-AS2-AT01-0010</b></p> <p><b>RESULTADO No. 19 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (<b>K192-FISE, K194-FISE y K195-FISE</b>), de 3 (K192-FISE, K194-FISE y K195-FISE) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 3 (K192-FISE, K194-FISE y K195-FISE) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 3 (K192-FISE, K194-FISE y K195-FISE) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 3 (K192-FISE, K194-FISE y K195-FISE) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de 2 (K192-FISE y K195-FISE) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-711-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; <b>CI-CM-003/2022.</b></i></p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
35	<p><b>3-CUN-19-AS2-AT01-0011</b></p> <p><b>RESULTADO No. 22 C</b></p> <p>En visita física se constató que de 7 obras (<b>K350-FIII, K352-FIII, K351-FIII, K233-FIII, K234-FIII, K413-FIII y K375-FIII</b>), 6 obras (K350-FIII, K352-FIII, K351-FIII, K234-FIII, K413-FIII y K375-FIII) presentan irregularidades físicas por un monto de \$98,581.25, una obra (K233-FIII) presentan vicios ocultos con un monto de \$21,461.71, 3 obras (K350-FIII, K234-FIII y K413-FIII) presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$170,557.85, 4 obras (K352-FIII, K234-FIII, K413-FIII y K375-FIII) presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$262,005.66 y 3 obras (K352-FIII, K234-FIII y K375-FIII) presentaron trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones</p>	\$324,252.50	<p>Con fecha 12 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/CUN/10/2021.</p> <p>IPRA en trámite ante la autoridad resolutora.</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	del concepto de obra contratado con un monto de \$391,493.28; que juntos suman un monto de \$944,099.75.		
36	<p><b>3-CUN-19-AS2-AT01-0012</b></p> <p><b>RESULTADO No. 26 NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a 10 expedientes unitarios de obra pública (<b>K350-FIII, K352-FIII, K381-FIII, K382-FIII, K351-FIII, K233-FIII, K234-FIII, K413-FIII, K375-FIII y K368-FIII</b>), se constató que 10 expedientes de obra (K350-FIII, K352-FIII, K381-FIII, K382-FIII, K351-FIII, K233-FIII, K234-FIII, K413-FIII, K375-FIII y K368-FIII) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 7 expedientes de obra (K350-FIII, K352-FIII, K381-FIII, K234-FIII, K413-FIII, K375-FIII y K368-FIII) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-711-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; <b>CI-CM-003/2022.</b></i></p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
37	<p><b>3-CUN-19-AS2-AT01-0013</b></p> <p><b>RESULTADO No. 29 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (<b>K350-FIII, K299-FIII, K352-FIII, K351-FIII y K368-FIII</b>), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/2021, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-711-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; <b>CI-CM-003/2022.</b></i></p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
38	<p><b>3-CUN-19-AS2-AT01-0014</b></p> <p><b>RESULTADO No. 31 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 9 expedientes unitarios de obra pública (<b>K350-FIII, K299-FIII, K352-FIII, K381-FIII, K382-FIII, K351-FIII, K233-FIII, K234-FIII y K368-FIII</b>), de 7 (K352-FIII, K381-FIII, K382-FIII, K351-FIII, K233-FIII, K234-FIII y K368-FIII) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de una (K350-FIII) se constató que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato, de 8 (K350-FIII, K299-FIII, K352-FIII, K381-FIII, K382-FIII, K351-FIII, K233-FIII y K368-FIII) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 2 (K350-FIII y K299-FIII) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 5 (K299-FIII, K352-FIII, K351-FIII, K233-FIII y K368-FIII) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (K299-FIII) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/2021, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-711-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; <b>CI-CM-003/2022.</b></i></p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos</b>			
39	<p><b>3-CUN-19-AS2-AT01-0015</b></p> <p><b>RESULTADO No. 33 C</b></p> <p>En visita física se constató que de una obra (<b>K383-HT</b>), presenta irregularidades físicas por un monto de \$25,678.71 y conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$5,762.63; que juntos suman un monto de \$31,441.34.</p>	\$24,300.76	<p><i>Con fecha 12 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/CUN/11/2021.</i></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
40	<p><b>3-CUN-19-AS2-AT01-0016</b></p> <p><b>RESULTADO No. 34 C</b></p> <p>Como resultado de la compulsa a los servicios prestados por terceros, una obra (<b>K383-HT</b>), no cumplió con la comprobación del gasto de acuerdo a lo considerado por el contratista en los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: Director Responsable de Obra por un monto de \$5,281.03, Corresponsable de Obra por un monto de \$5,281.03 y pruebas de laboratorio por un monto de \$1,056.20; que juntos suman un monto de \$11,618.26.</p>	\$11,618.26	<p>Con fecha 12 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/CUN/12/2021.</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
41	<p><b>3-CUN-19-AS2-AT01-0018</b></p> <p><b>RESULTADO No. 37 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (<b>K383-HT</b>), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p> <p>Mediante oficio No. CM-711-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; <b>CI-CM-003/2022.</b></p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
42	<p><b>3-CUN-19-AS2-AT01-0019</b></p> <p><b>RESULTADO No. 38</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (<b>K383-HT</b>), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y</p>	NC	<p>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/2021, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.		<i>Mediante oficio No. CM-711-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-003/2022.</i>
<b>MONTO TOTAL:</b>			<b>\$1,669,970.75</b>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
1	<p><b>3-CUN-18-AS1-FI01-0002</b></p> <p><b>RESULTADO No. 4. NC</b> Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de enero a junio de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida 22201 Productos alimenticios para animales, mediante póliza de egreso No. 473 de fecha 26 de junio de 2018 y orden de pago No. 1538 de fecha 19 de junio de 2018 por importe de \$ 36,000.00, se observó que no presentan documento de entrada al almacén del material adquirido.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio <b>CM-236/2022</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-003/2021</b>.</p>
2	<p><b>3-CUN-18-AS1-FI01-0003</b></p> <p><b>RESULTADO No. 5. NC</b> Derivado de la revisión y análisis a una muestra de procesos licitatorios celebrados en el periodo enero a junio 2018, en específico a la Licitación Simplificada Menor HACU-CAM-LSM-01-RP-2018 de fecha 09 de enero de 2018 relativo al Servicio de Arrendamiento de Maquinaria Pesada (tractor D6) que se adjudicó al C. Hugo Enrique Acosta por un monto de \$730,800.00, correspondiente al proyecto No. GC061-PRO.-Operatividad del Basurero Municipal, afectando a la partida 32601 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo; los proveedores participantes (Hugo Enrique Acosta Acosta, Rudy Domínguez Lázaro, Alejandro Hernández Aguilar), presentan dentro de sus Anexos de Estados Financieros que proporcionan al Ayuntamiento, relación analítica de inventarios donde se observó que los</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio <b>CM-236/2022</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-003/2021</b>.</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	conceptos de inventarios y montos en los tres participantes son los mismos y solo cambian en la cantidad de conceptos que enlistan.		
3	<p><b>3-CUN-18-AS1-FI01-0021</b></p> <p><b>RESULTADO No. 6. C</b></p> <p>De la revisión y análisis efectuada al Estado de Situación Financiera y Auxiliares de la Cuenta de bancos, del periodo enero a junio 2018, se detectó un pago al proveedor Rudy Domínguez Lázaro por compra de material eléctrico adquirido en el ejercicio 2017, no se observó que el pago fue realizado con recursos del presupuesto del ejercicio fiscal 2018 por un monto de \$600,996.00, específicamente de la cuenta bancaria de Ingresos de Gestión.</p>	\$600,996.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/269/2020</b>.</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
<b>Participaciones Federales</b>			
4	<p><b>3-CUN-18-AS1-FI01-0006</b></p> <p><b>RESULTADO No. 12 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago del periodo enero a junio 2018, del capítulo 2000 Materiales y Suministros, se realizó pago al proveedor Hugo Enrique Acosta Acosta mediante póliza de egreso No. 133 de fecha 19 de abril de 2018 orden de pago No. 944 ambas de fecha de fecha 19 de abril de 2018 por importe de \$413,678.04, por compra de madera, se observó que la factura con folio No. 27 de fecha 19 de abril de 2018, carece del sello del Departamento de Almacén, de igual manera no se encontró el vale de entrada al almacén del material adquirido.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio <b>CM-236/2022</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-003/2021</b>.</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
5	<p><b>3-CUN-18-AS1-FI01-0007</b> <b>RESULTADO No. 13 NC</b> Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de enero a junio de 2018, del Capítulo 2000, en específico a la partida presupuestal 29601 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, mediante póliza de egreso No. 83 de fecha 12 de marzo de 2018 a favor del proveedor Hugo Enrique Acosta y orden de pago No. 507 de fecha 08 de marzo de 2018 por importe de \$144,768.00, se observó que la factura con folio No. 18 de fecha 07 de marzo de 2018, carece del sello del Departamento de Almacén.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio <b>CM-236/2022</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-003/2021</b>.</p>
6	<p><b>3-CUN-18-AS1-FI01-0022</b> <b>RESULTADO No. 17 C</b> De la revisión y análisis efectuada al Estado de Situación Financiera y Auxiliares de la Cuenta de bancos, del periodo enero a junio 2018, se detectaron pagos a proveedores cuyos servicios fueron prestados en el ejercicio 2017 y enteros de retenciones realizadas a trabajadores en dicho año, se observó que fueron pagados y enterados con recursos del presupuesto del ejercicio fiscal 2018 por un importe de \$959,312.86, específicamente de la cuenta bancaria de Participaciones Federales.</p>	\$959,312.86	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/270/2020</b>.</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal</b>			
7	<p><b>3-CUN-18-AS1-FI01-0010</b> <b>RESULTADO No. 27 NC</b> En revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de enero a junio de 2018,</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	del Capítulo 2000, Materiales y Suministros en específico a la partida presupuestal 26104 Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales destinados a Servidores Públicos, mediante orden de pago No. 787 de fecha 04 de abril de 2018 por un importe de \$73,080.00, se observó que la documentación soporte carece del sello operado Fondo IV a como lo reza el Manual de Normas Presupuestarias del Municipio.		del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.  Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio <b>CM-236/2022</b> , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-003/2021</b> .
8	<b>3-CUN-18-AS1-FI01-0011</b>  <b>RESULTADO No. 28 NC</b> Derivado del análisis y la revisión efectuada a las partidas presupuestales 37102 Pasajes Aéreos Nacionales Asociados a los Programas de Seguridad Pública Nacional y 37504 Viáticos Nacionales para Servidores Públicos en el Desempeño de Funciones Oficiales, mediante órdenes de pago 224 de fecha 06 de febrero de 2018 por el importe de \$17,486.01; 230 de fecha 07 de febrero de 2018 con importe de \$7,124.99; 478 de fecha 27 de febrero de 2018 con importe de \$34,534.48, se observó que la documentación soporte carece del sello operado Fondo IV a como lo reza el Manual de Normas Presupuestarias del Municipio.	NC	Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020</b> , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.  Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio <b>CM-236/2022</b> , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-003/2021</b> .
9	<b>3-CUN-18-AS1-FI01-0012</b>  <b>RESULTADO No. 29 NC</b> En revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de enero a junio de 2018, del Capítulo 3000, Servicios Generales en específico a las partida presupuestal 39401 Erogaciones por resoluciones por autoridad competente mediante órdenes de pago 1242 de fecha 17 de mayo 2018 con importe de \$10,000.00; 1246 de fecha 17 de mayo 2018 con importe de	NC	Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020</b> , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.  Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio <b>CM-236/2022</b> , el

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>\$10,000.00; 803 de fecha 09 de abril 2018 con importe de \$10,000.00; 802 de fecha 09 de abril 2018 con importe de \$10,000.00; 957 de fecha 23 de abril 2018 con importe de \$498,000.00; 574 de fecha 13 de marzo 2018 con importe de \$50,000.00; y la 1081 de fecha 03 de abril 2018 con importe de \$25,000.00 se observó que la documentación soporte carece del sello operado Fondo IV a como lo reza el Manual de Normas Presupuestarias del Municipio.</p>		<p>Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-003/2021</b>.</p>
<b>Subsidio para la Seguridad de los Municipios</b>			
10	<p><b>3-CUN-18-AS1-FI01-0013</b></p> <p><b>RESULTADO No. 31 NC</b></p> <p>En revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de enero a junio de 2018, del Capítulo 3000, Servicios Generales en específico a las partidas presupuestales 33401 Servicios para Capacitación a Servidores Públicos con orden de pago No. 1533 de fecha 15 de junio de 2018 por el importe de \$51,750.00; 37102 Pasajes Aéreos Nacionales Asociados a los Programas de Seguridad Pública Nacional y 37504 Viáticos Nacionales para Servidores Públicos en el Desempeño de Funciones Oficiales, mediante orden de pago No. 1771 de fecha 25 de junio 2018 con importe de \$8,000.00, se observó que la documentación soporte carece del sello de Operado FORTASEG.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio <b>CM-236/2022</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-003/2021</b>.</p>
<b>Generales</b>			
11	<p><b>3-CUN-18-AS1-FI01-0014</b></p> <p><b>RESULTADO No. 35 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Capítulo 1000 (Servicios Personales) en relación a la plantilla (base de datos) y los reportes de anexos del catálogo enviados en Cuenta Pública, se detectaron diferencias entre los importes reflejados en la base de datos (plantilla) y los anexos del catálogo en los conceptos.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio <b>CM-236/2022</b> , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-003/2021</b> .
12	<p><b>3-CUN-18-AS1-FI01-0021</b></p> <p><b>RESULTADO No. 38 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a los Anexos del Catálogo de los Estados Financieros al 30 de junio de 2018 y al inventario de bienes muebles, inmuebles y activos intangibles al 30 de junio de 2018, se observó que la Dirección de Administración Municipal no realizó la desincorporación contable de los bienes muebles enajenados mediante Subasta Pública No. HACU-SPB-001-2018 con fecha de 12 de junio de 2018.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio <b>CM-236/2022</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-003/2021</b>.</p>
13	<p><b>3-CUN-18-AS1-FI01-0015</b></p> <p><b>RESULTADO No. 39 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a los anexos contables del Pasivo, en específico al rubro 2191 Ingresos por clasificar, se observó la existencia de ingresos por clasificar en las cuentas 2191-4102-DF-2015-0001 por importe de \$6,408.68 y la 2191-4102-DF-2016-0001 con importe de \$269,842.12 de los ejercicios fiscales 2015 y 2016 respectivamente.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio <b>CM-236/2022</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-003/2021</b>.</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
14	<p><b>3-CUN-18-AS1-FI01-0016</b></p> <p><b>RESULTADO No. 40 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la información Presupuestal del primer semestre para el ejercicio fiscal 2018, en la cuenta contable 8270 (pagado) en los capítulo 3000 Servicios Generales refleja \$37,774,909.00 y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas \$9,925,350.12 cifras que al compararse con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo en los mismos concepto del (pagado) reflejan \$36,414,232.44 y \$9,827,110.09, presentando diferencias de \$1,360,676.56 y \$98,240.03 respectivamente.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio <b>CM-236/2022</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-003/2021</b>.</p>
15	<p><b>3-CUN-18-AS1-FI01-0017</b></p> <p><b>RESULTADO No. 44 NC</b></p> <p>En revisión efectuada a las conciliaciones bancarias del mes de junio; se observó que existen cheques en tránsito con antigüedad que va desde 166 a 546 días en cuentas bancarias.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio <b>CM-236/2022</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-003/2021</b>.</p>
16	<p><b>3-CUN-18-AS1-FI01-0018</b></p> <p><b>RESULTADO No. 45 NC</b></p> <p>En revisión efectuada a la Autoevaluación del Primer semestre de 2018, se observó inconsistencias.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio <b>CM-236/2022</b> , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-003/2021</b> .
17	<p><b>3-CUN-18-AS1-FI01-0019</b></p> <p><b>RESULTADO No. 48 NC</b></p> <p>De la revisión efectuada al expediente de información financiera presentado por el municipio de Cunduacán, en específico al Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2018, se observó que no tiene registrado en el pasivo la cantidad de \$32,410,498.66, que deriva de 48 sentencias ejecutoriadas al 30 de junio de 2018, de un total de 357 expedientes laborales, que a solicitud del Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE) proporcionó el tribunal de conciliación y arbitraje mediante el oficio No. TCyA/PRES/269/2018 de fecha 24 de Agosto del 2018 suscrito por el presidente magistrado de dicha instancia, cabe mencionar que ninguno de los expedientes corresponde al ejercicio 2018.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio <b>CM-236/2022</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-003/2021</b>.</p>
18	<p><b>3-CUN-18-AS1-FI01-0020</b></p> <p><b>RESULTADO No. 49 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al capítulo 1000 Servicios Personales de las plantillas electrónicas, con 1745, servidores públicos de los meses de enero a junio de 2018, recepcionadas mediante acta de cumplimiento de entrega de la información preliminar de fecha 27 de septiembre de 2018, se observó que realizaron pagos en efectivo de percepciones al personal sindicalizado, confianza y eventuales, forma de pago que es de alto riesgo dado el índice de inseguridad que priva en el</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio <b>CM-236/2022</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Estado, por lo que se recomienda realizar estos pagos a través de transferencia electrónica para mayor transparencia en la administración y ejercicio de los recursos públicos.		radicado el expediente número <b>CI-CM-003/2021</b> .
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
19	<p><b>3-CUN-18-AS1-AT01-0002</b></p> <p><b>RESULTADO No. 5. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (<b>OP015</b>), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio <b>CM-237-2022</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-004/2021</b>.</p>
20	<p><b>3-CUN-18-AS1-AT01-0003</b></p> <p><b>RESULTADO No. 6. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (<b>OP015</b>), se constató que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato; que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio <b>CM-237-2022</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-004/2021</b>.</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)</b>			
21	<p><b>3-CUN-18-AS1-AT01-0004</b></p> <p><b>RESULTADO No. 8. NC</b> Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (<b>OP142, OP061</b>), se constató que no cumplieron con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio <b>CM-237-2022</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-004/2021</b>.</p>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
22	<p><b>3-CUN-18-AS1-AT01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO No. 10. NC</b> Como resultado de la revisión documental a 4 expedientes unitarios de obra pública (<b>OP012, OP010, OP008, OP004</b>) se constató que no cumplieron con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio <b>CM-237-2022</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-004/2021</b>.</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
<b>23</b>	<p><b>3-CUN-18-AS2-FI01-0002</b></p> <p><b>RESULTADO No. 6 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2018, del capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida 24101 Productos Minerales No Metálicos, mediante póliza de egreso No. 6 de fecha 03 de septiembre de 2018 y orden de pago No. 2543 de fecha 27 de agosto de 2018 por importe de \$406,638.00, se observó que ninguno de los 779 vales por suministro de arena presenta firma de recibido por parte del área de servicios municipales encargada de la Operación del Basurero Municipal.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio <b>CM-236/2022</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-003/2021</b></p>
<b>24</b>	<p><b>3-CUN-18-AS2-FI01-0003</b></p> <p><b>RESULTADO No. 7 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2018, del capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, en específico a la partida presupuestal 44113 Cooperaciones Diversas, mediante orden de pago No. 2961 de fecha 24 de septiembre de 2018 por importe de \$492,168.36 por concepto de apoyo a productores de cacao (para el cultivo de plantas de cacao), se observa la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto.</p>	<b>\$492,168.36</b>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/271/2020</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Participaciones Federales</b>			
<b>25</b>	<p><b>3-CUN-18-AS2-FI01-0004</b></p> <p><b>RESULTADO No. 10 C</b> Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales de las plantillas de personal digitalizada con 1745 servidores públicos correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2018, proporcionada en Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información de fecha 27 de marzo de 2019 y Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio; se observó que el Servidor Público López Torres Zurisaddai adscrito a la Dirección de Programación con categoría de Capturista A, recibió percepciones en los meses de julio \$27,111.04, agosto \$38,408.68 y en septiembre \$31,708.68 importes que al ser comparados con el tabulador autorizado para esa categoría por \$19,000.00 se excedió en \$8,111.04, \$19,408.68, \$12,708.68 respectivamente, sus percepciones fijas netas pagadas con relación al monto máximo por percepciones fijas del Tabulador anteriormente mencionado por un importe total de \$40,228.40</p>	<b>\$40,228.40</b>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/272/2020.</b></p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
<b>26</b>	<p><b>3-CUN-18-AS2-FI01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO No. 11 C</b> Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, específicamente a los contratos de trabajo por servicios personales correspondientes a los meses de julio a diciembre del ejercicio 2018, se observó que 17 servidores públicos excedieron sus percepciones fijas netas pagadas en relación al monto mensual establecido en sus contratos, los pagos realizados fueron superiores al monto establecido en los contratos por un importe total de \$547,448.00.</p>	<b>\$547,448.00</b>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/273/2020.</b></p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
27	<p><b>3-CUN-18-AS2-FI01-0006</b></p> <p><b>RESULTADO No. 12 C</b> Derivado de la revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, en específico a la orden de pago No. 2917 de fecha 31 de julio de 2018, mediante póliza de egreso No. 144, cheque No. 303 de fecha 14 de septiembre de 2018 por importe de \$4,380,000.00, por concepto de pago de bono de actuación por productividad a 50 servidores públicos de confianza, se observó que este concepto de percepción no se encuentra establecido en el Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de Cunduacán, incluido dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018, publicado el 30 de diciembre 2017, Suplemento 7859-I, en el apartado de Prestaciones Anuales Extraordinarias Netas, al no estar considerado el bono de actuación por productividad, en el manual citado, no se justifica dicha remuneración, por lo tanto dicho pago es indebido.</p>	\$4,380,000.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/274/2020.</b></p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
28	<p><b>3-CUN-18-AS2-FI01-0007</b></p> <p><b>RESULTADO No. 13 C</b> Derivado de la inspección física efectuada a una muestra de 3 servidores públicos, para confirmar si efectivamente recibieron los pagos en efectivo que constan en los recibos por compensación integrados en la cuenta pública, manifestaron en comparecencia que no cobraron los pagos por concepto de Complemento de Compensaciones de los recibos exhibidos y tampoco reconoce como suya la firma que se contiene en los recibos observándose un monto de \$176,820.00.</p>	\$176,820.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/275/2020.</b></p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
29	<p><b>3-CUN-18-AS2-FI01-0010</b></p> <p><b>RESULTADO No. 18 C</b></p> <p>De la revisión y análisis efectuada al Estado de Situación Financiera y Auxiliares de la Cuenta de bancos, del periodo julio a diciembre 2018, se detectó un pago al proveedor de servicios HIR Compañía de Seguros S.A. de C.V. por retenciones de nómina derivado del seguro de vida a personal que labora en el Ayuntamiento durante el ejercicio 2017, se observó que el pago fue realizado con recursos del presupuesto del ejercicio fiscal 2018 por un monto de \$562,368.00, específicamente de la cuenta bancaria de Participaciones, pago que no se dejó contemplado en el Presupuesto de Egresos 2018 en la partida 9000 como un Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).</p>	\$562,368.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/276/2020.</b></p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
30	<p><b>3-CUN-18-AS2-FI01-0011</b></p> <p><b>RESULTADO No. 19 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de julio a diciembre 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida 39501 Penas y Multas, mediante póliza de egreso No. 78 de fecha 05 de diciembre de 2018 y orden de pago No. 3938 de fecha 30 de noviembre de 2018 por importe de \$119,784.00, se observó un monto de \$34,582.00 por concepto de pago de recargos y actualización con recursos del erario público, el entero lo determinó el SAT por haber enterado una cantidad menor a lo que se tiene en los CFDI, por retenciones de ISR del ejercicio fiscal 2016.</p>	\$34,582.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/277/2020.</b></p> <p>Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/2173/2023 de fecha 16 de junio de 2023, se presentó <b>informe de presunta responsabilidad administrativa</b> ante la autoridad substanciadora.</p> <p>IPRA admitido en la sala especializada del Tribunal de Justicia Administrativa.</p>
31	<p><b>3-CUN-18-AS2-FI01-0013</b></p> <p><b>RESULTADO No. 21 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2018, del</p>	\$580,000.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/278/2020.</b></p> <p>En investigación e integración.</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida presupuestal 33904 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales, mediante póliza de egresos No. 249 de fecha 27 de julio de 2018 y orden de pago No. 2217 de fecha 25 de julio de 2018 por importe de \$580,000.00, pago por concepto de auditoria preventiva al primer semestre 2018, amparado con la factura No. EIP444 de la empresa IPZON S.A. de C.V. y contrato CSDA/050/2018 de fecha 18 de junio de 2018; de esta operación se observó que la contratación de esta auditoría no se justifica en virtud que esta función de conformidad con el artículo 81, fracción XXI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y la empresa contratada según página de <a href="http://empresasipzon.com/">http://empresasipzon.com/</a> su giro comercial es sobre asesoría y servicios de equipo de informática, giro que no corresponde al servicio ejecutado.</p>		<p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
<b>Generales</b>			
32	<p><b>3-CUN-18-AS2-FI01-0015</b></p> <p><b>RESULTADO No. 28 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Capítulo 1000 (Servicios Personales) en relación a la plantilla (base de datos) y los reportes de anexos del catálogo enviados en Cuenta Pública, se detectaron diferencias entre los importes reflejados en la base de datos (plantilla) y los anexos del catálogo en los conceptos</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio <b>CM-236/2022</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-003/2021</b>.</p>
33	<p><b>3-CUN-18-AS2-FI01-0016</b></p> <p><b>RESULTADO No. 29 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a los archivos de nómina generados del</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020</b></p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>sistema para el cálculo de las Percepciones Ordinarias y Extraordinarias del personal administrativo y operativo que labora en este municipio en todas sus modalidades del periodo de julio a diciembre de 2018, se observa que los archivos se encuentran incompletos, puestos que estos solo contienen los datos de los recibos de nómina oficiales timbrados en el sistema del SAT, no contemplan los datos por pago de salario a personal que labora por contrato, así como tampoco incluye los montos devengados por pago de complemento de compensación quincenal, mensual, trimestral, entre otras.</p>		<p>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio <b>CM-236/2022</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-003/2021</b>.</p>
34	<p><b>3-CUN-18-AS2-FI01-0019</b></p> <p><b>RESULTADO No. 32 NC</b></p> <p>Derivado del análisis a la documentación anexa al oficio HAC/CM/208/2019, suscrito por el actual Contralor municipal del Municipio de Cunduacán, Tabasco, se observó que la móvil 238 con número de inventario CU-2013-07-04-5411-04-06 con número de serie 3HAMMAAR8EL015635, que fue adquirido en el ejercicio 2013, con costo de \$1,454,883.60 se observó fue dado de baja en los registros de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado (SEPLAFIN), así como del parque vehicular del Ayuntamiento, esta unidad sigue físicamente funcionando en el Ayuntamiento, la baja se generó debido a que esta unidad estaba incluida en los bienes en la subasta pública No. HACU-SPB-001-2018, pero al entregar el bien al comprador se entregó la unidad 238 con número de inventario CU-213-07-04-5411-04-07 con número de serie 3HAMMAAR6EL015634 con un valor de adquisición de \$1,454,883.60, misma que sigue de alta en la SEPLAFIN y continúa siendo parte del parque vehicular del Ayuntamiento.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio <b>CM-236/2022</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-003/2021</b>.</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
35	<p><b>3-CUN-18-AS2-FI01-0020</b></p> <p><b>RESULTADO No. 37 NC</b> Derivado del comparativo del anexo del catálogo de la cuenta presupuestal 8270 Presupuesto de Egresos Pagado y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capitulo y Concepto en la columna del Pagado, se observó diferencias.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio <b>CM-236/2022</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-003/2021</b>.</p>
36	<p><b>3-CUN-18-AS2-FI01-0021</b></p> <p><b>RESULTADO No. 43 NC</b> De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por concepto de pago de compensación, complemento de compensación u otras prestaciones adicionales del Capítulo 1000 Servicios Personales del periodo de julio a diciembre 2018, se observó que el Municipio no efectúa las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de los conceptos mencionados.</p>	NC	<p>Con fecha 03 de septiembre de 2020, se emitió oficio de Promoción del Ejercicio de la Facultad de <b>Comprobación Fiscal</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3520/2020</b>, dirigido al Administrador Desconcentrado de Recaudación en Tabasco "1".</p>
37	<p><b>3-CUN-18-AS2-FI01-0022</b></p> <p><b>RESULTADO No. 47 NC</b> Derivado del comparativo del Estado de Flujo de Efectivo y el momento contable del Pagado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto, se observó diferencias.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio <b>CM-236/2022</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán,</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-003/2021</b> .
<b>Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM)</b>			
38	<p><b>3-CUN-18-AS2-FI01-0025</b></p> <p><b>RESULTADO No. 58 C</b> Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2018, del capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida presupuestal 26104 Combustibles, Lubricantes y Aditivos para vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales destinados a Servidores Públicos mediante pólizas de diario No. 371 y 376 con fecha del 29 de septiembre del 2018 y orden de pago No. 3001 de fecha 29 de septiembre de 2018 por importe de \$3,730,000.00, se observan diversas irregularidades con un importe de \$419,998.00.</p>	<b>\$77,584.00</b>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/279/2020</b>.</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)</b>			
39	<p><b>3-CUN-18-AS2-AT01-0001</b></p> <p><b>RESULTADO No. 2. C</b> Se constató que una obra (<b>OPO142-FISE</b>) presenta irregularidades físicas, una obra (<b>OP142-FISE</b>) presenta vicios ocultos, una obra (<b>OP062-FISE</b>) presentó conceptos de obra pagados no ejecutados, una obra, 2 obras (<b>OP062-FISE y OP140-FISE</b>) que se ejecutaron en un periodo mayor al contratado, y una obra (<b>OP061-FISE</b>) que presentó incumplimiento al contrato de obra.</p>	<b>\$102,649.81</b>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/280/2020</b>.</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
40	<p><b>3-CUN-18-AS2-AT01-0003</b></p> <p><b>RESULTADO No. 6. C</b> Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, 1 obra (<b>OP140-FISE</b>), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de <b>\$364,003.70</b>.</p>	<b>\$364,003.70</b>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/280/2020</b>.</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
41	<p><b>3-CUN-18-AS2-AT01-0004</b></p> <p><b>RESULTADO No. 7. NC</b> Como resultado de la revisión documental a 4 expedientes unitarios de obra pública (<b>OP061-FISE, OP062-FISE, OP142-FISE y OP140-FISE</b>), se constató que 4 expedientes de obra (<b>OP061-FISE, OP062-FISE, OP142-FISE y OP140-FISE</b>) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en un expediente de obra (<b>OP062-FISE</b>) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio <b>CM-237-2022</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-004/2021</b>.</p>
42	<p><b>3-CUN-18-AS2-AT01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO No. 9. NC</b> Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (<b>OP061-FISE, OP062-FISE, OP142-FISE y OP140-FISE</b>), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio <b>CM-237-2022</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			radicado el expediente número <b>CI-CM-004/2021</b> .
43	<p><b>3-CUN-18-AS2-AT01-0006</b></p> <p><b>RESULTADO No. 10. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (OP061-FISE, OP062-FISE, OP142-FISE y OP140-FISE), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato, que sus estimaciones parciales fueron presentadas posterior a la fecha de pago, sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio <b>CM-237-2022</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-004/2021</b>.</p>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
44	<p><b>3-CUN-18-AS2-AT01-0007</b></p> <p><b>RESULTADO No. 13. C</b></p> <p>En visita física se constató que de 3 obras (OP012-FISM, OP099-FISM, OP004-FISM,), una obra (OP099-FISM) presentó conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$55,216.00 y 2 obras (OP012-FISM, OP004,-FISM) presentan duplicidad en el pago de conceptos de obra con un monto de \$26,841.44; que juntos suman un monto de <b>\$82,057.44</b>.</p>	\$82,057.44	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Responsabilidad Presunta Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/281/2020</b>.</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
45	<p><b>3-CUN-18-AS2-AT01-0008</b></p> <p><b>RESULTADO No. 15. C</b>            Como resultado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, de 4 obras (OP012-FISM, OP065-FISM, OP099-FISM y OP010-FISM), no cumplieron con la comprobación del gasto de acuerdo a lo considerado por el contratista en los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: una obra (OP010-FISM) Director Responsable de Obra por un monto de \$12,543.61, una obra (OP065-FISM) Corresponsable de obra por un monto de \$8,728.56, 2 obras (OP012-FISM y OP010-FISM) pruebas de laboratorio por un monto de \$31,054.44, una obra (OP099-FISM) fianza de anticipo por un monto de \$4,047.40 y una obra (OP099-FISM) fianza de cumplimiento por un monto de \$4,047.40; que juntos suman un monto de \$60,421.41.</p>	\$39,406.69	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Responsabilidad Presunta Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/281/2020</b>.</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
46	<p><b>3-CUN-18-AS2-AT01-0009</b></p> <p><b>RESULTADO No. 17. NC</b>            Como resultado de la revisión documental a 8 expedientes unitarios de obra pública (OP012-FISM, OP065-FISM, OP071-FISM, OP005-FISM, OP004-FISM, OP003-FISM, OP010-FISM y OP008-FISM), se constató que 7 expedientes de obra (OP012-FISM, OP065-FISM, OP005-FISM, OP004-FISM, OP003-FISM, OP010-FISM y OP008-FISM) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 5 expedientes de obra (OP012-FISM, OP071-FISM, OP004-FISM, OP003-FISM y OP008-FISM) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio <b>CM-237-2022</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-004/2021</b>.</p>
47	<p><b>3-CUN-18-AS2-AT01-0010</b></p> <p><b>RESULTADO No. 19. NC</b>            Como resultado de la revisión documental a 4 expedientes unitarios de obra pública (OP071-FISM, OP004-FISM, OP003-</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020</b></p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	FISM y OP008-FISM), se constató que no cumplieron con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo.		, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.  Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio <b>CM-237-2022</b> , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-004/2021</b> .
48	<b>3-CUN-18-AS2-AT01-0011</b>  <b>RESULTADO No. 21. NC</b> Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública ( <b>OP071-FISM, OP004-FISM, OP003-FISM y OP010-FISM</b> ), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.	NC	Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020</b> , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.  Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio <b>CM-237-2022</b> , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-004/2021</b> .
49	<b>3-CUN-18-AS2-AT01-0012</b>  <b>RESULTADO No. 23. NC</b> Como resultado del análisis a la documentación de 9 expedientes unitarios de obra pública ( <b>OP012-FISM, OP065-FISM, OP071-FISM, OP005-FISM, OP099-FISM, OP004-FISM, OP003-FISM, OP010-FISM y OP009-FISM</b> ), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a	NC	Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020</b> , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.  Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio <b>CM-237-2022</b> , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-004/2021</b> .

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	lo señalado en el marco normativo, y que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.		
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos</b>			
50	<p><b>3-CUN-18-AS2-AT01-0013</b></p> <p><b>RESULTADO No. 28. NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a 1 expediente unitario de obra pública (<b>OP110-HT-2018</b>), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación y la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio <b>CM-237-2022</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-004/2021</b>.</p>
51	<p><b>3-CUN-18-AS2-AT01-0014</b></p> <p><b>RESULTADO No. 29. NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (<b>OP110-HT-2018</b>), se constató que no cumplió con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio <b>CM-237-2022</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-004/2021</b>.</p>
<b>Proyectos de Desarrollo Regional</b>			
52	<p><b>3-CUN-18-AS2-AT01-0015</b></p> <p><b>RESULTADO No. 32. C</b></p> <p>En visita física se constató que una obra (<b>OP112-D.R.</b>), presentó: vicios ocultos</p>	<b>\$134,870.56</b>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/282/2020</b>.</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	con un monto de \$229,874.25, conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$1,030,053.39, volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$407,719.51 y trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$3,193.23; que juntos suman un monto de \$1,670,840.38.		IPRA en trámite ante la autoridad resolutora.
53	<p><b>3-CUN-18-AS2-AT01-0016</b></p> <p><b>RESULTADO No. 34. NC</b> Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (<b>OP112-D.R.</b>), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación y la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio <b>CM-237-2022</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-004/2021</b>.</p>
54	<p><b>3-CUN-18-AS2-AT01-0017</b></p> <p><b>RESULTADO No. 35. NC</b> Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (<b>OP112-D.R.</b>), se constató que no cumplió con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio <b>CM-237-2022</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-004/2021</b>.</p>
55	<p><b>3-CUN-18-AS2-AT01-0018</b></p> <p><b>RESULTADO No. 37. NC</b> Como resultado del análisis a la documentación de 1 expediente unitario de obra pública (<b>OP112-D.R.</b>) se</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.		del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.  Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio <b>CM-237-2022</b> , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-004/2021</b> .
<b>MONTO TOTAL:</b>			<b>\$9,174,495.82</b>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>CUMPLIMIENTO FINANCIERO PRESUPUESTAL HALLAZGOS DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS</b>			
<b>1</b>	<b>Observación 1 Efectivo</b> Caja Saldo Antigüedad de más de 90 días  <b>Clave:</b> 3-CUN-17-AS1-FI01-0001	<b>Control Interno</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>2</b>	<b>Observación 3</b> Capítulo 1000 Servicios Personales percepciones superiores a la remuneración establecida  <b>Clave:</b> 3-CUN-17-AS1-FI01-0002	<b>Control Interno</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>3</b>	<b>Observación 5</b> Pagos indebidos por concepto de actualizaciones y recargos por declaraciones  <b>Clave:</b> 3-CUN-17-AS1-FI01-0003	<b>Control Interno</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>HALLAZGOS AL CONTROL INTERNO</b>			
<b>4</b>	<b>Observación 1</b> proyecto <b>GC075-PRO-REMA-2016</b> Gasto de Operación  <b>Clave:</b> 3-CUN-17-AS1-FI01-0004	<b>Control Interno</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
5	<b>Observación 2</b> proyecto GC076-PRO-REMA-2016 Servicio de Energía Eléctrica <b>Clave:</b> 3-CUN-17-AS1-FI01-0005	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
6	<b>Observación 3</b> GC077-PRO-REMA-2016 Servicio de Energía Eléctrica <b>Clave:</b> 3-CUN-17-AS1-FI01-0006	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
7	<b>Observación 4</b> <b>GC082-PRO</b> Estudio de Factibilidad <b>Clave:</b> 3-CUN-17-AS1-FI01-0007	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
8	<b>Observación 5</b> Cuotas para el Seguro de Vida del Personal civil <b>Clave:</b> 3-CUN-17-AS1-FI01-0008	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
9	<b>Observación 6</b> conciliaciones bancarias cheques en tránsito con antigüedad mayor a 90 días <b>Clave:</b> 3-CUN-17-AS1-FI01-0009	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
10	<b>Observación 7</b> saldos iniciales <b>Clave:</b> 3-CUN-17-AS1-FI01-0010	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
11	<b>Observación 8</b> comparativo de las Cuentas de Orden <b>Clave:</b> 3-CUN-17-AS1-FI01-0011	<b>Control Interno</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
12	<b>Observación 9</b> Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales <b>Clave:</b> 3-CUN-17-AS1-FI01-0012	<b>Control Interno</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
13	<b>Observación 10</b> Estados Financieros Contables <b>Clave:</b> 3-CUN-17-AS1-FI01-0013	<b>Control Interno</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
14	<b>Observación 11</b> Laudos <b>Clave:</b> 3-CUN-17-AS1-FI01-0014	<b>Control Interno</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
15	<b>Observación 12</b> cuestionario de control interno (MICI) <b>Clave:</b> 3-CUN-17-AS1-FI01-0015	<b>Control Interno</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
16	<b>Observación 13</b> Autoevaluación <b>Clave:</b> 3-CUN-17-AS1-FI01-0016	<b>Control Interno</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LA OBRA PÚBLICA</b>			
17	<p>Proyecto OP042-HABITAT. - Construcción Integral de Calle (Prof. Jesús E. Guzmán Quevedo), Col. Magisterial2 2.1, 2.2, 2.5</p> <p>Clave: 3-CUN-17-AS1-AT01-0001 3-CUN-17-AS1-AT01-0002 3-CUN-17-AS1-AT01-0003</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b></p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
18	<p>Proyecto OP043 HABITAT. - Ampliación de Centro de Desarrollo Comunitario "El Cristal" (Col. Magisterial) 2.7, 2.8, 2.9</p> <p>Clave: 3-CUN-17-AS1-AT01-0009 3-CUN-17-AS1-AT01-0010 3-CUN-17-AS1-AT01-0011</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b></p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
19	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0001</p> <p><b>INGRESOS DE GESTIÓN</b></p> <p><b>RESULTADO No. 2. C</b> Derivado de la solicitud de la muestra de 90 órdenes de pago, mediante oficio SFM2/CUN/A2S/006/2017 de fecha 09 de mayo de 2018, únicamente proporcionaron 89; quedando pendiente la orden de pago número 4131 de fecha 24 de octubre de 2017 por importe de \$5,500.00, de lo anterior se dejó constancia en acta circunstanciada de fecha 25 de mayo de 2018.</p>	NC	<p><i>Se atendió mediante acuerdo de fecha 07 de julio de 2021</i></p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
20	<p><b>3-CUN-17-AS2-FI01-0002</b></p> <p><b>PARTICIPACIONES FEDERALES RESULTADO No. 8. N.C.</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa de la póliza de diario No. 50 de fecha 4 de abril de 2017, afectan entrada almacén por la compra de material eléctrico, mediante factura 40, registrando el pasivo a cargo de la Comercializadora Doma/Rudy Domínguez Lázaro clasificando en Ingresos de Gestión por importe de \$600,996.00; y mediante póliza diario 814 de fecha 31 de diciembre de 2017, dejan sin efecto los registros contables de la póliza de diario 50 efectuando la cancelación de la entrada a almacén y el pasivo al proveedor; por otra parte con la póliza diario 813 afectan al gasto de Participaciones Federales y crean el pasivo a favor del proveedor Comercializadora Doma/Rudy Domínguez Lázaro; con estos registros contables no quedó evidencia de la salida de almacén.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio <b>HAC/CM-115</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-002/2021</b></p>
21	<p><b>3-CUN-17-AS2-FI01-0003</b></p> <p><b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III)</b></p> <p><b>RESULTADO No.12. N.C.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado al Presupuesto modificado de recursos del ejercicio 2017, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (Fondo III), por un importe de \$62,187,550.84, contra el importe devengado al 31 diciembre de 2017 por un importe de \$61,755,656.92, resultando una</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio <b>HAC/CM-115</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-002/2021</b></p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	diferencia no devengada ni comprometida de recursos autorizados en la partida específica 79902 Provisiones para Erogaciones Contingentes, por un importe de \$431,893.92, por lo que se observó un Subejercicio que deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación.		
22	<p><b>3-CUN-17-AS2-FI01-0004</b></p> <p><b>FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LAS ENTIDADES (FISE)</b></p> <p><b>RESULTADO No. 13 N.C.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado al Presupuesto modificado de recursos del ejercicio 2017, del Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE), por un importe de \$13,676,934.63, contra el importe devengado al 31 diciembre de 2017 por un importe de \$13,566,978.28, resultando una diferencia no devengada ni comprometida de recursos autorizados en la partida específica 79902 provisiones para erogaciones contingentes, por un importe de \$109,956.35, por lo que se observó un Subejercicio que deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio <b>HAC/CM-115</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-002/2021</b>.</p>
23	<p><b>3-CUN-17-AS2-FI01-0005</b></p> <p><b>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)</b></p> <p><b>RESULTADO No. 15. N.C.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2017, del Capítulo 1000 Servicios Personales en específico a las partida 11301 y 13202, mediante</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio <b>HAC/CM-115</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-002/2021</b>.</p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	diversas órdenes de pago de fecha 31 de diciembre de 2017, y pólizas de egreso 328 y 329 ambas de fecha 31 de diciembre de 2017, reclasifican un gasto devengado y pagado por \$528,080.83, con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV) al Convenio de Coparticipaciones por el mismo importe; así mismo, se identificó un reintegro por \$528,080.83 del cheque 226 de la cuenta de Coparticipaciones a Fondo IV 2017 el día 23 de enero de 2018; cabe aclarar que este importe se refleja en la conciliación bancaria de BBVA Bancomer Fondo IV 2017 como depósito en tránsito sin estar registrado contablemente.		
24	<p><b>3-CUN-17-AS2-FI01-0006</b></p> <p><b>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)</b></p> <p><b>RESULTADO No. 16 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado al Presupuesto modificado de recursos del ejercicio 2017, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV) por un importe de \$71,994,840.47, contra el importe devengado al 31 diciembre de 2017 por un importe de \$70,541,844.38 resultando una diferencia no devengada ni comprometida de recursos autorizados</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio <b>HAC/CM-115</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-002/2021</b>.</p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	en la partida específica 79902 provisiones para erogaciones contingentes, por un importe de \$1,452,996.09, por lo que se observó un subejercicio que deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación.		
25	<p><b>3-CUN-17-AS2-FI01-0007</b></p> <p><b>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)</b></p> <p><b>RESULTADO No. 17. N.C</b> Derivado del Oficio Núm. HCE/OSFE/DFEG/1410/2018 de fecha 27 de abril de 2018, y recibido por el ente fiscalizado el día 08 de mayo de 2018, donde se solicitó que aclare las diferencias respecto a la información generada al 31 de diciembre de 2017 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), con la información contable al 31 de diciembre de 2017.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio <b>HAC/CM-115</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-002/2021</b>.</p>
26	<p><b>3-CUN-17-AS2-FI01-0008</b></p> <p><b>CONVENIOS</b></p> <p><b>RESULTADO No. 20. N.C.</b> Derivado del Oficio Núm. HCE/OSFE/DFEG/1410/2018 de fecha 27 de abril de 2018, y recibido por el ente fiscalizador el día 08 de mayo de 2018, donde se solicitó que aclare las diferencias respecto a la información generada al 31 de diciembre de 2017 del Programa de</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio <b>HAC/CM-115</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-002/2021</b>.</p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), con la información contable al 31 de diciembre de 2017.		
27	<p><b>3-CUN-17-AS2-FI01-0009</b></p> <p><b>GENERALES</b></p> <p><b>RESULTADO No. 25. N.C.</b> Derivado de la revisión y análisis a las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2017, específicamente la correspondiente a Participaciones Federales 2017, de la institución bancaria BBVA Bancomer, se identificaron depósitos en tránsito de fecha 13 de diciembre de 2017, por un importe de \$4,224,928.34, los cuales se reflejaron en el estado de cuenta bancario con un desfase mayor a 30 días.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio <b>HAC/CM-115</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-002/2021</b>.</p>
28	<p><b>3-CUN-17-AS2-FI01-0010</b></p> <p><b>GENERALES</b></p> <p><b>RESULTADO No. 27. N.C.</b> Derivado de la revisión y análisis a las Cuentas de Activo Circulante por la cantidad de \$30,404,892.86 y Pasivo Circulante por la cantidad de \$2,665,241.13, resulta una Disponibilidad Financiera al 31 de diciembre de 2017 por \$27,739,651.73, misma que no es suficiente para cubrir los proyectos que quedaron en proceso y no iniciados, por un importe de \$28,219,243.70 según el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egreso Clasificación Económica, correspondiente del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio <b>HAC/CM-115</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-002/2021</b>.</p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
29	<p><b>3-CUN-17-AS2-FI01-0011</b></p> <p><b>GENERALES</b></p> <p><b>RESULTADO No. 28. N.C</b> Derivado del análisis y revisión efectuada a las notas a los Estados Financieros Contables al 31 de diciembre de 2017, se observó que las Notas de Desglose del Estado de Variación en la Hacienda Pública no fueron al informe de Cuenta Pública, así mismo las Notas al Estado de Flujos de Efectivos están incompletas, las Notas de Memorias no reflejan las cuentas de orden contables y las Notas de Gestión Administrativa no están completas, únicamente presentan 5 de 17 puntos.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio <b>HAC/CM-115</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-002/2021</b>.</p>
30	<p><b>3-CUN-17-AS2-FI01-0012</b></p> <p><b>GENERALES</b></p> <p><b>RESULTADO No. 29. N.C.</b> El Presupuesto de Egresos Modificado (POA) del primer al cuarto trimestre del ejercicio 2017, únicamente presentan información hasta el Presupuesto Modificado sin presentar las cifras que corresponden al Presupuesto Devengado, Ejercido y Pagado, omitiendo presentar el resultado del Ejercicio del Gasto.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio <b>HAC/CM-115</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-002/2021</b>.</p>
31	<p><b>3-CUN-17-AS2-FI01-0013</b></p> <p><b>GENERALES</b></p> <p><b>RESULTADO No. 30. N.C.</b> Derivado de la Información Financiera y Presupuestal requerida mediante oficio HCE/OSF/DFEG/0200/2018 y entregada a los auditores con fechas 7</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio <b>HAC/CM-115</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco,</p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	de febrero de 2018 y 9 de mayo de 2018, proporcionaron información requerida, la contenida en Cuenta Pública 2017 y adicional, se realizaron cruces de Información entre los diferentes Estados Financieros y Presupuestales, determinándose inconsistencias en las cifras presentadas, mismas que se hicieron del conocimiento del ente para que fueran aclaradas ya que generan incertidumbre en la veracidad de las cifras presentadas por la Dirección de Finanzas y la Dirección de Programación.		informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-002/2021</b> .
32	<p><b>3-CUN-17-AS2-FI01-0014</b></p> <p><b>GENERALIDADES</b></p> <p><b>RESULTADO No. 31. N.C.</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis comparativo de los proyectos contenidos en el Documento de Autoevaluación respecto a los reflejados en el Documento presupuestal denominado "Kardex de órdenes de pago.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio <b>HAC/CM-115</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-002/2021</b>.</p>
33	<p><b>3-CUN-17-AS2-FI01-0015</b></p> <p><b>GENERALIDADES</b></p> <p><b>RESULTADO No. 33. N.C.</b></p> <p>Se observa el cumplimiento parcial del convenio con la Comisión Federal de Electricidad División Sureste de fecha 20 de diciembre de 2016, acordando 1 pago por 208,336.20 y 18 mensuales por la cantidad de \$444,444.44 resultando un importe total de \$8,208,336.12; según calendario de pagos en el ejercicio fiscal 2017 se debieron cubrir 12 pagos, en registros</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio <b>HAC/CM-115</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-002/2021</b>.</p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	<p>contables y en documentación comprobatoria únicamente se identifican cinco pagos mediante las pólizas de egresos Nos.000027, 000246, 000002, 000017 y 000134 de fechas 7, 31 de marzo de 2017, 2 de mayo de 2017, 01 de junio de 2017 y 17 de julio de 2017 respectivamente que suman \$2,222,222.22, por otra parte, al 31 de diciembre de 2017 en los pasivos no se refleja el importe pendiente de pago de dicho convenio; cabe señalar que no proporcionaron los CFDI del consumo de energía eléctrica de los meses de julio a diciembre de 2017, solicitado mediante el oficio SFM2/CUN/A2S/008/2017, de fecha 05 de junio de 2018.</p>		
34	<p><b>3-CUN-17-AS2-FI01-0016</b></p> <p><b>GENERALIDADES</b></p> <p><b>RESULTADO No. 34. N.C.</b> Derivado de la revisión y análisis al Capítulo 1000 (Servicios Personales) en relación a la plantilla (base de datos) y los reportes de anexos del catálogo enviados en Cuenta Pública, se detectaron diferencias entre los importes reflejados en la base de datos (plantilla) y los anexos del catálogo.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio <b>HAC/CM-115</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-002/2021</b>.</p>
35	<p><b>3-CUN-17-AS2-FI01-0017</b></p> <p><b>GENERALIDADES</b></p> <p><b>RESULTADO No. 37. N.C.</b> Derivado del análisis y revisión a las declaraciones de los enteros de ISR por concepto de Salarios, se observó que existen diferencias en los meses de agosto, noviembre y diciembre de 2017, del subsidio al empleo entre el registro contable y el importe</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio <b>HAC/CM-115</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de</p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	compensado en los meses de agosto, noviembre y diciembre del ejercicio 2017.		investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-002/2021</b> .
36	<p><b>3-CUN-17-AS2-FI01-0018</b></p> <p><b>GENERALIDADES</b></p> <p><b>RESULTADO No. 38. N.C.</b></p> <p>Derivado de la revisión a las conciliaciones bancarias al mes de diciembre de 2017, se observaron cheques en tránsito con antigüedad mayor a 90 días.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio <b>HAC/CM-115</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-002/2021</b>.</p>
37	<p><b>3-CUN-17-AS2-FI01-0019</b></p> <p><b>RESULTADO No. 39. N.C.</b></p> <p>Derivado del análisis comparativo a las cifras del Estado analítico ejercido del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto por Capítulo y Concepto en el momento del modificado por \$540,522,331.29, respecto a las cifras reflejadas en las Cuentas de Orden específicamente la 8210 "Presupuesto de Egresos Aprobado" y 8230 "Presupuesto de Egresos Modificado" por \$403,845,834.31 y 135,986,550.88, respectivamente, totalizando un importe por \$540,522,331.29, resultando una diferencia por \$689,946.10.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio <b>HAC/CM-115</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-002/2021</b>.</p>
38	<p><b>3-CUN-17-AS2-FI01-0020</b></p> <p><b>GENERALIDADES</b></p> <p><b>RESULTADO No. 41 NC</b></p> <p>En revisión y análisis comparativo, efectuada al rubro de Bienes Muebles e Inmuebles, se observó diferencias en</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	cifras reflejadas en los anexos del catálogo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017, respecto a las contenidas en el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles, presentado mediante oficio HAC/DA/12/06/2018-580 a este Órgano Superior de Fiscalización el día 15 de junio de 2018.		Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio <b>HAC/CM-115</b> , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-002/2021</b> .
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>HALLAZGOS DEL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (U093)</b>			
39	<b>3-CUN-17-AS2-AT01-0001</b>  <b>RESULTADO No. 1. C</b> En visita física se constató que una obra (OP024-MPHT), presenta volúmenes de obra pagados en exceso por un monto de \$106,021.89.	<b>\$98,556.07</b>	Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número <b>CI/DI/026/2019</b> .  <i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa.</i>
40	<b>3-CUN-17-AS2-AT01-0002</b>  <b>RESULTADO No. 3. NC</b> Como resultado de la revisión documental a 1 expediente unitario de Obra Pública (OP024-MPHT), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y la documentación integrada presentan inconsistencias en su contenido.	<b>NC</b>	Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/029/2019</b> , dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.  Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio <b>HAC/CM-115</b> , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-001/2021</b> .
41	<b>3-CUN-17-AS2-AT01-0003</b>  <b>RESULTADO No. 5. NC</b> Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de Obra Pública (OP024-	<b>NC</b>	Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/029/2019</b> , dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	MPHT), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.		Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio <b>HAC/CM-115</b> , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-001/2021</b> .
42	<p><b>3-CUN-17-AS2-AT01-0004</b></p> <p><b>RESULTADO No. 6. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de Obra Pública (OP024-MPHT), se constató estimación presentada con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, el contratista no presentó las pruebas de laboratorio y el contratista presentó fianza de vicios ocultos apócrifas.</p>	NC	<p>Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/029/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio <b>HAC/CM-115</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-001/2021</b>.</p>
43	<p><b>3-CUN-17-AS2-AT01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO No. 7. NC</b></p> <p>Como resultado de la inspección física a una Obra Pública (OP024-MPHT), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas; de éstas, además no cumplió con la comprobación del gasto de los servicios pagados a terceros.</p>	NC	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número <b>CI/DI/026/2019</b>.</p> <p><i>Con fecha 14 de julio de 2020, se emitió acuerdo de conclusión y archivo del expediente, por falta de elementos que configuren una falta administrativa grave, por el que se ordenó girar oficio de promoción de responsabilidad administrativa al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</i></p> <p>El 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3406/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio <b>HAC/CM-115</b>, el Contralor Municipal del</p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-001/2021</b> .
<b>HALLAZGOS DEL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, FORTALECIMIENTO FINANCIERO</b>			
44	<p><b>3-CUN-17-AS2-AT01-0006</b></p> <p><b>RESULTADO No. 9. C</b></p> <p>En visita física se constató que 5 obras (OP073FORTAFIN INV I, OP092-FORTAFIN III, OP072-FORTAFIN INV I, OP001-FORTAFIN y OP022-FORTAFIN IV), presentan irregularidades físicas por un monto de \$130,591.41, 2 obras (OP092-FORTAFIN III y OP022-FORTAFIN IV) que presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$107,330.55 y 2 obras (OP092-FORTAFIN III y OP022-FORTAFIN IV) que presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$24,042.99; haciendo un importe por \$261,964.95.</p>	<b>\$100,340.85</b>	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número <b>CI/DI/028/2019</b>.</p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa.</i></p>
45	<p><b>3-CUN-17-AS2-AT01-0007</b></p> <p><b>RESULTADO No. 12. NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a 6 expedientes unitarios de Obra Pública (OP073 FORTAFIN INV I, OP092-FORTAFIN III, OP091-FORTAFIN III, OP072-FORTAFIN INV I, OP001-FORTAFIN y OP022-FORTAFIN IV) se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 5 expedientes de obra (OP073 FORTAFIN INV I, OP092-FORTAFIN III, OP072-FORTAFIN INV I, OP001-FORTAFIN y OP022-FORTAFIN IV) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/029/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio <b>HAC/CM-115</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-001/2021</b>.</p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
46	<p><b>3-CUN-17-AS2-AT01-0008</b></p> <p><b>RESULTADO No. 14. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 6 expedientes unitarios de Obra Pública (OP073FORTAFIN INV I, OP092-FORTAFIN III, OP091-FORTAFIN III, OP072-FORTAFIN INV I, OP001-FORTAFIN y OP022-FORTAFIN IV), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/029/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio <b>HAC/CM-115</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-001/2021</b>.</p>
47	<p><b>3-CUN-17-AS2-AT01-0009</b></p> <p><b>RESULTADO No. 15. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 6 expedientes unitarios de obra pública (OP073 FORTAFIN INV I, OP092-FORTAFIN III, OP091-FORTAFIN III, OP072-FORTAFIN INV I, OP001-FORTAFIN y OP022-FORTAFIN IV), de una (OP091-FORTAFIN III) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 2 (OP073 FORTAFIN INV I y OP072 FORTAFIN INV I) se constató que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato, de 3 (OP001-FORTAFIN, OP092-FORTAFIN III y OP022-FORTAFIN IV) se constató estimaciones presentadas con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 4 (OP092-FORTAFIN III, OP072-FORTAFIN INV I, OP001-FORTAFIN y OP022-FORTAFIN IV) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 3 (OP091-FORTAFIN III, OP072-FORTAFIN INV I y OP022-FORTAFIN IV) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor</p>	NC	<p>Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/029/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio <b>HAC/CM-115</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-001/2021</b>.</p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	a lo señalado en el marco normativo y de uno (OP001-FORTAFIN ), el contratista presentó pruebas de laboratorio apócrifas.		
48	<p><b>3-CUN-17-AS2-AT01-0010</b> <b>RESULTADO No. 16. NC</b></p> <p>Como resultado de la inspección física a 6 obras públicas (OP073 FORTAFIN INV I, OP092-FORTAFIN III, OP091-FORTAFIN III, OP072-FORTAFIN INV I, OP001-FORTAFIN y OP022-FORTAFIN I), de 3 obras (OP092-FORTAFIN III, OP001-FORTAFIN y OP022-FORTAFIN IV), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas; de éstas, además 4 obras (OP073 FORTAFIN INV I, OP091-FORTAFIN III, OP072-FORTAFIN INV I y OP022-FORTAFIN IV) no cumplieron con la comprobación del gasto de los servicios pagados a terceros.</p>	NC	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número <b>CI/DI/028/2019</b>.</p> <p><i>Con fecha 15 de julio de 2020, se emitió acuerdo de conclusión y archivo del expediente, por falta de elementos que configuren una falta administrativa grave, por el que se ordenó girar oficio de promoción de responsabilidad administrativa al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</i></p> <p>El 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3406/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio <b>HAC/CM-115</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-001/2021</b>.</p>
<b>HALLAZGOS DEL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL</b>			
49	<p><b>3-CUN-17-AS2-AT01-0011</b> <b>RESULTADO No. 18. C</b></p> <p>En visita física se constató que 5 obras (OP138-D.R., OP075-D.R., OP076-D.R., OP078-D.R. y OP077-D.R.), presentan irregularidades físicas por un monto de \$38,338.84, 2 obras (OP138-D.R., OP137-D.R.) que presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$40,433.08, 4 obras (OP138-D.R., OP075-D.R., OP137-D.R. y OP077-D.R.) que presentaron volúmenes de</p>	\$120,745.00	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó la Carpeta de Investigación número <b>CI/DI/029/2019</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en término del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	obra pagados en exceso con un monto de \$109,778.81 y una obra (OP077-D.R.) que se pagaron sin documentación justificativa del gasto con un monto de \$61,615.00; que juntos suman un monto de \$250,165.73.		
50	<p><b>3-CUN-17-AS2-AT01-0012</b></p> <p><b>RESULTADO No. 21. C</b> Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, 2 obras (OP138-D.R., OP075-D.R.), no cumplieron con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$142,639.43.</p>	\$40,941.14	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó la Carpeta de Investigación número <b>CI/DI/029/2019</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en término del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
51	<p><b>3-CUN-17-AS2-AT01-0013</b></p> <p><b>RESULTADO No. 22. NC</b> Como resultado de la revisión documental a 7 expedientes unitarios de Obra Pública (OP138-D.R., OP075-D.R., OP076-D.R., OP078-D.R., OP137-D.R., OP074-D.R. y OP077-D.R.), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y la documentación integrada presentan inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/029/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio <b>HAC/CM-115</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-001/2021</b>.</p>
52	<p><b>3-CUN-17-AS2-AT01-0014</b></p> <p><b>RESULTADO No. 25. NC</b> Como resultado del análisis a la documentación de 6 expedientes unitarios de Obra Pública (OP138-D.R., OP075-D.R., OP076-D.R., OP078-D.R., OP137-D.R. y OP077-D.R.), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado; de éstas, una obra (OP138-D.R.) presenta inconsistencias de planeación, al ejecutar una meta menor a la programada.</p>	NC	<p>Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/029/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio <b>HAC/CM-115</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-001/2021</b>.</p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
53	<p><b>3-CUN-17-AS2-AT01-0015</b></p> <p><b>RESULTADO No. 27. NC</b>            Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de Obra Pública (OP075-D.R., OP076-D.R., OP078-D.R., OP074-D.R. y OP077-D.R.), de 2 (OP078-D.R., OP074-D.R.) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 3 (OP075-D.R., OP076-D.R., OP077-D.R. y OP078-D.R.) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 2 (OP075-D.R., OP078-D.R.) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de uno (OP075-D.R.) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>	NC	<p>Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/029/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio <b>HAC/CM-115</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-001/2021</b>.</p>
54	<p><b>3-CUN-17-AS2-AT01-0016</b></p> <p><b>RESULTADO No. 29. NC</b>            Como resultado de la inspección física a 6 Obras Públicas (OP138-D.R., OP075-D.R., OP076-D.R., OP137-D.R., OP078-D.R. y OP077-D.R.), de 4 obras (OP138-D.R., OP137-D.R., OP075-D.R. y OP077-D.R.), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas; de éstas, además 3 obras (OP137-D.R., OP076-D.R., OP078-D.R. y OP077-D.R.) no cumplieron con la comprobación del gasto de los servicios pagados a terceros y 2 obras (OP138-D.R. y OP075-D.R.) sus precios unitarios presentan incremento</p>	NC	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó la Carpeta de Investigación número <b>CI/DI/029/2019</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en término del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>El 22 de julio de 2020, se emitió Acuerdo, ordenando dar vista del resultado al Órgano Interno de Control del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>El 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3406/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio <b>HAC/CM-115</b>, el Contralor Municipal del</p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	en el costo total presupuestado de los trabajos ejecutados en el periodo auditado con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta.		Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-001/2021</b> .
<b>HALLAZGOS DEL RAMO 33 FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)</b>			
55	<b>3-CUN-17-AS2-AT01-0017</b> <b>RESULTADO No. 31. C</b> En visita física se constató que una obra (OP035-FISM), no se encuentra en operación por un monto de \$1,883,791.44.	<b>\$13,441.70</b>	Con fecha 21 de agosto de 2019, se radicó la Carpeta de Investigación número <b>CI/DI/032/2019</b> .  Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa.
56	<b>3-CUN-17-AS2-AT01-0018</b> <b>RESULTADO No. 33. NC</b> Como resultado de la revisión documental a 3 expedientes unitarios de Obra Pública (OP034-FISM, OP038-FISM y OP035-FISM), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 2 expedientes de obra (OP038-FISM y OP035-FISM) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.	<b>NC</b>	Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/029/2019</b> , dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.  Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio <b>HAC/CM-115</b> , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-001/2021</b> .
57	<b>3-CUN-17-AS2-AT01-0019</b> <b>RESULTADO No. 35. NC.</b> Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de Obra Pública (OP035-FISM), se constató que no cumplió con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo.	<b>NC</b>	Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3305/2020</b> , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.  Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio <b>HAC/CM-115</b> , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-001/2021</b> .
58	<b>3-CUN-17-AS2-AT01-0020</b> <b>RESULTADO No. 37. NC</b>	<b>NC</b>	Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/029/2019</b> , dirigido al titular del

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de Obra Pública (OP034-FISM y OP038-FISM), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.		<p>área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio <b>HAC/CM-115</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-001/2021</b>.</p>
59	<p><b>3-CUN-17-AS2-AT01-0021</b> <b>RESULTADO No. 39. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de Obra Pública (OP038-FISM y OP035-FISM), se constató estimaciones presentadas con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/029/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio <b>HAC/CM-115</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-001/2021</b>.</p>
60	<p><b>3-CUN-17-AS2-AT01-0022</b> <b>RESULTADO No. 41. NC</b></p> <p>Como resultado de la inspección física a una Obra Pública (OP035-FISM), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas.</p>	NC	<p>Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/029/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio <b>HAC/CM-115</b>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <b>CI-CM-001/2021</b>.</p>
<b>MONTO TOTAL:</b>			<b>\$374,024.76</b>

## ANEXO 9

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO**  
**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES**  
**PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>PRIMER TRIMESTRE</b>			
<b>CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.</b>			
<b>A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.</b>			
1	<b>Punto 2</b> Categorías no contempladas en Tabulador de Sueldos	555,339.72	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> :  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/331/2020-CUNDUACÁN</b> de fecha 28 de noviembre de 2020.  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir Resolución al Procedimiento.
2	<b>Punto 3</b> Inconsistencias en Plantilla de Personal	10,034.22	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> :  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/332/2020-CUNDUACÁN</b> de fecha 28 de noviembre de 2020.  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir Resolución al Procedimiento.
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
<b>CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.</b>			
<b>A).- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.</b>			
<b>PARTICIPACIONES FEDERALES</b>			
3	<b>Punto 1</b> Pago de Remuneraciones	120,638.41	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> :  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/360/2020-CUNDUACÁN</b> de fecha 20 de noviembre de 2020.  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.

## ANEXO 9

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO**  
**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES**  
**PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
4	<b>Punto 2</b> Pago de suministro de combustible	<b>22,751.60</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> :  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/361/2020-CUNDUACÁN</b> de fecha 20 de noviembre de 2020.  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
5	<b>Observación 3</b> Compra de botas tácticas	<b>69,217.20</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> :  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/362/2020-CUNDUACÁN</b> de fecha 20 de noviembre de 2020.  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
6	<b>Punto 4</b> Prendas y Accesorios de Seguridad Personal	<b>4,499.64</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> :  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/362/2020-CUNDUACÁN</b> de fecha 20 de noviembre de 2020.  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
<b>CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.</b>			
<b>A).- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.</b>			
7	<b>Punto 1</b> Pago de remuneraciones	<b>129,316.95</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> :  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/099/2021-CUNDUACÁN</b> de fecha 18 de marzo de 2021.  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.

## ANEXO 9

## ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
8	<p><b>Generales</b></p> <p><b>Punto 2</b> Inconsistencias en Facturas Pagadas</p>	108,403.37	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/015/2021-CUNDUACÁN</b> de fecha 13 de enero de 2021.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir Resolución al Procedimiento.</p>
9	<p><b>Punto 3</b> Vales de Combustible Carecen de Documentación Comprobatoria.</p>	23,700.00	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/016/2021-CUNDUACÁN</b> de fecha 13 de enero de 2021.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir Resolución al Procedimiento.</p>
10	<p><b>Punto 5</b> Reporte de Suministros y Mantenimiento.</p>	15,729.60	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/017/2021-CUNDUACÁN</b> de fecha 13 de enero de 2021.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir Resolución al Procedimiento.</p>
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
<b>CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.</b> <b>A).- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.</b>			
11	<p><b>Punto 3</b> Falta de Registro de Control de Asistencia</p>	825,792.40	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/103/2021-CUNDUACÁN</b> de fecha 22 de marzo de 2021. Quedando firme 625,025.60 en virtud que una presunta pagó parte su parte proporcional (200,766.80).</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

## ANEXO 9

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO**  
**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES**  
**PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
12	<b>Punto 6</b> Inconsistencias en las percepciones netas pagadas	83,754.12	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> :  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/099/2021-CUNDUACÁN</b> de fecha 18 de marzo de 2021.  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
<b>B).- OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO</b>			
13	<b>Proyecto OP015-PROAGUA</b> Falta de Evidencia Documental de Ejecución	7,984,221.73	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> :  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/104/2021-CUNDUACÁN</b> de fecha 22 de marzo de 2021.  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
14	<b>Proyecto OP017-FISE</b> Falta de Documentación Comprobatoria	4,366,961.23	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> :  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/105/2021-CUNDUACÁN</b> de fecha 22 de marzo de 2021.  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
15	<b>Proyecto OP058-FHT</b> Expediente carece de Pruebas de laboratorio	33,357.18	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> :  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/118/2021-CUNDUACÁN</b> de fecha 08 de abril de 2021.  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.

## ANEXO 9

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO**  
**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES**  
**PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
16	<b>Proyecto OP026-FISM</b> Incumplimiento en las especificaciones técnicas y alcances	136,300.45	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/119/2021-CUNDUACÁN</b> de fecha 08 de abril de 2021.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
17	<b>Proyecto OP005-FORTAFIN</b> Penas convencionales por atraso de la ejecución de los trabajos	22,883.11	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/120/2021-CUNDUACÁN</b> de fecha 08 de abril de 2021.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
18	<b>Proyecto OP054.- FISM</b> Obra pagada y no cumplió con las especificaciones técnicas	137,076.84	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/148/2021-CUNDUACÁN</b> de fecha 21 de abril de 2021.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
19	<b>Proyecto OP028-FHM</b> No envían documentación solventaría.	7,982.93	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/149/2021-CUNDUACÁN</b> de fecha 21 de abril de 2021.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

## ANEXO 9

## ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
20	<b>Proyecto OP114-FISM</b> Volumen de obra pagado en exceso	227,085.21	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> :  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/150/2021-CUNDUACÁN</b> de fecha 21 de abril de 2021.  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
<b>CUENTA PUBLICA ANUAL</b>			
<b>APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.</b>			
<b>A). - OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:</b>			
21	<b>Proyecto OP013-FORTAFIN</b> Volúmenes de obra generados, estimados y pagados, no coinciden con los verificados físicamente.	473,831.71	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> :  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/054/2021-CUNDUACÁN</b> de fecha 04 de febrero de 2021. Monto 224,225.10  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
22	<b>Proyecto OP063-FORTAFIN II</b>  Trabajos ejecutados presentan irregularidades físicas.	123,911.71	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> :  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/055/2021-CUNDUACÁN</b> de fecha 04 de febrero de 2021.  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
<b>MONTO TOTAL:</b>		<b>\$15,482,789.33</b>	

ANEXO 10

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO**  
**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES**  
**PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
<b>CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO</b>			
<b>A).- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.</b>			
1	<b>Rubros Específicos</b>  <b>Punto 3.-</b> Revisión a los movimientos de las cuentas del Estado de Situación Financiera.	1,631,243.03	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/125/2020-CUNDUACÁN</b> de fecha 18 de junio de 2020.  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir resolución.
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
2	<b>Ingresos de Gestión</b>  <b>Punto 1.-</b> Proyecto <b>AD010-PRO</b> , con póliza de egresos No. 220	100,000.00	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/217/2020-CUNDUACÁN</b> de fecha 14 de agosto de 2020.  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir resolución.
3	<b>Convenio Tránsito – Fondo IV</b>  <b>Punto 5.-</b> Revisión a la documentación comprobatoria y justificativa del proyecto GC046-TMP-FIV	115,907.24	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/219/2020-CUNDUACÁN</b> de fecha 14 de agosto de 2020.  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir Resolución al Procedimiento.

## ANEXO 10

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO**  
**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES**  
**PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
4	<p><b>Punto 7.-</b>            Convenio Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM) Proyecto OP146-SNP</p>	<p><b>439,521.10</b></p>	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/220/2020-CUNDUACÁN</b> de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
5	<p><b>Punto 8.-</b>            Proyecto OP148-SNP</p>	<p><b>231,327.02</b></p>	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo (competencia del municipio)</b> se informa:</p> <p>Mediante oficio número <b>CM/DJ/420</b> de fecha 3 de junio de 2019.m La Contraloría Municipal de Cunduacán informa con fecha 21 de febrero de 2017 se dictó Auto de Inicio de Procedimiento Administrativo con número de expediente <b>CM/DJ/011/2017</b>.</p> <p><b>Status: Se encuentra en proceso para Resolver.</b></p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/221/2020-CUNDUACÁN</b> de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de Resolución al Procedimiento.</p>
6	<p><b>Punto 11.-</b>            Pasivos Contingentes por Juicios Laborales</p>	<p><b>1,101,831.45</b></p>	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/222/2020-CUNDUACÁN</b> de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir Resolución al Procedimiento.</p>

## ANEXO 10

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO**  
**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES**  
**PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
7	<b>Punto 13.-</b> 3111 servicio de Energía Eléctrica	<b>3,110,599.00</b>	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/223/2020-CUNDUACÁN</b> de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir Resolución al Procedimiento.</p>
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO</b>			
8	<b>Punto 4.-</b>	<b>Control Interno</b>	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante oficio número <b>CM/DJ/420</b> de fecha 3 de junio de 2019. La Contraloría Municipal de Cunduacán informa con fecha 21 de febrero de 2017 se dictó Auto de Inicio de Procedimiento Administrativo con número de expediente <b>CM/DJ/011/2017</b>.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra en proceso para Resolver.</p>
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
<b>CAPÍTULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA:</b>			
<b>APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA</b>			
9	<b>Proyecto OP096-FIII.-</b>	<b>19,373.45</b>	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de</p>

## ANEXO 10

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO**  
**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES**  
**PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/174/2020-CUNDUACÁN</b> de fecha 18 de junio de 2020.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
10	Proyecto OP095-FIII.-	19,446.17	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/174/2020-CUNDUACÁN</b> de fecha 18 de junio de 2020.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
11	Proyecto OP139-CVN.-	9,424,487.86	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/224/2020-CUNDUACÁN</b> de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
12	Proyecto OP107-FID.-	319,450.74	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/226/2020-CUNDUACÁN</b> de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir Resolución al Procedimiento.</p>

## ANEXO 10

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO**  
**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES**  
**PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
13	Proyecto OP100-FC.-	583,863.52	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/094/2017</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
14	Proyecto OP106-FID.-	431,743.69	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó acuerdo de inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/164/2019-CUNDUACAN.</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
15	Proyecto OP099-FC.-	4,526,104.37	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/227/2020-CUNDUACÁN</b> de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir Resolución al Procedimiento.</p>
16	Proyecto OP101-FC.-	82,121.45	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/228/2020-CUNDUACÁN</b> de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir Resolución al Procedimiento.</p>

## ANEXO 10

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO**  
**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES**  
**PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
17	Proyecto OP109-FID.-	1,622,404.97	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/229/2020-CUNDUACÁN</b> de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
18	Proyecto FDPDM.- OP110-	132,759.12	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/225/2020-CUNDUACÁN</b> de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir Resolución al Procedimiento.</p>
19	Proyecto OP114-CNV.-	69,584.4	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/225/2020-CUNDUACÁN</b> de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir Resolución al Procedimiento.</p>
20	Proyecto OP142-CNV.-	544,217.70	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/042/2018</b>.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
21	Proyecto OP171-PR.-	4,482.05	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de</p>

## ANEXO 10

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO**  
**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES**  
**PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/230/2020-CUNDUACÁN</b> de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir Resolución al Procedimiento.</p>
22	Proyecto OP172-PR.-	5,705.37	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/230/2020-CUNDUACÁN</b> de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir Resolución al Procedimiento.</p>
23	Proyecto OP144-CE-	4,968,123.35	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/231/2020-CUNDUACÁN</b> de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir Resolución al Procedimiento.</p>
24	Proyecto OP132-CE.-	43,188.22	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó acuerdo de inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/165/2019-CUNDUACAN.</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
<b>MONTO TOTAL:</b>			<b>\$29,527,485.27</b>

## ANEXO 11

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO**  
**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES**  
**PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
<b>CAPÍTULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA:</b> <b>APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA</b> <b>FISCALIZADA</b> <b>A). - OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:</b>			
1	Proyecto OP035- PAR.-	67,597.55	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/071/2018-CUNDUACÁN</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
2	Proyecto OP103-FIII.-	51,132.40	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/037/2019-CUNDUACÁN.</b></p> <p><b>Status:</b> Pendiente de emitir resolución.</p>
3	Proyecto OP102.-	11,811.94	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente <b>HCE/OSFE/DAJ/PFRR/034/2019-CUNDUACÁN.</b></p> <p><b>Status:</b> Pendiente de emitir resolución.</p>

## ANEXO 11

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO**  
**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES**  
**PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
4	Proyecto OP091.-	7,827.32	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/037/2019-CUNDUACÁN</b></p> <p><b>Status:</b> Pendiente de emitir resolución.</p>
5	Proyecto OP101.-	75,529.59	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente <b>HCE/OSFE/DAJ/PFRR/034/2019-CUNDUACÁN</b></p> <p><b>Status:</b> Pendiente de emitir resolución.</p>
<b>MONTO TOTAL:</b>		<b>\$ 213,898.8</b>	

## ANEXO 12

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO**  
**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES**  
**PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>PRIMER TRIMESTRE</b>			
<b>CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO</b>			
<b>A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.</b>			
<b>1</b>	<b>Participaciones Federales</b>  <b>Punto 3.-</b> Servidores públicos no se localizaron en el área de trabajo	<b>158,679.34</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:  Se dictó Acuerdo de Inicio para el <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria radicado en <b>HCE/OSFE/DAJ/PFRR/170/2017</b> .  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir Resolución.
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
<b>A) OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS</b>			
<b>2</b>	<b>Ingresos de Gestión.</b>  <b>Punto No. 1.-</b> GC115 Programa de subsidio para la compra de cemento gris a personas de escasos recursos.	<b>154,880.00</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:  Se dictó Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria radicado con número <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/0170/2017-CUNDUACÁN</b> .  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir Resolución.
<b>CAPÍTULO II.- OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.</b>			
<b>CÉDULA III.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.</b>			
<b>3</b>	<b>Proyecto OP004-F32.-</b>	<b>72,157.80</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:  Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/079/2017</b> a los presuntos responsables.  Se emitió Pliego Definitivo con oficio número <b>HCE/OSFE/FS/DSAJ/2660/2024</b> de fecha 03 de junio de 2024.  Se revocó Pliego Definitivo mediante oficio número <b>HCE/OSFE/FS/DSAJ/4298/2024</b> de fecha 19 de septiembre de 2024.  <b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b>

## ANEXO 12

## ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
4	Proyecto OP008-FOPEDEP. -	141,857.92	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/079/2017</b> a los presuntos responsables.</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo con oficio número <b>HCE/OSFE/FS/DSAJ/2660/2024</b> de fecha 03 de junio de 2024.</p> <p>Se revocó Pliego Definitivo mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/4298/2024 de fecha 19 de septiembre de 2024.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
5	Proyecto OP005-F32.-	65,598.00	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/079/2017</b> a los presuntos responsables.</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo con oficio número <b>HCE/OSFE/FS/DSAJ/2660/2024</b> de fecha 03 de junio de 2024.</p> <p>Se revocó Pliego Definitivo mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/4298/2024 de fecha 19 de septiembre de 2024.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
6	Proyecto OP016-F32.-	37,146.01	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/079/2017</b> a los presuntos responsables.</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo con oficio número <b>HCE/OSFE/FS/DSAJ/2660/2024</b> de fecha 03 de junio de 2024.</p>

## ANEXO 12

## ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Se revocó Pliego Definitivo mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/4298/2024 de fecha 19 de septiembre de 2024.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
7	Proyecto OP001-FOPEDEP. -	77,897.63	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/079/2017</b> a los presuntos responsables.</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo con oficio número <b>HCE/OSFE/FS/DSAJ/2660/2024</b> de fecha 03 de junio de 2024.</p> <p>Se revocó Pliego Definitivo mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/4298/2024 de fecha 19 de septiembre de 2024.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
8	Proyecto OP003-F32.-	32,089.05	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/079/2017</b> a los presuntos responsables.</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo con oficio número <b>HCE/OSFE/FS/DSAJ/2660/2024</b> de fecha 03 de junio de 2024.</p> <p>Se revocó Pliego Definitivo mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/4298/2024 de fecha 19 de septiembre de 2024.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
<b>MONTO TOTAL:</b>			<b>\$740,305.75</b>

ANEXO 13

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO**  
**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES**  
**PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>PRIMER TRIMESTRE</b>			
<b>CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO</b>			
<b>a) OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS</b>			
1	<b>Participaciones</b>  <b>Punto No. 1.-</b>  ISO015 "CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL"	8,999.98	<p>Para efecto del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización informa:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/094/2016</b> a los presuntos responsables.</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo con oficio número <b>HCE/OSFE/FS/DSAJ/0897/2022</b> de fecha 2 de marzo de 2022.</p> <p><b>Status:</b> Se solicitó a Secretaría de Finanzas el Procedimiento Administrativo de Ejecución con número de oficio <b>HCE/OSFE/FS/DSAJ/0770/2023</b> de fecha 27 de marzo de 2023.</p>
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
2	<b>Participaciones Federales</b>  <b>Punto No. 3.-</b> Proyecto IS019 "Becas para hijos de trabajadores sindicalizados"	14,816.20	<p>Para efecto del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización informa:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/004/2017</b> a los presuntos responsables.</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo con oficio número <b>HCE/OSFE/FS/DSAJ/2694/2022</b> de fecha 1 de julio de 2022.</p> <p><b>Status:</b> Se solicitó a Secretaría de Finanzas el Procedimiento Administrativo de Ejecución con número de oficio <b>HCE/OSFE/FS/DSAJ/0769/2023</b> de fecha 27 de marzo de 2023.</p>

ANEXO 13

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO**  
**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES**  
**PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
<b>CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO</b>			
<b>a) OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS</b>			
3	<b>RAMO GENERAL 33 FONDO IV.</b>  <b>Punto No. 4.-</b> No se encontró cámara fotográfica digital marca Fujifilm con No de inventario CU-2012-10- 6102-25-04	2,552.00	Para efecto del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización informa:  Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/004/2017</b> a los presuntos responsables.  Se emitió Pliego Definitivo con oficio número <b>HCE/OSFE/FS/DSAJ/2694/2022</b> de fecha 1 de julio de 2022.  <b>Status:</b> Se solicitó a Secretaría de Finanzas el Procedimiento Administrativo de Ejecución con número de oficio <b>HCE/OSFE/FS/DSAJ/0769/2023</b> de fecha 27 de marzo de 2023.
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
<b>OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS</b>			
4	<b>Proyecto OP089.-</b>	2,117,257.71	Para efecto del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización informa:  Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria para los proyectos <b>OP-89, OP-071, OP-023 HCE/OSF/DAJ/PFRR/024/2017</b> a los presuntos responsables.  Se emitió Pliego Definitivo con oficio número <b>HCE/OSFE/FS/DSAJ/3956/2022</b> de fecha 14 de noviembre de 2022.  <b>Status:</b> Pendiente de solicitar Procedimiento Administrativo de Ejecución.
5	<b>Proyecto OP071.-</b>	S/M	Para efecto del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización informa:  Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria para los proyectos <b>OP-89,</b>

## ANEXO 13

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO**  
**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES**  
**PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p><b>OP-071, OP-023 HCE/OSF/DAJ/PFRR/024/2017</b> a los presuntos responsables.</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo con oficio número <b>HCE/OSFE/FS/DSAJ/3956/2022</b> de fecha 14 de noviembre de 2022.</p> <p><b>Status:</b> Pendiente de solicitar PAE.</p>
6	Proyecto OP023.-	S/M	<p>Para efecto del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización informa:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria para los proyectos <b>OP-89, OP-071, OP-023 HCE/OSF/DAJ/PFRR/024/2017</b> a los presuntos responsables.</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo con oficio número <b>HCE/OSFE/FS/DSAJ/3956/2022</b> de fecha 14 de noviembre de 2022.</p> <p><b>Status:</b> Pendiente de solicitar Procedimiento Administrativo de Ejecución.</p>
<b>MONTO TOTAL:</b>		<b>\$2,143,625.89</b>	

ANEXO 14

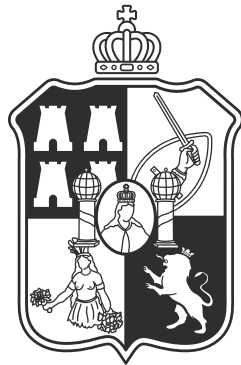
**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO**  
**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES**  
**PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2010**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>CAPÍTULO II.- OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.</b> <b>CÉDULA III. OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.</b>			
<b>OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS</b>			
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
1	OP027.-	36,095.90	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/017/2015-CUNDUACÁN.</b></p> <p>Se emitió Pliego Definitivo a través del oficio número <b>HCE/OSFE/FS/DSAJ/0883/2023.</b> En el Recurso Reconsideración número <b>007/2023,</b> se confirmó el Pliego Definitivo.</p> <p><b>Status:</b> Se solicitó Procedimiento Administrativo de Ejecución con oficio número <b>HCE/OSFE/FS/DSAJ/4873/2024</b> de fecha 30 de octubre de 2024.</p>
2	OP074.-	57,550.66	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo al <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con oficio número <b>HCE/OSFE/FS/DSAJ/1159/2020</b> de fecha 4 de marzo de 2020, expediente <b>HCE/OSFE/DAJ/PFRR/007/2015-CUNDUACÁN.</b> En fecha 01 de septiembre 2022 se emitió el PAE para finanzas a través del oficio número <b>HCE/OSFE/FS/DSAJ/3195/2022.</b></p> <p><b>Status:</b> Juicio Contencioso Administrativo, pendiente de Resolución.</p>
<b>MONTO TOTAL:</b>			<b>\$93,646.56</b>

ANEXO 15

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO**  
**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES**  
**PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2009**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVETADO	ESTADO ACTUAL
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
<b>CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.</b>			
<b>A) OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.</b>			
<b>RAMO GENERAL 33 FONDO III</b>			
1	<b>Punto No. 2.-</b> Monto pendiente de solventar:	<b>801,133.71</b>	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento Para el Fincamiento</b> de Responsabilidades Resarcitorias número <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/166/2014-CUNDUACÁN</b> en contra de los presuntos responsables.</p> <p>Con fecha 11 de septiembre de 2019 el Tribunal de Justicia Administrativa emplazó a este Órgano, radicada en el procedimiento <b>755/2019-S-4</b> misma que se encuentra en etapa de alegatos.</p> <p>Se Interpuso Recurso de Reconsideración número <b>RR/032/2020</b>.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra en Juicio Contencioso Administrativo en contra de la resolución del Recurso de Reconsideración <b>032/2020</b>, promoviendo el OSFE Recurso de Reclamación en contra del auto de inicio.</p>
<b>MONTO TOTAL:</b>			<b>\$801,133.71</b>



## TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: [periodico\\_oficial@tabasco.gob.mx](mailto:periodico_oficial@tabasco.gob.mx) de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: peARxcMvAvKDHpvBwSD8zG+FjaiQ5urhcADhR1IH6X4XIt1tIVpULvxDxH8NKtw8TS5/sZgkBArDEguxokxfCEtMlwD/bRpPJ8BJ23MSwNhfkPU+XCuARhp2uS2z7bv41Cq49Gydg43Oe6u0QbWBU8uPeH3huyPCzIsAhIPvD4HmzKU3uEKlpFRKPPN6BA7G58hB5WLYcB4iMAVzitmb2qy+b3odOQTd07us3Q4jmaD9K2JrLxuK+Z5vzD470Qw3z/55c8NEGn+j9RugKurb5AEX9mKzDEq/Z1Fw4hTNzoAX68UKWvc4PmVWzK5DmlUzMpe6eYwfv1MmhMPotG+E3w==